

2007

Factores de resiliencia en mujeres que han vivenciado situaciones de violencia conyugal

Castro, María Celina

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/544>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio
Social

Licenciatura en Servicio Social

**TESIS DE LICENCIATURA
DE GRADO**

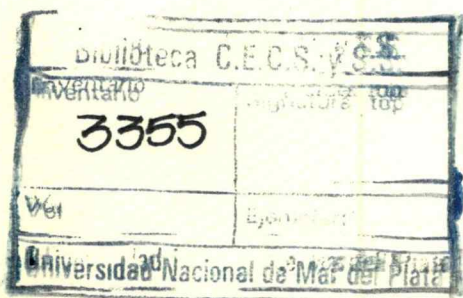
**“Factores de Resiliencia en Mujeres que
han vivenciado situaciones de Violencia
Conyugal”**

Autoras: - MARIA CELINA CASTRO

- MARIA INÉS KREBS

Directora de Tesis: Lic. María Ana Costa

Co-directora de Tesis: Dra. Ma. Soledad Waimann



Noviembre de 2007

INDICE

SIGLAS UTILIZADAS	Pág. 3
DEDICATORIAS	Pág. 4
AGRADECIMIENTOS	Pág. 5
INTRODUCCIÓN	Pág. 6
FUNDAMENTACION	Pág. 8
PRIMERA PARTE REFERENTES CONCEPTUALES	Pág. 11
Algunas consideraciones sobre la metodología y el objeto del trabajo Social.....	Pág. 12
Resiliencia.....	Pág. 16
Conceptualización del Termino Resiliencia	
Definiciones del concepto de Resiliencia	
Pilares de la Resiliencia	
La Resiliencia como proceso	
Factores de riesgo y Violencia Familiar	
Dimensión familiar.....	Pág. 32
Violencia.....	Pág. 37
Conceptualización general de la Violencia	
Violencia Familiar	
Violencia domestica	
Violencia de Género	
Aspectos legales.....	Pág. 58
Ámbito Nacional: Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar n° 24.417.	
Ámbito Provincial: Ley Provincial n° 12.569	
SEGUNDA PARTE TRABAJO DE INVESTIGACION	Pág. 76
Objetivos.....	Pág. 75
Unidad de análisis.....	Pág. 78
Características del Trabajo de Campo.....	Pág. 79
Tipo de estudio: Exploratorio y descriptivo	
Técnicas de Recolección de Datos	
Caracterización de la Institución.....	Pág. 83
TABULACIÓN DE LOS DATOS	Pág. 88
Entrevistas a las mujeres que concurren al CAMM.	

Entrevista a Coordinadora Social.

Entrevista a la Psicóloga.

ANÁLISIS DE LOS DATOS.....Pág. 108

Análisis de los datos de las entrevistas a las mujeres que concurren al CAMM

Análisis de las entrevistas a la Psicóloga y Coordinadora del CAMM

REFLEXIONES Y APORTES FINALES.....Pág. 124

BIBLIOGRAFIA.....Pág. 129

ANEXO.....Pág. 132

Guía de entrevista a Mujeres que concurren al Grupo de Ayuda Mutua en el CAMM

Guía de entrevista a Psicóloga y Coordinadora Social del CAMM

Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar n° 24.417

Ley Provincial n° 12.569

Ficha de evaluación de Riesgo que realiza el CAMM

Folleto preventivo elaborado por el CAMM

Mapa de Ubicación de la Institución CAMM

Material de difusión de Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar

PAGINAS CONSULTADAS EN INTERNET:

www.aapvf.com.ar

www.medicosenprevencion.com.ar

www.rts.uner.edu.ar

www.sanignacio.cl

SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE TRABAJO

CAMM	Centro de Atención a la Mujer Maltratada
MDP	Mar del Plata
VF	Violencia Familiar
ONG	Organización no Gubernamental
E 1	Entrevista N° 1 (ídem hasta la 5)

DEDICATORIAS

A mi hija Emilia por el tiempo que deje de dedicarle para el logro de este trabajo.

A mi Familia por confiar en que podía lograrlo.

A mi suegra por todo su apoyo

A mis amigos todos...por el tiempo que me dedicaron cuando los momentos no fueron buenos.

A Francisco por la compu.

A todos ¡Gracias!

Celina

A mi Mamá, Papá y hermana porque sin su ayuda me hubiera sido imposible realizarlo.

A mis hijos Ezequiel y Joaquín por aguantar y apoyarme a su manera.

A Debo por estar siempre.

A María Ana por su perseverancia e insistencia.

A Celi por estar justo en ese lugar.

A todos los quiero mucho....

Meme.

AGRADECIMIENTOS

A Maria Ana Costa, por ayudarnos, darnos su apoyo y contención siempre.

A Soledad por la colaboración prestada.

A las mujeres que concurren al Grupo de Ayuda mutua, por su amabilidad y cooperación

A Guillermina por su ayuda y apoyo incondicional.

A Mónica por su colaboración y cooperación para que este trabajo sea posible.

A Tini y Alcira que también hicieron posible el logro de este trabajo.

A Bety por su ayuda con el trabajo.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo "**Factores de Resiliencia en Mujeres que han Vivenciado Situaciones de Violencia Conyugal**" constituye una aproximación desde el Trabajo Social relacionado con el enfoque de resiliencia, ante la problemática de Violencia Conyugal.

El interrogante que da origen a la investigación y al cual pretendemos dar respuesta por medio de la misma, es lo siguiente:

¿Cómo inciden los factores de resiliencia en las estrategias utilizadas por las mujeres que han vivenciado situaciones de violencia conyugal?

Del planteo anterior se desprenden varios interrogantes, a saber:

- ¿Cuáles son las características de las mujeres que han vivenciado y superado situaciones de violencia conyugal?
- ¿Qué manifestaciones tiene la violencia conyugal en estas mujeres?
- ¿Cuáles son las estrategias que utilizaron las mujeres?
- ¿Cuáles son los factores de resiliencia manifiestos en las mujeres?

Este es el camino que recorrerán las autoras.

En un primer momento se desarrollarán, desde el Trabajo Social, los conceptos básicos así como los fundamentos ideológicos que resguardan el presente trabajo.

En un segundo momento se presentará el trabajo de campo, donde se dará cuenta de las estrategias teórico – metodológicas y la tabulación de los datos recabados de la exploración realizada.

El análisis de los datos está claramente descrito en un tercer momento.

Finalmente, se arriba a las reflexiones y aportes finales que permitan la construcción de nuevos conocimientos que enriquezcan la intervención del Trabajador Social.

FUNDAMENTACION

El problema de la violencia doméstica contra las mujeres no es de reciente aparición, sino que se ha dado desde tiempo atrás, con severas repercusiones en la sociedad, en la comunidad y en las familias. Dicha situación se debe a la existencia de un sistema patriarcal, el cual es reproducido históricamente por medio de los procesos de socialización, estableciendo una serie de prácticas y roles que ponen en un estado de superioridad a los hombres sobre las mujeres.

La magnitud del problema de la Violencia Familiar es representada con distintas cifras que muestran la gravedad del mismo en nuestra sociedad.

Ante estas cifras, diferentes actores sociales e instituciones se han preocupado por abordar la situación, mediante programas y acciones que atiendan a la población afectada. Los profesionales en Trabajo Social tienen un lugar importante como parte de los equipos interdisciplinarios, en los cuales se atienden a las mujeres afectadas por la violencia.

Para la profesión de Trabajo Social es relevante el abordaje de las situaciones de agresión y violencia, no solo por la gravedad de sus repercusiones, sino porque con ellas se sigue reproduciendo la cultura violenta en la familia y por ende en la sociedad.

Creemos que el estudio de la problemática de la violencia conyugal desde la perspectiva de la resiliencia, significa una alternativa diferente que posibilita un nuevo enfoque de intervención, ya que implica una atención centrada en las potencialidades internas y externas de la persona que sufre de maltrato y considerándola capaz de resurgir de la situación problema, aprovechando los recursos personales, sociales y familiares. Esto le permite dar un giro a su vida, reconstruyendo de una manera diferente su realidad.

En este sentido, se analiza la situación de aquellas mujeres quienes pese a haber enfrentado situaciones de violencia conyugal, lograron romper con el ciclo, ya sea haciendo una denuncia, abandonando al agresor o utilizando otro tipo de estrategia para enfrentar la agresión.

Para dicho análisis se utilizan, desde una mirada del Trabajo Social, conceptos teóricos sobre violencia Familiar y resiliencia, procediendo al estudio de casos seleccionados, por la coordinadora del CAMM, del grupo de Ayuda Mutua, conforme a los objetivos y características de la investigación.

El enfoque de la resiliencia aplicado a la violencia conyugal, puede enriquecer la intervención de Trabajo Social, desde las perspectivas preventiva, lo cual implica evitar nuevas situaciones de agresión que repercutan en la estabilidad emocional de las personas implicadas. De este modo se contribuye a identificar estrategias que proporcionen una salida viable de la situación.

Por otra parte, consideramos que el enfoque mencionado se encuentra ligado a los principios que dan fundamento al Trabajo Social, ya que lleva a creer en la posibilidad que tiene el ser humano de cambiar y ser mejor.

Implica una visión positiva de la vida, permitiendo rescatar y dar énfasis a las fortalezas más que a los obstáculos. Cree en la capacidad del ser humano de recuperarse y de cambiar a pesar de todo.

Por lo anterior, es que creemos importante un estudio que dé a conocer los factores de resiliencia de las mujeres que han vivenciado situaciones de violencia conyugal, como una alternativa útil para tratar y prevenir esta problemática. Esto permitiría que el Trabajo Social pueda establecer líneas de acción encaminadas a reforzar estos factores en otras mujeres, e incluso incentivarlos desde la niñez, que es la etapa más propicia para ello, aunque no la única.

En síntesis, lo que pretendemos es abordar el problema del conflicto conyugal desde el enfoque de resiliencia, para tratar de hacer desde nuestro lugar un aporte a la disciplina del Trabajo Social.

-PRIMERA PARTE-
REFERENTES
CONCEPTUALES

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA METODOLOGÍA Y EL OBJETO DEL TRABAJO SOCIAL

Podemos definir el trabajo social como una práctica de intervención social que tiene una intencionalidad transformadora.

Según Enrique Di Carlo, el Trabajo Social constituye una práctica científica, tanto por el dominio crítico de conocimientos y conceptos para comprender al objeto social y actuar sobre él, como por la estructura lógica organizada de su práctica.¹

En esta práctica interactúan un conjunto de actores; el Trabajador Social es uno de ellos. Interviene directamente sobre los problemas, necesidades y demandas sociales de personas, grupos y comunidades.

“Nos movemos en una realidad de carencias, privaciones, injusticias y limitaciones, pero también fuerzas y potencialidades; actuamos en torno a necesidades, problemas y demandas sociales y tenemos una motivación para actuar, una intencionalidad que le da sentido a la acción.”²

Su estrategia de intervención se lleva a cabo planificadamente. El Trabajador Social pone en acción el proceso metodológico para acercarse a la realidad a través de la investigación social, diagnóstico, plan de acción, ejecución y evaluación.

La investigación en Trabajo Social se diferencia de otras disciplinas ya que va unida y se realiza junto al sujeto – objeto de nuestra intervención.

La Comunicación Racional, acción característica de los seres humanos, es uno de los principales factores de la metodología específica del Trabajo Social.

¹ Di Carlo Enrique y EDEM “Trabajo Social Profesional: el método de la comunicación Racional” Ed. Humanitas Mar del Plata 1996

Siguiendo a Enrique Di Carlo quien dice que la respuesta a la cuestión de la metodología básica, atañe estrictamente: en primer lugar a la forma en la cual define a su objeto y a los fines que persigue, y más sustancialmente a la modalidad específica en la cual se relaciona con su objeto, para lograr los fines que se propone.

El objeto de intervención es el hombre en debate con sus circunstancias. El objeto del Trabajo Social incluye al sujeto humano como principio activo y capaz de poner en obra sus potencialidades inteligentes.

Es decir, la metodología básica del Trabajo Social se caracteriza por buscar la resolución de problemas y la transformación de situaciones sociales, basándose en una relación dialogica con los sujetos implicados. El carácter transformador de esta comunicación, consiste en el examen racional participativo de los condicionantes externos (positivos y negativos).

Estos gravitan sobre la situación, de los recursos y capacidades internas del sujeto, de la utilización mas acertada de los recursos comunitarios disponibles y del orden de prioridades, apreciaciones y valores con los que el sujeto enfoca la realidad y su propia existencia. Es decir el análisis crítico-racional realizado en forma dialógica y participativa, constituye el núcleo central metodológico del Servicio Social profesional.³

El Trabajador Social realiza muchas otras intervenciones con el fin de modificar la situación del asistido. Adherimos a Cristina de Robertis quien menciona que, de la evaluación (hecha junto con el asistido) se desprende la justificación de la elección de las intervenciones según la autora las intervenciones pueden ser directas o indirectas quien las define como:

Intervenciones directas: son las que se dirigen al asistido en una relación frente a frente, y nombra seis tipos de intervenciones directas, clarificar – apoyar, informar- educar, influir – persuadir, controlar- ejercer una

² Sanchez Daniela, Valdez Ximena. Colectivo de Trabajo Social “Concretar la Democracia. Aportes del Trabajo Social” Ed. Humanitas, Chile 1990.

³ Duvini Osvaldo “Contribuciones a la Metodología del Servicio Social”. Ed. Humanitas Bs. As. 1986

autoridad, poner en relación – crear nuevas oportunidades y estructurar una relación con el asistido.

Intervenciones indirectas: son las acciones que el Trabajador Social realiza a fin de organizar su trabajo, planificar acciones que se llevaran a cabo más tarde con el asistido y acciones en beneficio del asistido, pero sin la participación activa y directa de éste.

Por otra parte el enfoque de Resiliencia como mencionamos anteriormente se encuentra ligado a los Principios que dan fundamento al Trabajo Social, siendo estos:

- a) Reconocer el valor del ser humano como individuo, cualquiera sean sus circunstancias, condición, raza, religión, opinión pública o conducta, y hacer lo posible por fomentar en el individuo un sentimiento de dignidad y de respeto propio.
- b) Respetar las diferencias entre los individuos grupos y comunidades, tratando al mismo tiempo de conciliarlas con el bienestar común.
- c) Fomentar el propio esfuerzo como medio de desarrollar en el individuo, el sentimiento de confianza en sí mismo y su capacidad para afrontar responsabilidades.
- d) Promover oportunidades para una vida más satisfactoria en las circunstancias particulares en que se encuentran los individuos, los grupos o las comunidades.
- e) Aceptar el deber profesional de trabajar en pro de la aplicación de medidas sociales compatibles con los principios y los conocimientos del Servicio Social a acerca de los anhelos y las necesidades humanas, con objeto de brindar a toda persona la posibilidad de hacer el mejor uso posible de su medio y de sus propias aptitudes.
- f) Respetar la índole profesional confidencial de la relación profesional.

g) Utilizar esta relación para ayudar a sus clientes (individuos, grupos o comunidades) a alcanzar un grado de mayor libertad y de confianza en sí mismos; y no tratar de manejarlos para que se adapten a un sistema preconcebido.

h) Hacer un uso responsable de la relación profesional con miras a promover, lo más objetivamente posible, el mayor bien para el individuo y los mejores intereses de la sociedad.⁴

⁴ NACIONES UNIDAS: Formación para el Trabajo Social. Tercer estudio internacional. Nueva York, 1958 Pag. 228.

RESILIENCIA

CONCEPTUALIZACIÓN DEL TERMINO RESILIENCIA.

Lo primero que es importante aclarar es que el término resiliencia es una castellanización de la palabra inglesa Resilience o resiliency y se refiere a “la capacidad de un cuerpo para recuperar su tamaño y forma original después de ser comprimido, doblado o estirado”. El término fue creado en 1942 por Scoville. La autora lo utilizó para referirse al hecho de que situaciones peligrosas para la vida no afectaban a los niños y las niñas pero sí lo hacía el desarraigo familiar. Sin embargo no fue sino hasta la década del 70 que el término adquirió mayor uso.

Este concepto comenzó a usarse especialmente en el campo de la psicología evolutiva, como un intento de explicar por que algunos niños/ñas frente a una situación de estrés, eran capaces de sobrepasar las adversidades y transformarse en individuos saludables. (Menville 1994).

El concepto de resiliencia tiene una amplia gama de significados según los distintos autores, sin embargo todos coinciden en que el término tanto sustantivo como adjetivo, remite a la capacidad del sujeto para atravesar situaciones adversas, pudiendo salir exitoso y con mayores recursos positivos a posteriori.

DEFINICIONES DEL CONCEPTO DE RESILIENCIA

Estas definiciones apuntan a la resiliencia como un factor individual o bien de un sistema social; como una capacidad y también como un proceso.

- La resiliencia se ha caracterizado como un conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener una vida “sana” en un medio insano. Estos procesos se realizan a través del tiempo, dando afortunadas combinaciones entre los atributos del niño y su ambiente familiar social y cultural. (Rutter, 1992).

- Habilidad para resurgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva (ICCB, Institute on child Resilience an Family, 1994).

- La resiliencia distingue dos componentes: la resiliencia frente a la destrucción; es decir, la capacidad de proteger la propia integridad bajo presión; y por la otra parte la capacidad de forjar un comportamiento vital positivo pese a las circunstancias difíciles. (Vanistendael, 1994).

- La resiliencia es un proceso dinámico que tiene por resultado la adaptación positiva en contextos de gran adversidad (Luthar y Otros 2000).

- La resiliencia es una respuesta global en la que se ponen en juego los mecanismos de protección, entendiéndose por estos no la vivencia contraria a los factores de riesgo, sino aquella dinámica que permite al individuo salir fortalecido de la adversidad, en cada situación específica y respetando las características personales (Infante 1997).

- La resiliencia significa una combinación de factores que permiten a un ser humano afrontar y superar los problemas y adversidades de la vida y construir sobre ellos (Suarez Ojeda1995).

La definición más aceptada en nuestros días es la de Edith Menderson Grotberg.

La autora aludida define a la resiliencia de la siguiente manera “...*capacidad humana para enfrentar, sobreponerse y ser fortalecido o transformado por experiencias de adversidad*”... ..”*capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas e inclusive, ser transformados por ellas...*” (Grotberg, 1995).

Ésta hace referencia a nuevos hallazgos e interpretaciones que conciernen a la resiliencia y los describe de esta manera:

1.- La resiliencia esta ligada al desarrollo y crecimiento humano, incluyendo diferencias etarias y de género.

Las estrategias de promoción de factores de resiliencia se deben contextualizar dentro del ciclo de vida por el cual esta atravesando la persona, es decir estas etapas deben servir como líneas de orientación para la promoción de la resiliencia.

2.- Promover factores de resiliencia y tener conductas resilientes requiere diferentes estrategias.

Se pueden identificar factores resilientes, los cuales se organizan en cuatro categorías diferentes:

YO TENGO (Apoyo)

- Personas del entorno en quien confío y que me quieren incondicionalmente.

- Personas que me ponen límites para que aprenda a evitar los peligros o problemas.

- Personas que me muestran por medio de su conducta la manera correcta de proceder.

- Personas que quieren aprenda a desenvolverme solo.

- Personas que me ayudan cuando estoy enfermo o en peligro o cuando necesito aprender.

YO SOY

- Alguien por quien los otros sienten aprecio y cariño

- Feliz cuando hago algo bueno para los demás y les demuestro mi afecto.

- Respetuoso de mí mismo y del prójimo

YO ESTOY

- Dispuesto a responsabilizarme de mis actos.
- Seguro de que todo saldrá bien

YO PUEDO

- Hablar sobre cosas que me afectan o me inquietan
- Buscar la manera de resolver mis problemas
- Controlarme cuando tengo ganas de hacer algo peligroso o que no este bien.
- Buscar el momento apropiado para hablar con alguien o actuar.
- Encontrar a alguien que me ayude cuando lo necesito.

Las conductas de resiliencia requieren factores de Resiliencia y acciones. Estas suponen la presencia e interacción dinámica de factores, y los factores en sí van cambiando en las distintas etapas de desarrollo. Las situaciones de adversidad cambian y requieren cambios en las conductas resilientes.

La conducta resiliente exige prepararse, vivir y aprender de las experiencias de adversidad.

3.- El nivel socioeconómico y la resiliencia no están relacionados.

Que la persona viva en condiciones de pobreza no impide el desarrollo de la resiliencia.

4.- La resiliencia es diferente de factores de riesgo y factores de protección.

La definición de resiliencia es inversa a la de "riesgo". En lugar de poner énfasis en aquellos factores negativos, se trata de ver aquellos factores positivos que a veces sorprendentemente y contra lo esperado protegen a una persona. En nuestra concepción histórica, basamos todas

nuestras intervenciones y pronósticos en un modelo médico. Ahora concentramos nuestra atención en los llamados “factores protectores”.

Factores que promueven la resiliencia frente a un determinado “factor de riesgo”.

Las investigaciones en resiliencia han cambiado la forma en que se percibe al ser humano: de un modelo de riesgo basado en las necesidades y la enfermedad se ha pasado a un modelo de prevención y promoción basado en las potencialidades y los recursos que el ser humano tiene en sí mismo y a su alrededor.

Ambos enfoques se complementan y se enriquecen, posibilitando analizar la realidad y programar intervenciones eficaces.

Factores de riesgo: son todas aquellas características, hechos o situaciones propias de la persona o de su entorno que aumentan la posibilidad de desarrollar desajuste psicosocial.

Factores protectores: son aquellas características, hechos o situaciones propias de la persona o de su entorno que elevan su capacidad para hacer frente a la adversidad o disminuye la posibilidad de desarrollar desajuste psicosocial aun con la presencia de factores de riesgo.

FACTORES PROTECTORES	FACTORES DE RIESGO
Factores Socioculturales	Factores Socioculturales
1. Entrega de mensajes que promuevan modelos positivos a través del uso de medios de comunicación. 2. Buena integración a la escuela y motivación por las actividades escolares y/o trabajo. 3. Reducción de la disponibilidad de drogas en el ambiente en que se vive. 4. A nivel organización social, dar soluciones a los problemas de la comunidad, integrando redes sociales. 5. Oportunidades laborales 6. Espacios de participación y recreación 7. Practica de valores solidarios.	1. Valoración que hace la sociedad actual de modelos de competitividad que incentivan al individualismo, bloqueando espacios de comunicación y por lo tanto, de participación colectiva. 2. Inicio temprano de consumo de drogas. 3. Disponibilidad de la droga en el ambiente 4. Marginación del sistema escolar y laboral. 5. Falta de espacios para recrearse 6. Desigualdades económicas 7. Publicidad del alcohol y tabaco asociados a modelos atractivos de vida. 8. Valores del consumismo.

<p>Factores Familiares e interpersonales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo familiar estable, independientemente si corresponde al núcleo familiar básico. 2. Buen nivel de comunicación entre los miembros de la familia. 3. La disciplina familiar es flexible y consistente en el tiempo 4. La familia constituye un núcleo donde se da lugar a la ternura y al intercambio afectivo. 5. Entre los miembros de la familia no existe adicción a ningún tipo de sustancias. 6. Existencia de una red social de apoyo 7. Protagonismo social 8. Compromiso con el colegio 	<p>Factores Familiares e interpersonales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inestabilidad y violencia en el grupo familiar 2. Maltrato físico y/o sexual 3. Sobreprotección 4. Disciplina familiar laxa o muy autoritaria, inconsistente 5. Abandono del hijo/a por uno o ambos padres 6. Dificultad de comunicación, contacto y espacio afectivo, falta de ternura 7. Presencia de la problemática de uso y abuso de sustancias en algún miembro de la familia 8. Falta de normas y límites frente al consumo de alcohol u otras drogas. 9. Amigos consumidores 10. Dificultad de integración a grupo de pares 11. Capacidad recreativa generada a partir del consumo
<p>Factores Individuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener sensación de logro y valoración frente a lo que uno hace (Autoestima y Autoeficacia). 2. Ser asertivo y tener una buena capacidad para comunicarse 3. Tener proyectos personales y sociales 4. Poseer una escala de valores (religiosos, políticos, etc.) que canalice las inquietudes y otorgue sentido a la propia vida. 5. Dar lugar al placer en la vida cotidiana. 	<p>Factores Individuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Baja autoestima 2. Dificultades de comunicación 3. Falta de proyectos de vida 4. Sensación de vacío e intrascendencia 5. Bajo rendimiento escolar 6. Uso precoz de sustancias adictivas 7. Personalidad rebelde 8. Actitud positiva a favor de la droga.

Tabla comparativa de Factores protectores y los Factores de Riesgo agrupados por categoría. ⁵

Los diferentes autores hacen mención a los efectos que producen la pobreza, la violencia, el alcoholismo, el consumo de drogas, el abuso sexual, los malos tratos por parte de alguno de los padres o de los convivientes cercanos. Estas situaciones provocan efectos altamente entrópicos y con consecuencias negativas.

Estas condiciones son los factores de riesgo que cuando se intensifican desplazan al sujeto hacia la zona de vulnerabilidad, mientras que

⁵ En www.sanignacio.cl:8082/orientación/site/pags/20020619132456.html

los factores protectores, por el contrario darán como resultado las características de procesos resilientes.

Con respecto a los factores protectores resulta importante mencionar que se puede distinguir entre factores protectores externos e internos. *"Los externos se refieren a condiciones del medio que actúan reduciendo la probabilidad de daños: familia extendida, apoyo de un adulto significativo, o integración social y laboral. Los internos se refieren a atributos de la propia persona: estima, seguridad y confianza en sí mismo, facilidad de comunicarse, empatía"* (Munist, Suárez Ojeda, 1998,12).

De esta forma individuos resilientes son aquellos individuos que al estar insertos en una situación de adversidad (factor de riesgo) tienen la capacidad de utilizar aquellos factores protectores para enfrentar la dificultad, sobreponerse y salir fortalecidos de ella.

A diferencia del enfoque de riesgo, el individuo enfrenta el riesgo, es decir no es inmune al riesgo, sino todo lo contrario lo enfrenta y aprende del uso de esa experiencia de adversidad.

Por su parte Amelia Dell'Anno considera otros factores protectores como lo son el apoyo proveniente del sistema familiar y de la comunidad además de mencionar las características personales:

"a) atributos personales, como condiciones de la personalidad y capacidad de respuesta ante el riesgo; en realidad estos recursos internos del individuo no pueden determinarse como totalmente independientes del influjo que éste recibe del medio social;

b) apoyos del sistema familiar, donde el individuo encuentre un sostén, donde exista para el niño al menos la presencia del un "adulto significativo", donde halle una respuesta afectiva a sus necesidades y pueda desarrollar un sentido de pertenencia (familia resiliente, mediadora);

c) apoyos provenientes de la comunidad, a través del contacto con una red social extrafamiliar, que comprende tanto el vecindario, grupos de pertenencia, colectividad, amistades, como aquellos apoyos brindados por diferentes instituciones. Estos factores pueden ser distantes (macrosociales; condiciones generales) o proximales (microsociales) (Dell'Anno, 2004, 131).

5. La resiliencia puede ser medida y es parte de la salud mental y la calidad de vida.

La resiliencia ha sido reconocida como un aporte a la promoción y el mantenimiento de la salud mental. El rol de la resiliencia es desarrollar la capacidad humana de enfrentar, sobreponerse y de ser fortalecido e incluso transformado por las experiencias de adversidad. Es un proceso que excede el simple rebote o la capacidad de eludir esas experiencias, por el contrario, permite ser potenciado y fortalecido por ellas, lo que necesariamente afecta la salud mental.

6. Prevención y promoción son diferentes conceptos en relación con la resiliencia.

El modelo preventivo es consistente con el modelo epidemiológico de salud pública que se ocupa por ejemplo de enfermedades, de la violencia del uso de drogas etc. El modelo de promoción es más consistente con el modelo de resiliencia, comprometiéndose con el comportamiento resiliente y con la obtención de resultados positivos, incluyendo un sentido acrecentado de bienestar y calidad de vida.

7. La resiliencia es un proceso: factores de resiliencia, comportamiento y resultados resilientes.

La resiliencia no es una simple respuesta a una adversidad, sino que incorpora los siguientes aspectos:

- Promoción de los factores resilientes. Promover la resiliencia es reconocer la fortaleza más allá de la vulnerabilidad.

Apunta a mejorar la calidad de las personas a partir de sus propios significados, según ellos perciben y enfrentan al mundo.

Actitudes que posibilitan la promoción de la resiliencia:

- Establecer una relación de persona a persona
 - Descubrir en cada persona aspectos positivos
 - Ser capaz de ponerse en el lugar del otro para comprender sus puntos de vista, sus actitudes y sus acciones.
 - La humillación, el ridículo, la desvalorización, la indiferencia afectan negativamente la imagen y la confianza de la persona que la persona tiene de si mismo.
 - Adoptar actitudes de respeto, solidaridad y comprensión.
 - Tener en cuenta las necesidades, dificultades y expectativas de cada persona.
 - Estimular el desarrollo de la capacidad de escuchar, de expresión verbal y no verbal.
 - Usar límites, comportamientos tranquilizadores y observaciones verbales para ayudar a la persona.
- Compromiso con el comportamiento resiliente.

El compromiso resiliente supone la interacción dinámica de factores de resiliencia, “yo tengo”, “yo soy”, “yo estoy”, “yo puedo”, para enfrentar la adversidad que ha sobrevenido.

- Identificar la adversidad: muchas veces una persona no esta segura de cual es la adversidad y necesita definir su problema y las causas de ese problema.
- Seleccionar el nivel y la clase de respuesta apropiados.

- Valorización de los resultados de resiliencia.

El objetivo de la resiliencia es ayudar a los individuos y grupos no sólo a enfrentar las adversidades, sino también a beneficiarse de las experiencias.

PILARES DE LA RESILIENCIA

A partir de esta constatación se busca la identificación de los factores que resultan protectores para los seres humanos más allá de los efectos negativos de las situaciones adversas.

Autoestima consistente. Es la base de los demás pilares y el fruto del cuidado afectivo del niño o adolescente por parte de un adulto significativo. El desarrollo consistente del autoestima del sujeto, su amor a sí mismo, lo habilita para determinados logros que al ser enunciados, no son otros que algunos de los caracterizados como pilares de la resiliencia.

→ Creatividad: incluye la capacidad de generar condiciones de vida aptas para los deseos y ambiciones del individuo, es decir constituye la capacidad de “crear” las condiciones de satisfacción en el mundo.

→ Introspección: considerado como el arte de preguntarse a sí mismo y darse una respuesta honesta. Preguntándose a sí mismo se pone en juego la autoestima del sujeto, la consistencia afectiva de la relación con uno mismo.

→ Capacidad de relacionarse: habilidad para establecer lazos e intimidad con otra gente, para equilibrar la propia necesidad de afecto con la actitud de brindarse a otros.

→ Humor: encontrar lo cómico en las propias tragedias; mediante el humor, el sujeto rehúsa a sentir lo doloroso de la realidad, aunque sin desconocerla ni desmentirla, y ser constreñido al sufrimiento.

En cierto sentido, la capacidad del humor es un retoño de una autoestima bien instalada.

➔ Independencia: saber fijar límites entre uno mismo y el medio con problemas; capacidad de mantener la distancia emocional y física sin caer en el aislamiento. Se basa en un adecuado desarrollo del principio de realidad; que permite juzgar una situación externa prescindiendo de los deseos íntimos del sujeto que lo pueden llevar a distorsionar la verdadera situación.

Solo si el yo del sujeto ha alcanzado un juicio de realidad adecuado sustentado en una autoestima sólida, podrá fijar límites con el medio a las problemáticas, sin caer en el aislamiento.

➔ Iniciativa: gusto de exigirse y ponerse a prueba en tareas progresivamente más exigentes.

➔ Moralidad: el súper yo y el ideal del yo, son los que constituyen la instancia moral del sujeto, los que en su interioridad, conciente o inconsciente, le marcan lo que se puede hacer y lo que no. Son a la vez el resultado de las relaciones con los progenitores primero y luego con los otros adultos que obran como transmisores de pautas culturales. Esta particular transformación va a originar la moralidad específica de cada sujeto. Es la base del buen trato con los otros, extender el deseo personal de bienestar hacia el semejante y la capacidad de comprometerse con valores.

A su vez la resiliencia es una concepción integral que busca apoyos en ámbitos no considerados científicos como la religión, la espiritualidad y otros fenómenos. En la búsqueda de factores o de oportunidades de protección la espiritualidad, la organización, la actividad de vida comunitaria, la identidad, la autoestima, y la solidaridad son algunas de las fuentes que conforman el apoyo y recursos de los que una persona resiliente se sirve para superar la adversidad.

LA RESILIENCIA COMO PROCESO

Luthar definió resiliencia como “...un proceso dinámico que tiene como resultado la adaptación positiva en contextos de gran adversidad...” (Luthar, 2000 p. 543).

Esta definición nombra tres componentes presentes en toda conducta resiliente:

- 1) La noción de trauma, adversidad, riesgo.
- 2) Adaptación positiva o superación de la adversidad.
- 3) El proceso que considera la dinámica entre mecanismos emocionales, cognitivos y socioculturales.

Con referencia al primer punto la autora señala que para identificar resiliencia se sugiere que la definición de adversidad especifique la naturaleza del riesgo, si es subjetivo u objetivo y la conexión que hay entre adversidad y adaptación positiva.

La adaptación positiva permite identificar si ha vivenciado o no un proceso de resiliencia.

La noción de proceso permite entender a la adaptación resiliente en función de la interacción dinámica entre múltiples factores de riesgo y factores resilientes, los cuales pueden ser familiares, bioquímicos, fisiológicos, cognitivos afectivos, biográficos, socioeconómicos, sociales y/o culturales.

Para desarrollar un modelo de resiliencia es necesario definir adversidad y adaptación positiva y describir el proceso de conexión entre ambas.

La noción de proceso descarta la concepción de resiliencia como un atributo personal e incorpora la idea de que la adaptación positiva no es solo

tarea del sujeto, sino que también de entorno ecológico en el cual esta inmerso el sujeto.

Francisca Infante distingue tres componentes presentes en el concepto de resiliencia: “la noción de adversidad, trauma, riesgo, o amenaza al desarrollo humano; la adaptación positiva o superación de la adversidad y el proceso que considera la dinámica entre mecanismos emocionales, cognitivos y socioculturales que influyen en el desarrollo humano”. (Infante en Mellizo y Suárez Ojeda, 2001, 35).

Dice que la adversidad se utiliza como “sinónimo de riesgo”. Agrega que puede referirse tanto a un conjunto de factores de riesgo como a una situación de vida particular. Expresa que si la adaptación positiva ocurre a pesar de la exposición a la adversidad, se considera una adaptación resiliente.

En cuanto al término proceso alude a la idea de múltiples factores de riesgo y factores resilientes en interacción constante. La autora sostiene “la noción de proceso descarta definitivamente la concepción de resiliencia como un atributo personal e incorpora la idea de que la adaptación positiva no es sólo tarea del niño, sino que la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad deben proveer recursos para que los niños puedan desarrollarse más plenamente”. (Infante en Mellizo y Suárez Ojeda, 2001, 41).

Estos elementos que definen la resiliencia, son útiles en el estudio de la violencia conyugal. Nos permite señalar la existencia de una situación negativa, ante la cual las víctimas reaccionan desde su propia individualidad. El carácter procesal de la resiliencia se refiere a múltiples factores en interacción; se origina en la interrelación entre sujeto y su medio circundante, sin embargo rescata la importancia de ciertas características personales. Por lo tanto el comportamiento resiliente no es algo totalmente innato, ni por el contrario, adquirido socialmente.

FACTORES DE RIESGO Y VIOLENCIA FAMILIAR

Jorge Corsi describe como principales Factores de Riesgo los siguientes:

- Estructura familiar autoritaria y verticalista.
- Aprendizaje de roles de género estereotipados.
- Modelos de resolución violenta de conflictos en la familia de origen.
- Ausencia de modelos sociales que actúen como reforzadores negativos de la violencia.
- Pautas culturales legitimadoras de la violencia.
- Respuestas institucionales y comunitarias inadecuadas para casos identificados.

"...Los modelos violentos en la familia de origen tienen un efecto "cruzado" cuando consideramos la variable género. Los varones se identifican con el agresor, incorporando activamente en su conducta lo que alguna vez sufrieron pasivamente. Las mujeres, en cambio, llevan a cabo un verdadero "aprendizaje de la indefensión", que las ubica más frecuentemente en el lugar de quien es víctima del maltrato en las sucesivas estructuras familiares..." (J. Corsi, 1994).

Por su parte también Jorge Corsi hace mención a que los factores de riesgo pueden separarse en:

Factores de riesgo con eficacia causal primaria: pautas culturales que mantienen la desigualdad entre los géneros; socialización de género según estereotipos; organizaciones familiares verticales y autocráticas; aprendizaje femenino de la indefensión; aprendizaje masculino del uso de la fuerza para la resolución de conflictos; exposición a violencia doméstica entre los padres durante el periodo de crecimiento; naturalización de la violencia por parte de otros modelos sociales.

Factores de riesgo asociados que aumentan la probabilidad: factores estresantes, que pueden ser económicos, materiales; uso de alcohol y/o drogas.

Factores que contribuyen a perpetuar el problema: ausencia de legislación adecuada; falta de capacitación y formación del personal policial y judicial para atender adecuadamente los casos; psicopatologización del problema por parte de los servicios de asistencia; ausencia de redes comunitarias de apoyo.

Según las investigaciones sociales realizadas por R. Gelles y M. Straus se han identificado once factores que pueden incrementar el riesgo potencial dentro de la familia:

- La duración del periodo de riesgo; es decir, la cantidad de tiempo que los miembros de la familia están juntos.

- La gama de actividades y temas de interés; la interacción entre los miembros de una familia se produce en una multiplicidad de contextos.

- La intensidad de los vínculos interpersonales.

- Los conflictos de actividades; es decir, las diferencias de opinión en las decisiones que afectan a todos los miembros.

- El derecho culturalmente adquirido a influenciar los valores, comportamientos y actitudes de otros miembros de la familia.

- Las diferencias de edad y sexo.

- Los roles atribuidos, en función de la edad y el sexo.

- El carácter privado del medio familiar.

- La pertenencia involuntaria; es decir, el hecho de no haber elegido esa familia.

- El stress atribuible al ciclo vital, los cambios socio-económicos y otros.

- El conocimiento íntimo de la vida de cada uno de los otros miembros, de sus puntos débiles, de sus temores y preferencias.

Todos estos factores incrementan la vulnerabilidad de la familia y transforman al conflicto, inherente a toda interacción, en un factor de riesgo para la violencia.

DIMENSIÓN FAMILIAR

Partimos de concebir al hombre como un ser social que no vive aislado sino que se relaciona con sus semejantes. El ser humano existe en permanente interacción con los contextos en los que esta inmerso.

Es imposible pensar a las personas aisladas, las relaciones interpersonales constituyen parte de su definición; toda la vida de las personas transcenden en intercambio con otros seres humanos.

Debemos establecer la distinción entre dos tipos de relaciones interpersonales:

- Circunstanciales

- Estables, sujetos vinculados de manera estrecha, que constituyen los grupos primarios.

Por lo expuesto consideramos a la familia como grupo social primario por excelencia. Si bien es un fenómeno universal (no existe cultura que no tenga alguna forma de familia reconocida y legitimada socialmente), las familias se manifiestan de muy diversas maneras y con distintas funciones. El concepto del papel de la familia varía según las sociedades y las culturas. No existe una definición universalmente aplicable ya que una de sus características principales es su diversidad, teniendo en cuenta la variedad de formas que adquieren en la actualidad, respondiendo a fenómenos socio-económicos, políticos de crisis y transformación.

Las definiciones tradicionales de la estructura familiar se basan en dos tipos: la familia nuclear y la familia extensa.

En la actualidad esta estructura sigue su transformación, mientras surgen nuevos tipos de familias. Estas variaciones son el resultado de complejas relaciones que se anudan entre la familia y la sociedad global; y los tipos de familia no tradicionales son cada vez más comunes.

Características de la familia:

- comunicación directa entre los miembros
- interacciones relativamente exclusivas
- conciencia de pertenencia al grupo
- objetivos comunes y compartidos

Sus funciones sirven a los fines de:

- reproducción biológica
- protección psicosocial de los miembros
- transmisión de los valores de la cultura a través del proceso de socialización.

Como dice Minuchin (1976) en sus trabajos "...Esta forma de asociación entre individuos, ha demostrado siempre su capacidad de responder a dos objetivos: uno de ellos interno, la protección psicosocial de sus miembros, y el otro externo, la transmisión de la cultura...".

Si centramos atención en el primero de estos aspectos, la estructura de la familia se encuentra en transformación permanente; acorde con las diferentes etapas del ciclo vital:

Fases del ciclo vital	Hecho critico
- formación de la pareja	- matrimonio o convivencia
- la familia con niños	- nacimiento de los hijos
- la familia con adolescentes	- adolescencia de los hijos
- la familia trampolín	- los hijos se van de la casa
- la familia en edad avanzada	- jubilación, enfermedad, muerte

La familia desde su origen va experimentando cambios en cada uno de sus miembros y en consecuencia de todo el sistema familiar, a los que deberá adaptarse para superarlos y permitirles a éstos contribuir en el desarrollo de cada uno de los integrantes del grupo.

“Las crisis vitales o cambios, son aquellos propios de la vida misma, un casamiento, un nacimiento, el fallecimiento de un ser querido, un divorcio, el crecimiento paulatino de los hijos, la emancipación etc.” (Dartizio e Ibañez 2004).

Esta constante transformación de la estructura familiar ofrece a sus miembros continuidad en la pertenencia y crecimiento en la diferenciación. Este doble proceso de continuidad y crecimiento permite que la familia se desarrolle al mismo tiempo como una “unidad” cohesionada pero internamente diferenciada en la identidad de cada uno de sus miembros. Esto hace posible que el individuo se sienta seguro por pertenecer a un grupo pero diferenciándose recortando su propia identidad.

El individuo se volverá cada vez menos esencial para el funcionamiento del grupo familiar, separándose de este para luego conformar otro sistema el cual cumplirá las mismas funciones.

Todas las familias crean su propio modelo de relación de acuerdo con las formas repetidas de interacción que establecen las personas con que se relacionan y lo que si o no esta permitido o prohibido. Estas pautas de interacción no son estables sino que pueden sufrir modificaciones en función del transcurso del tiempo y de las necesidades individuales de sus miembros o del grupo como un todo.

El proceso de diferenciación implica la posibilidad de ampliar el espacio personal y crear a la vez nuevas modalidades relacionales que abren a las personas la perspectiva de variar las funciones que cumplen dentro del grupo familiar.

En algunos casos las reglas de relación de una familia impiden que sus miembros logren autonomía, los mecanismos de control que se implementan impiden que algún miembro del grupo se diferencie, es decir las funciones permanecen invariables, fijas. De esta manera si definimos la función como “el conjunto de conductas que satisfacen las demandas reciprocas de los miembros de una familia.” comprobamos que estas pueden ser:

Rígidas: determinar que las personas interactúen sin un reconocimiento de su propia identidad y la de otros.

Facilitadas: del desarrollo de los sujetos.

Creemos que todo estudio de la familia debe ser enfocado viendo a este como complemento clave de la sociedad. La familia forma y sostiene un determinado tipo de sociedad; la sociedad a su vez tiende a formar y configurar cierto tipo de familia; a su vez las relaciones interpersonales de un grupo familiar, contribuyen con su modalidad propia a la socialización conformando una influencia significativa en la formación de la cultura; cada familia es portadora de los valores y creencias propias de la cultura en que esta inmersa.

La familia es el eje de la socialización de las personas, en ella se constituyen los primeros principios referenciales acerca de los valores, símbolos, ética, mitos, ideologías, miedos y certezas que la familia posee y que va a transmitir en esa construcción cotidiana que es la educación.

Los Trabajadores Sociales debemos actuar con personas y sus familias, la mayoría de estos grupos familiares prosee grandes problemas (necesidades básicas insatisfechas, violencia familiar, abuso de niños, enfermedades, etc.). Frente a este hecho debemos tener en cuenta que se esta frente a “situaciones humanas concretas” *“...La definición del objeto de Trabajo Social como concreto específico determina que el mismo se constituya en cada caso en objeto único, peculiar. En relación a la peculiaridad del objeto, en el proceso de análisis y síntesis, cobra*

fundamental importancia ya que es a través del mismo desde donde podemos alcanzar un conocimiento objetivo. El mismo esta dirigido a la transformación de la realidad, ya que nos vinculamos con sujetos productores de ella, históricos...”(dartizio e Ibañez 2004).

Creemos que es importante incluir este capítulo frente a la problemática de Violencia Conyugal debido a que esta se suscita básicamente en el seno de la familia, lo que conlleva a pensar que lo que es vivido por sus miembros, ya sea por la víctima en cuestión como también de los espectadores de la violencia, marcara a toda la familia dada la función que cumple.

Analizando las familias del contexto sociocultural actual, se puede concluir que dichas familias sufren las consecuencias de la violencia en espacios ajenos a ella (situación económica del país, inseguridad, etc.) y se agrava como resultado de unas relaciones sociales perpetuadas en el tiempo donde el hombre ha visto en la mujer y en los niños el escenario y el fin para reforzar y satisfacer su necesidad de poder. A su vez, la familia se convierte en un ente generador de violencia, donde las pautas socializadoras reproducen muchos esquemas generadores de violencia (machismo, violencia aprendida, ciclo de violencia).

La violencia familiar representa hoy día un grave problema social, porque las personas sometidas a situaciones de violencia presentaran grandes consecuencias, entre ellas el hecho de que los niños que viven momentos violentos en sus hogares tenderán a reproducirlo en sus futuras relaciones, perpetuando de esta manera aún más el problema.

VIOLENCIA

CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA

La violencia no es un fenómeno de esta época. A lo largo de la historia los hechos de violencia han sido reiterados: guerras de conquista, torturas, crímenes, persecuciones ideológicas o religiosas, castigos familiares en el ámbito doméstico. En la actualidad, parece haber una legitimación cada vez mayor del uso de la fuerza y el poder para resolver los conflictos, desde los más domésticos hasta los más complejos.

Los medios de comunicación se encargan de mostrarnos imágenes de hechos de violencia, ocupando éstas la mayor parte de la "información" la violencia penetra en nuestras mentes y en nuestros hogares como una forma "casi normal" de resolver conflictos.

A su vez existe una violencia estructural, que es aquella que surge de la existencia misma de los sistemas políticos, económicos y sociales dominantes que niegan los derechos, los beneficios y el acceso a una vida digna de millones de personas en el mundo. Esta violencia se naturaliza, solo se habla de sus consecuencias y de la inseguridad que ellas provocan. Consideramos que el Estado debe velar por la protección de las personas involucradas, mediante acciones concretas tales como, dictado de leyes y de normativa jurídicas y la generación de espacios educativos de contención y prevención.

Violencia: Entendemos por Violencia cualquier acción u omisión que ocasione daño visible o invisible. Por daño debe entenderse cualquier tipo y grado de menoscabo para la integridad del otro. Los daños invisibles son los que no dejan marcas en el cuerpo por ejemplo: emocionales, sociales y económicos.

Para poder definir como violento un acto no es imprescindible probar que su intención era provocar un daño; la mayor parte de los actos de violencia no están dirigidos a ocasionar un daño aunque habitualmente lo

ocasionen. El objetivo último de la conducta violenta es someter al otro mediante el uso de la fuerza.

La violencia es un producto esencialmente humano, modalidad cultural, conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre otras personas e implica desequilibrio del poder.

En sus múltiples manifestaciones la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza.

El poder forma parte de todas las relaciones humanas no es negativo ni positivo. Es necesario como un introductor de orden en las relaciones.

Existe una línea divisoria entre las formas legítimas del uso del poder y el uso abusivo del poder. Se debe analizar el contexto de poder para poder definir la situación de violencia. Esta línea divisoria esta atravesada por nuestra propia subjetividad relacionada con cuestiones culturales las cuales se van modificando históricamente.

Para que la conducta violenta sea posible tiene que darse una condición; la existencia de un cierto desequilibrio del poder originado en diversas fuentes, (puede estar definido culturalmente, por el contexto o producido por maniobras interpersonales de control de la relación). De este modo el desequilibrio del poder puede ser permanente o momentáneo. En el primer caso la definición de la relación esta establecida por normas culturales, institucionales, contractuales, etc., en el segundo caso se debe a contingencias ocasionales (madre – hijo; Jefe – empleado).

El poder abusivo tiene dos vertientes:

El **poder de dominio**: acciones que están orientadas a someter la voluntad del otro.

El **poder de definición**: es el que permite definir que es lo correcto, incorrecto, verdadero o falso.

En el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder; en tanto y en cuanto el poder es utilizado para ocasionar daño a otra persona, es por eso que toda forma de interacción que se enmarca en un contexto de desequilibrio de poder, incluya conductas de una de la partes que por acción u omisión ocasiona daño físico y/o fisiológico a otro miembro de la relación se denomina relación de abuso.⁶

Formas que adopta la Violencia Interpersonal.

TIPOS DE ABUSO	PODER O FUERZA	TIPO DE DAÑO
Física	Físico	Físico/emocional
Emocional o psicológico	Psicológico	Emocional
Sexual	Físico/ psicológico	Emocional/ físico
Financiero	Económico	Económico/emocional
Social y ambiental		

Jorge Corsi "Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social" pag. 25. Paidós Buenos Aires 2004.

Según Jorge Corsi, los distintos tipos de violencia interpersonal tienen un elemento común el efecto de daño emocional.

El abuso es una conducta que produce algún tipo de consecuencia dañina en otra persona, no un perjuicio de orden físico, emocional sexual o económico, hay muchas formas de abuso incorporada a la vida diaria de las personas en general.

No podemos hablar de violencia física sin mencionar que está se genera, indefectiblemente en el seno de una violencia más amplia de tipo psicológico o emocional.

⁶ Jorge Corsi, "Violencia Familiar" una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Editorial Paidós 1994, Pág. 30.

El maltrato es más difícil de probar, está integrado por dichos o acciones que humillan y hacen descender el nivel de autoestima (insultos, amenazas, descalificaciones). Este tipo de abuso provoca un proceso de deterioro psíquico para cualquier humano.

El maltrato tiende a "naturalizarse" es decir se torna cotidiano. Es más de conductas violentas que no son sancionadas. Las personas que maltratan son consideradas como de mayor poder hacia quienes son considerados y tratados como de menor poder.

Respecto a la violencia en el hogar podemos hacer alusión a que todas las personas enfrentan variamente condiciones de adversidad que afectan no solamente su tranquilidad y seguridad sino también su integridad física. Diversos tipos de violencia se reproducen de forma directa o indirecta en contra de la población en conjunto y de personas en particular. Igualmente se da en el ámbito privado como en el público.

Esta situación de violencia general constituye en la actualidad uno de los temas de mayor atención en el ámbito social, en tanto que pone en riesgo no sólo a la persona sino el acontecer diario de la vida en sociedad.

VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia familiar se define como "toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros que menoscaba la vida o integridad física o psicológica, incluso de la libertad de otro de los miembros de la misma familia y causa un serio daño al desarrollo de la personalidad". (Definición del consejo de Europa 1985).

La disfuncionalidad familiar no se ve influenciada por la clase social, el nivel educacional, el estado civil, la raza, la religión, la edad, o el vínculo que une a los miembros de la familia.

Hay coincidencia en muchos autores al definir la “violencia familiar” como formas de abuso que se dan en las relaciones entre los miembros de la familia; esta relación de abuso debe ser crónica, permanente o periódica.

Entre las modalidades de la violencia familiar encontramos:

- violencia conyugal
- maltrato y abuso infantil
- maltrato a ancianos

Formas de Violencia Familiar

1.- Maltrato Infantil

- Formas Activas – Abuso físico, abuso emocional, abuso sexual
- Formas Pasivas – Abandono físico, abandono emocional
- Niños Testigos de violencia

2.- Violencia Conyugal

- Maltrato hacia la Mujer – Abuso físico, abuso emocional, abuso sexual, otras formas de abuso.
- Violencia cruzada
- Maltrato hacia el hombre.

3.- Maltrato a ancianos

Formas activas – maltrato físico, maltrato emocional, abuso financiero.

Formas pasivas – Abandono físico, abandono emocional

(Jorge Corsi, Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre el grave problema social pag. 33)

Para poder comprender mejor el tema de la violencia familiar, es necesario tener presentes las representaciones socioculturales y las nociones míticas que nos han transmitido y que hemos aprendido, donde la pareja y la familia aparecen como lugar ideal de realización afectiva, comprensión, seguridad, sostén y amparo. Sin embargo las estadísticas muestran a la pareja y a la familia por sus características de porosidad, permeabilidad, intimidad, privacidad y creciente aislamiento, como una estructura vincular que tiende a ser conflictiva y núcleo de violencia potencial (el 50% de las familias sufre alguna forma de violencia considerable). (J. Corsi, 1994).

La mujer víctima de violencia física o psíquica por parte de su cónyuge es uno de los casos más frecuentes de violencia familiar. En el vínculo asimétrico violento es generalmente la mujer la que es violentada.

La violencia en el vínculo de la pareja, la mayoría de las veces es una reproducción del contexto violento de las familias de origen de cada uno, moldeados por los arquetipos de género transmitidos.

Como hemos enunciado anteriormente, la violencia en sus múltiples manifestaciones siempre es una forma de ejercicio del poder, es un abuso del poder, mediante el empleo de la fuerza (física, psicológica, política, económica) e implica una asimetría, un "arriba" y una "abajo" reales o simbólicos que adoptan habitualmente la forma de polos complementarios (maestro- alumno, patrón-empleado, medico-paciente, hombre- mujer, etc.).

En este sentido de acuerdo a lo estudiado se puede apreciar que la violencia hacia los niños y las mujeres, estadísticamente reviste la mayor casuística, en cambio los hombres maltratados son solo el 2% de los casos de maltrato (por lo general hombres mayores). También cabe enumerar la violencia cruzada, cuando el maltrato pierde el carácter de aparente unidireccionalidad. Desde el punto de vista jurídico resulta dificultosa la comprobación.

Para poder delimitar el tema, debemos diferenciar entonces a la violencia global, que incluye y afecta a todos los miembros en las diversas combinaciones de parentesco, de la violencia conyugal instalada en la relación íntima y estable entre un hombre y una mujer, estén o no legalmente casados. A su vez dentro de la violencia conyugal la modalidad de violencia más frecuente es la de las mujeres maltratadas por sus maridos o parejas, si bien hay un importante número de hombres golpeados, la gran mayoría de los casos se trata de personas de género femenino. Esto constituye un cuadro específico: el de la violencia marital que recae en la esposa y que cuando ella permanece sin conseguir salir de ese vínculo, configura lo que podemos llamar Mujer Golpeada. Es por lo tanto un síndrome de violencia crónica, unidireccional.

Muchas familias tienen dos perfiles contrapuestos: uno que mira amablemente hacia fuera y otro que sólo se manifiesta puertas adentro y constituye el primer eslabón de una sociedad en la que se manifiesta la violencia. El darse cuenta y resolver la violencia a la vez resuelve y previene importantes síntomas, fortaleciendo además nuestra posición social, en una sociedad cada vez más complicada y violenta.

En 1995 se sanciona la ley 24.417, por la cual toda persona que sufra maltrato por parte de algún integrante de su familia puede denunciarlo ante la justicia.

Lamentablemente, a pesar de este logro, (ya que solo 44 de 193 países integrantes de la ONU poseen una legislación sobre violencia doméstica) no se puede incluir la disminución de la violencia en el seno de la familia. Violencia en todas sus acepciones: desde la más brutal paliza que puede ocasionar la muerte hasta la que se dispara con miradas, palabras hirientes, desprecios, falta de cuidados o indiferencia.

Violencia hacia la Mujer: Mujer Golpeada:

Mujer golpeada o maltratada es un término que identifica a un fenómeno con características propias, que lo recortan del espectro de la violencia conyugal.

Una mujer golpeada es aquella que sufre maltrato intencional, de orden emocional, físico y sexual, ocasionado por el hombre con quien mantiene un vínculo íntimo. El la obliga a realizar acciones que no desea y le impide llevar a cabo lo que si desea. Dicha relación, por sus características, ingresa en un ciclo de violencia reiterado que dificulta la ruptura de la relación o en su transformación en un intercambio no violento.

La mujer golpeada se encuentra atrapada sin quererlo en una relación de violencia unidireccional deliberado y severo, que va siempre del hombre hacia la mujer, de lo que ella le resulta muy complicado salir por múltiples causas: no se atreve a pedir ayuda por miedo, o no sabe que la vida puede ser vivida de otra forma. O ha pedido auxilio y no se lo dio nadie, etc.

Podemos perfilar el síndrome de Mujer Golpeada distinguiéndolo dentro del conjunto de la violencia doméstica, pero la víctima que lo sufre no se diferencia por si misma ni presenta caracteres diferentes del resto de la población femenina, la Mujer Golpeada se encuentra en todos los estratos sociales y económicos, puede tener cualquier edad y nivel de escolaridad.

Estas situaciones de violencia conyugal se desarrollan en función de una relación de dominación; pero cabe destacar que no hay ninguna característica individual o conducta que pueda justificar el empleo de la violencia. Lo que la mujer puede hacer o no es la excusa pero no el motivo del comportamiento del hombre golpeador. El acto violento se origina y parte de quien comete, aunque socialmente se tiende a culpar o responsabilizar a la víctima.

Por ese motivo es importante conocer y tener conocimiento como Trabajadoras Sociales de los mitos imperantes en la sociedad, para

comprender el fenómeno de la violencia hacia la mujer para entender como operan dentro de uno mismo y de los demás.

Los mitos, creencias que forman parte de la matriz social y psicológica influyen en las actitudes de las personas desde el nacimiento y van modelando rasgos de personalidad, creencias y modelos de comportamiento.

El conjunto de creencias forma un tramado ideológico no consciente, que está aceptado tácitamente sin previo análisis. Los argumentos estereotipados surgen de costumbres dichos y tradiciones, pero se perpetúan en las normas y principios con que se guía la gente común, pero también los investigadores encargados de explicar estos fenómenos y los profesionales dedicados a su asistencia.

Alguno de estos mitos se expresan bajo la forma de refranes o dichos populares que se transmiten de generación en generación; por ejemplo “ hay amores que matan”; “los trapos sucios se lavan en casa”; “más vale malo conocido que malo por conocer”; “los hombres son superiores que las mujeres”; “las mujeres necesitan mano dura”; “las mujeres son caprichosas e impulsivas”; “los hombres llevan los pantalones”; “los hombres no lloran”; “es mejor que la mujer se quede en casa con los hijos”; “las mujeres son las responsables de la unidad familiar”; “que la mujer gane más dinero es humillante para el hombre” entre otras. De una manera complicada y destructiva, otorgan base a una segunda capa de mitos que son los que denotan específicamente frente a los hechos de violencia hacia la mujer.

La mujer golpeada también cree en estos mitos y se juzga a sí misma a través de ellos. Además estos mitos tienden a disminuir la responsabilidad del golpeador y a fomentar una cierta compasión por el.

El argumento de la provocación:

Los hombres violentos (para justificar su ataque, suelen explicar: “ella me provocó”), debido a esto las mujeres maltratadas se preguntan sino hacen algo para incitar a su marido a golpearlas.

Muchos profesionales cuando asisten a una mujer agredida suelen indagar en ¿qué hicieron para provocarlo? y la gente común se pregunta “que habrá hecho ella antes para provocarlo”.

Provocar quiere decir: excitar, incitar, inducir a uno a que ejecute una cosa; irritar o estimular a uno con palabras u obras para que se enoje.

Con esta idea se acepta la violencia como respuesta a una situación, de que un comportamiento verbal merece represaría física y se pone en la mujer el poder de hacer reaccionar al hombre, como sí éste fuera un ser inerte que esta a la espera de que lo molesten para luego maltratar.

Existen momentos críticos en el desarrollo vital femenino durante los cuales las mujeres se encuentran más expuestas a la violencia conyugal. Estos periodos son el embarazo, puerperio, lactancia y crianza de los hijos. La violencia se puede instaurar en los siguientes momentos de la relación de pareja: 1) en el noviazgo (mediante empujones, insultos, celos excesivos, etc.) 2) en la luna de miel 3) en el primer embarazo.

Es importante tener en cuenta tres aspectos:

- modalidad del abuso; que pueden ser: psíquico (gritos, insultos, amenazas, burlas etc.), autoestima socavada (a través de efectos debilitantes), físico (golpes, cachetadas, tirones de pelo, lesiones reconocidas socialmente), sexual (burlas a lo sexual, violación, indiferencia), económico (control excesivo de los gastos, no proveer de suficiente dinero, apropiarse de su dinero y sus bienes). El objetivo de quien ejerce la violencia es demostrar quien manda.

- Ciclo de la violencia; se debe pasar dos veces por el ciclo de la violencia, este se da en forma cíclica se lleva a cabo de la siguiente manera: 1) acumulación de tensión 2) fase aguda de golpes 3) reconciliación.

- Escalada; en este aspecto ya la violencia se va agudizando y pasa a correr riesgo la vida de la mujer.

En lugares que parecen respetables sabemos que existen mujeres golpeadas, niños maltratados, ancianos o discapacitados agredidos o abandonados, y una amplia gama de abusos entrecruzados por los miembros de una familia. La violencia familiar representa un grave problema social que implica cuestionar la creencia de que por que sucede en la privacidad del hogar, es una cuestión que pertenece al ámbito privado familiar como dice Jorge Corsi *"...Cualquier acto de violencia de una persona contra otra constituye un crimen, independientemente de que ocurra en la calle o dentro de las cuatro paredes de una casa..."*

Podemos decir que además hay otras razones para dejar de considerarlo un problema privado:

1.- Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia dentro del hogar presentan un debilitamiento gradual de las defensas físicas y psicológicas, disminuye su productividad y su participación en la comunidad, lo cual limita sus posibilidades concretas de defensa. Consecuentemente se verán incrementados problemas de salud.

2.- Se produce una clara disminución en el rendimiento laboral si es una persona adulta y en los niños o adolescentes se presentan trastornos de la conducta escolar y dificultades en el aprendizaje. (ausentismo, falta de concentración, etc.).

3.- Los niños que aprenden modelos de relación violenta en sus familias de origen, tienden a reproducirlo en su futura conformación familiar, perpetuando así el problema.

4.- El desenlace de una situación crónica de violencia doméstica, puede ser desde lesiones graves hasta el asesinato de uno de los miembros de la familia.

Mitos respecto de la Violencia Familiar

Mito 1: Los casos de violencia familiar son escasos, no representan un problema tan grave. Hace algunos años que se empezó a dar relevancia al fenómeno de la violencia familiar, no se había estudiado por tratarse de un tema en el cual los miembros de la familia tienen reticencia a sacar a la luz, al comenzar a estudiarse se comprueba la magnitud social del mismo.

Mito 2: La violencia familiar es producto de algún tipo de enfermedad mental: según los estudios se ha demostrado que solo el 10% de los casos de violencia familiar son ocasionados por trastornos psicopáticos en alguno de los miembros de la familia. También se ha comprobado que las personas expuestas a situaciones de violencia tienden a desarrollar trastornos psicopáticos tales como cuadros de depresión, angustia, insomnio, etcétera.

Mito 3: La violencia familiar es un fenómeno que sólo ocurre en las clases sociales más carecientes: esta problemática se encuentra en todas las clases sociales y en todos los niveles socioeconómicos, pobreza y carencia educativa constituyen factores de riesgo para situaciones de violencia pero hay casos de abuso crónico en familias de profesionales, empresarios, comerciantes etcétera.

Mito 4: El consumo de alcohol es la causa de las conductas violentas: el consumo de alcohol puede favorecer la emergencia de conductas violentas, pero no la causa. Porque puede darse que personas que consumen alcohol no ejercen violencia en su hogar y también hay personas que no consumen alcohol y mantienen relaciones familiares abusivas.

Mito 5: Si hay violencia, no puede haber amor en la familia: los episodios de violencia dentro del hogar no ocurren en forma permanente sino por el contrario se dan por ciclos. El amor coexiste con la violencia, de lo contrario

no existiría el ciclo. Se que generalmente es un tipo de amor adictivo, dependiente, posesivo, basado en la inseguridad.

Mito 6: A las mujeres que son maltratadas por sus compañeros les debe gustar; de lo contrario no se quedarían:

FASES DEL CICLO DE VIOLENCIA

La violencia en la pareja no es permanente sino que se da por ciclos, la interacción puede variar y va desde periodos de calma y afecto hasta situaciones de violencia que ponen en riesgo la vida.

El ciclo de la violencia explica distintos momentos vividos por la pareja, la etapa de acumulación de tensión es la antesala del episodio agudo de golpes, luego del que vendrá la calma y promesas de cambio.

FASE DE ACUMULACIÓN DE TENSIÓN

El abuso físico es siempre precedido por el verbal. Esta caracterizada por sucesión de pequeños episodios que llevan a roces permanentes entre los miembros de la pareja con incremento de constante de la ansiedad y la hostilidad. Esta fase puede durar días o años.

FASE DE EXPLOSIÓN VIOLENTA

Es la más corta de las tres. El hombre explota y castiga muy duramente a su mujer. Él pierde el control. Toda la tensión que había venido acumulando da lugar a una explosión de violencia, que puede variar en gravedad, desde un empujón hasta el homicidio. Todo el poder está en él. Esta fase varía en intensidad y duración.

FASE DE "LUNA DE MIEL"

En esta fase se produce el arrepentimiento espontáneo por parte del hombre se siente sinceramente apenado después de cometer el abuso (por lo menos las primeras veces), pide perdón, llora, promete cambiar, ser

amable, buen marido y buen padre. Al tiempo vuelven a recomenzar los episodios de acumulación de tensión, y a cumplirse el ciclo.

ESCALADA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Una vez perdonado por la compañera, empieza de nuevo la irritabilidad, la tensión aumenta y acaba la etapa relativamente agradable. Se inicia una nueva discordia y con ella un nuevo ciclo en el que él intenta crear miedo y obediencia más que respeto e igualdad.

Cada pareja tiene su propio ritmo y las fases duran un cierto tiempo característico en cada caso, pero las etapas son cada vez más cortas y la violencia más intensa.

Generalmente es necesaria una intervención exterior para romper el ciclo (familia, amigos, abuso de un hijo). Muchas mujeres aguantan una relación así años y años.

Características del ciclo: la autora M.G. Chiavarini dice que:

- Cuando más veces se completa, menos tiempo necesita para completarse.
- Intensidad y severidad aumentan con el tiempo.
- Esta fase puede hacerse más corta y desaparecer con el tiempo, se crea el hábito en el uso de la violencia y ésta no se detiene por sí misma (Walter, 1979).

VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia doméstica debe entenderse como una construcción social, ya que el comportamiento que responde a ella se incorpora por medio de un complejo proceso de aprendizaje y desarrollo durante toda la vida con personas significativas, que pudieran o no manifestar patrones de violencia. Para poder comprender mejor el fenómeno de la violencia doméstica, es

importante realizar un análisis de los factores que la legitiman culturalmente, como son las creencias y valores acerca de las mujeres y de los hombres que han caracterizado a la sociedad patriarcal, la cual define a los varones como superiores por naturaleza, y les confiere derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de su mujer.

...”los estereotipos de género, transmitidos y perpetuados por la familia , la escuela, los medios de comunicación, etc., sientan las bases para el desequilibrio de poder que se plantea en la constitución de sociedades privadas, tales como las que están representadas por el noviazgo, el matrimonio o la convivencia...”

“Violencia Doméstica: alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable”⁷

Cuando hablamos de Violencia Doméstica nos referimos a una de las formas de violencia de género: la que se desarrolla en el espacio doméstico (concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o el hogar). Entendemos por espacio doméstico al delimitado por las interacciones en contextos privados. De este modo, puede caracterizar una relación de noviazgo, una relación de pareja, con o sin convivencia, o los vínculos con ex parejas. En tanto sub-formas de la violencia de Género, sus objetivos son los mismos: ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el abuso ambiental, el maltrato verbal y psicológico, el chantaje emocional, etc. Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida.⁸

⁷ Jorge Corsi “La Violencia domestica. Definiciones” Documentación de Apoyo Fundación Mujeres.

⁸ Jorge Corsi “Maltrato y Abuso en el Ámbito Domestico” Ed. Paidós. Bs. As. 1990

Se distingue de otros tipos de violencia en la medida que el contexto en que ocurre debería estar caracterizado por protección, apoyo y contacto físico y afectivo cercano. Es decir, el tipo de vinculación entre las personas es distinto al que se maneja en otros espacios como el institucional o laboral.

La violencia adquiere otro significado dado que es una relación en donde el vínculo es de carácter familiar, existe un contacto más íntimo entre las personas implicadas. En dicha situación las consecuencias son mayores, pues las víctimas viven una ambivalencia al existir en la convivencia el afecto y el maltrato en forma simultánea.

En la violencia doméstica se dan varias condiciones especiales:

- La víctima desea escapar de la violencia pero al mismo tiempo pertenecer a una familia y sentirse amada.
- El afecto y la atención pueden coexistir con el maltrato.
- La naturaleza de las relaciones crea oportunidades para que la agresión se repita.
- La intensidad de la violencia, tiende a incrementarse con el tiempo, aunque en algunas ocasiones decrece o se detiene.
- Es una de las formas más frecuentes y peligrosas de todas las interacciones violentas por lo que es peligrosa la negociación.

Diferentes autores señalan el valor de los mitos culturales acerca de la violencia hacia la mujer, según J. Corsi dice que una de las características definitorias del mito es su resistencia al cambio, la fuerza del mito reside en que es invulnerable a la pruebas racionales que lo desmienten. En el caso de la violencia doméstica, los mitos cumplen tres funciones principales:

- culpabilizar a la mujer (mitos acerca de la provocación, el masoquismo, etc.)
- naturalizar la violencia (“el matrimonio es así”)

- impiden a la víctima salir de la situación (mitos acerca de la familia, el amor, la abnegación, la maternidad etc.)

La violencia puede estar dirigida hacia cualquier persona que conforme el grupo familiar, por lo general ésta se encuentra dirigida hacia las personas más vulnerables: niños/as, mujeres y adultos mayores.

TIPOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA:

La violencia doméstica se manifiesta de distintas formas:

- **Agresión Física:** entendida como cualquier conducta o conjunto de acciones u omisiones que desencadenan en un daño físico interno o externo, e incluso puede ocasionar la muerte. (Incluye golpes, empujones, azotes, puñetazos, bofetadas, quemaduras, jalones de pelo, lanzamiento de objetos, intentos de asfixia, la amenaza de muerte, intentos de homicidio y el homicidio.)

- **Abuso Psicológico:** comprende las conductas o acciones que tienen como propósito denigrar, controlar o bloquear la autonomía de otro ser humano. Las manifestaciones se dan de las siguientes formas: aislamiento, celos excesivos, agresión verbal y burla, percepciones monopolizadas (deber de pensar igual a la otra persona), amenazas, sobre-posesividad, control económico, hostigamiento y acoso, violencia contra otras personas, animales u objetos (también llamada violencia colateral), destrucción de propiedades, tesoros o mascotas de la víctima, control del pensamiento.

- **Abuso sexual:** entendido como cualquier conducta sexual directa o indirecta que ocurra en contra de la voluntad de la otra persona o cuando ella no está en condiciones de consentir. Puede ser contacto sexual físico, verbal, o participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza. Se puede manifestar de las siguientes formas: hostigamiento sexual en la calle, contactos sexuales fortuitos, exhibicionismo, exigencia de contacto sexual a cambio de favores, contactos sexuales no deseados directos o indirectos, ataque sexual, entre otros.

- **Abuso económico:** sucede cuando existe daño, pérdida, negación, transformación o sustracción de bienes valorados, recursos personales originalmente destinados a la satisfacción de necesidades básicas. Este tipo es llamado también por otros autores como violencia económica, indicando que se manifiesta con más frecuencia al existir la separación o divorcio de la pareja.

- **Negligencia o Carencia Emocional:** referida a todo aquel comportamiento que tienda al descuido, desatención y abandono, cuando la persona no pueda valerse por sí misma. Comprende el no proveer las necesidades básicas para la sobrevivencia, tales como la alimentación, vestido y vivienda, así como la carencia emocional que implica el descuido afectivo, falta de contacto físico, de interés y de comunicación.

Este tipo de violencia se manifiesta sobre todo en las relaciones adulto niño/a, adultos / as mayores y personas con discapacidad, pero también existe en las relaciones conyugales.

- **Violencia recíproca o cruzada:** Tiene que existir asimetría entre los ataques y paridad de fuerza física y psicológica en ambos miembros de la pareja. El maltrato recíproco puede ser verbal y/o físico.

Cualquiera de las manifestaciones puede traer graves consecuencias y aunque suele dársele mayor importancia a los tipos de agresión física, los efectos a nivel emocional y psicológico son realmente graves, provocando cuadros depresivos, descompensaciones psicóticas, ideas suicidas y síntomas psicosomáticos.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La denominada violencia de género, es una violencia específica, ejercida contra mujeres y niñas. "...se define como una construcción cultural que ordena la sociedad en el sistema de relaciones a partir de las diferencias sexuales entre varones y mujeres. El género marca espacios, jerarquías, valoraciones y prestigios distintos para ambos, de este modo, con las

variantes propias de cada cultura y de momentos histórico en que se manifiesta, el género constituye un factor de desigualdad social.”⁹

De este modo, el concepto “sexo” queda referido a las diferencias biológicas entre varones y mujeres, mientras que el género alude a las diferencias socioculturales históricamente construidas.

El género es una variable más de la organización y jerarquía en la sociedad. Esta relación jerarquizada entre varones y mujeres se encuentra en el origen de lo que denominamos violencia de género.

Esta violencia de género esta vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad.

La violencia contra la mujer no fue considerada como una violación específica de los derechos humanos de las mujeres hasta la Conferencia de NNUU realizada en Viena en 1993. A partir de ese año las mujeres llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de violencia y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que el 9 de Junio de 1994 en Belem do Pará, Brasil la Asamblea General de la OEA adoptó la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres “ o Convención de Belem do Para, ratificada por los países de la región ,entre ellos Argentina.

En sus fundamentos se establece que: “...el reconocimiento y respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica.” “...también es motivo de preocupación la situación de

⁹ Ore Aguilar Gladis “Mujeres trabajadoras y políticas de empleo en el Peru”. Instituto de Defensa Legal, Peru.

violencia en que viven muchas mujeres de América, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier condición”.¹⁰

En su Preámbulo la Convención afirma que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales, una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es definida como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Este Instrumento habla sobre la definición de los ámbitos donde la violencia puede darse, no limitándose al privado. En su artículo segundo establece que la violencia contra las mujeres, en sus tres manifestaciones, física, psíquica o sexual puede tener lugar:

- a) dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otro lugar o relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) en la comunidad, y sea perpetrada por cualquier persona, y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual en el lugar de trabajo, así como instituciones educativas, establecimientos de salud, o cualquier otro lugar
- c) la perpetrada o tolerada por el Estado, sus agentes, dondequiera que esto ocurra.

En la actualidad contamos con instrumentos internacionales, y legislaciones provinciales y nacionales que condenan la violencia contra la

¹⁰ Considerandos de la “Convención de Belem do Pará”

mujer en las distintas manifestaciones. Pero lamentablemente pese a los avances legislativos, la legitimación de la temática a nivel de la sociedad y la gran cantidad de servicios de atención creados en los últimos años, el fenómeno de la violencia contra la mujer, en los distintos ámbitos es una realidad cotidiana que sigue cobrándose víctimas fatales. Gran cantidad de homicidios, calificados como “pasionales”, son la culminación de situaciones de violencia familiar. Que no han sido denunciadas, o aún habiéndolo sido, no fueron tratadas debidamente por organismos judiciales o de salud.

En diversos informes, se evidencia que muchas mujeres en nuestra sociedad enfrentan cotidianamente situaciones violencia de sus derechos, sea por acción, restricción o por omisión, solo por el hecho de ser mujeres.

La violencia de genero, es la violencia que ejerce el hombre contra la mujer , se refiere a todo acto en su contra que tenga como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada.

La violencia de Género no distingue edad, color de piel, identidad cultural, nacionalidad, opción religiosa, condiciones socioeconómicas y se da en espacios que trascienden la vida privada de la mujer. Las mujeres son objeto de acciones en contra de sus derechos en la casa, en el lugar de trabajo público o privado. Diariamente, a gran cantidad de mujeres les suceden cosas en contra de su voluntad, formas específicas de violación de sus derechos humanos por su condición de Género.

Son muchos los ejemplos de ello: la violencia familiar, la discriminación y el acoso laboral y sexual, la violación, la prostitución obligada, el incesto, la maternidad forzada, el abandono por parte de su pareja y el incumplimiento en el pago de la cuota alimentaría, el despido por razones de embarazo, el embarazo y la maternidad de niñas y mujeres adolescentes sin que exista un padre que se responsabilice, el menosprecio de sus capacidades intelectuales y laborales, entre otros.

ASPECTOS LEGALES

PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO LEGAL.

Superando la mirada del sentido común desde una mirada profesional, resultó necesario estudiar la nueva legislación sobre violencia familiar a la luz de los nuevos paradigmas.

Se busca analizar las consecuencias legales desde el punto de vista de la víctima y del agresor.

Para ello debemos aplicar en forma piramidal las normas: En primer lugar la operatividad de la Constitución Nacional a través de los Tratados Internacionales incorporado por el art. 75 inc. 22; siguiendo con la Constitución Provincial, Ley Nacional y Ley Provincial de Violencia familiar

NORMAS CONSTITUCIONALES:

Las normas de rango constitucional aplicables a las situaciones de maltrato de la mujer pueden dividirse en:

- Normas tendientes a consolidar un modelo de familia que respete los derechos de sus componentes y consiguientemente, prevengan el uso de la violencia en sus interacciones.
- Preceptos consagradorios de los Derechos Civiles que pueden ser vulnerados por los comportamientos violentos.
- Mandatos específicos destinados a la visualización, investigación, protección y tratamiento de los derechos abusivos.
- Disposiciones de rango superior que aseguran el acceso a la justicia y un proceso judicial justo y eficaz ante las denuncias de maltrato.

El modelo democrático en el funcionamiento de la familia.

La prevención básica de la violencia en el ámbito íntimo es asegurar un modelo de familia con un funcionamiento democrático basado en algunas notas esenciales como la igualdad de sus miembros, la participación, el derecho a la autonomía y al desarrollo personal unidos a la idea de cooperación y solidaridad familiar, así como en el respeto por la diversidad y la búsqueda de consenso en la composición de los conflictos.

La reforma de la Constitución de 1994, que dio rango constitucional a los tratados de derechos humanos, cristaliza este vivir democrático.

Se puede mencionar entre los tratados internacionales que consolidan este modelo: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño.

Normas que aseguran el acceso a la justicia, un recurso efectivo y un proceso justo ante actos de maltrato.

Diversas normas constitucionales aseguran el acceso a la justicia y un recurso efectivo a toda persona para que pueda hacer valer sus derechos y denunciar la vulneración de los mismos (art. 18 Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre; arts. 8 y 10, Declaración Universal de los Derechos Humanos; arts. 8 y 25, Convención Americana sobre Derechos Humanos; arts. 2 y 14 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

Efectividad inmediata de las normas constitucionales.

Todo el articulado de la Constitución formal, más los once tratados internacionales de derechos humanos citados en el art. 75 inc. 22, de la Constitución Nacional componen el bloque de constitucionalidad federal.

Estos compromisos internacionales comportan para el Estado tres obligaciones básicas:

- Respetar los derechos protegidos.
- Garantizar el goce de estos derechos a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción.
- Adoptar las medidas necesarias para hacerlos efectivos.

Tales derechos forman parte de nuestro ordenamiento interno, aún cuando su fuente es internacional, son ejecutables y exigibles de manera inmediata por los ciudadanos (normas operativas).

LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.

AMBITO NACIONAL: LEY 24.417

Finalidades de la ley.

Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, fue promulgada el 28 de diciembre de 1994. La normativa se inscribe en una filosofía de reconocimiento y protección de los derechos humanos de los componentes de la familia y cumple cuatro finalidades esenciales:

- ❖ Abre un nuevo camino judicial para que se conozcan los hechos de violencia, es decir, posibilita que los episodios mantenidos en el secreto de lo privado se trasladen al ámbito de lo público.
- ❖ Incorpora con mayor fuerza la idea de maltrato familiar como un comportamiento de reprobación social autónoma, al margen de su posibilidad de constituirse en delito.
- ❖ Otorga a los afectados el derecho a obtener medidas protectoras destinadas a garantizar derechos constitucionales como el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad psicofísica.
- ❖ Crea un espacio judicial dirigido a impulsar el cambio en la dinámica familiar mediante la asistencia del ofensor o su familia a programas terapéuticos y educativos.

Naturaleza del proceso.

El recurso que se ha incorporado constituye una tutela judicial urgente de carácter sustantivo frente a la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad psicofísica, de raigambre constitucional. Representa un remedio autónomo destinado a proteger a las personas afectadas por hechos de violencia familiar. Se dice que es un proceso independiente porque no está condicionado a un juicio principal, ni su intención es garantizar la sentencia que se dictará.

Es decir que el proceso se agota en sí mismo.

El trámite tendría una naturaleza similar a otros procesos urgentes destinados a la prevención o cesación de un daño, como, por ejemplo, el cese de la violación del derecho a la intimidad establecido en el art. 1071 bis del Código Civil.

En el caso se darían todos los presupuestos del llamado proceso urgente:

Un comportamiento lesivo; Un daño injusto; Una relación de causalidad entre la conducta y el daño; La atribución del hecho a una persona.

Estos procesos se destacan por brindar soluciones jurisdiccionales destinadas a satisfacer adecuadamente la necesidad de “respuesta inmediata”, lanteadas por los justiciables y se caracterizan por hacerlo con “autonomía propia”.

Se trata de un proceso independiente, que no es accesorio de otro principal, que se agota en sí mismo y que finaliza con el cumplimiento de la cautela requerida, pues no existe otra pretensión que esta última.

En este proceso, al igual que en las medidas cautelares, el actor para obtener el acogimiento de su pretensión debe demostrar la existencia de un “peligro en la demora”. En cuanto a su trámite también se dictan “inaudita

parte” y sólo progresan ante la verosimilitud del derecho invocado por el peticionante.

Vale destacar, que el objeto de la ley es la protección familiar, y por ende, no hay cautelares a dictar, toda vez que el proceso mismo es una cautela.

El concepto de “lesiones” o “maltrato físico o psíquico”.

De acuerdo con el texto legal, “toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas. A los efectos de esta ley se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en la unión de hecho” (art. 1)

El texto de la ley y el contenido del art. 1 revelan claramente que el ordenamiento creado identifica el concepto de violencia con el de maltrato.

El III Congreso de Derecho de Familia, El Salvador 1992, presenta una noción abarcativa de los diferentes comportamientos que comprende el “maltrato”: “cualquier acción, omisión, directa o indirecta mediante la cual se infringe sufrimiento físico, psicológico, sexual o moral a cualquiera de los miembros que conforman el grupo familiar, ya sea una familia nuclear o extensa, que constituye una clara violación de los derechos humanos”.

La ley no define el maltrato psíquico. Es posible considerar como tal a todo acto que daña a la persona, mental o emocionalmente, le causa perturbaciones de tal naturaleza que lesiona su salud, hiere gravemente su bienestar o afecta su dignidad.

Remisión de la causa al Juzgado Penal.

En los casos en que se denuncien al juez de familia circunstancias que configuran prima facie un delito de acción pública, el magistrado deberá pasar los antecedentes a la justicia penal. (Lesiones graves, abuso

deshonesto, privación ilegítima de la libertad, etc.) Si se tratare de delitos dependientes de instancia privada, el magistrado tiene igual obligación si el delito fuera cometido contra un menor que no tenga padres, tutor o guardador, o si el autor del hecho fuere uno de los ascendientes, tutor o guardador (art. 71 y 72 Cód. Penal).

Se ha considerado que en todos los supuestos, antes de remitir la causa, el juez de familia está autorizado a adoptar las medidas protectoras necesarias.

Quién puede beneficiarse de las medidas. Qué se entiende por grupo familiar.

Cuando la ley se refiere al “**grupo familiar**”, subraya de modo expreso que comprende tanto al que se origina en el matrimonio como en la unión de hecho. Es decir se considera a la familia que funciona como tal en la sociedad, al margen de los nexos formales. Alcanza no sólo a los hechos de violencia cometidos entre concubinos, sino también a los que se ejercieren contra otros parientes de aquellos.

La norma comprende a todo supuesto de agresión cometido entre familiares o que tengan trato familiar, sea que residan en el mismo hogar o en domicilios distintos, pues la ley no hace ninguna distinción. Se ha querido incluir a la esposa o conviviente separada cuando ha sido lesionada por su cónyuge o compañero.

En suma, basta con la existencia de una relación familiar aún sin parentesco y tampoco se exige el elemento “convivencia” para emplear el recurso.

De acuerdo con el texto legal, no quedarían comprendidos los actos de agresión en las parejas que, aún cuando gocen de estabilidad o permanencia, no conviven al momento de la presentación judicial, ni han tenido vida en común en el pasado.

Es decir, no incluiría el amparo de las personas unidas meramente por vínculos sentimentales, (Noviazgos, parejas cuyos componentes viven en domicilios separados, etc.), para las cuales quedarían abiertas las vías comunes (importante diferencia con la nueva ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires que sí contempla este supuesto, como más adelante se verá).

Forma de la denuncia.

La denuncia, de acuerdo con el texto legal, puede hacerse en forma verbal o escrita. Surge implícitamente que no existe la posibilidad de una denuncia anónima.

El texto indica que “no se requiere asistencia letrada para formular las denuncias”, de lo cual surge de modo implícito la necesidad de un patrocinio en las actuaciones posteriores.

Se ha considerado que rige supletoriamente el artículo 56 del Código de Procedimientos en lo Civil, que impone la obligatoriedad de la intervención del letrado patrocinante para atender el adecuado asesoramiento de la parte y asegurar el buen orden en la sustanciación del proceso.

Quiénes están autorizados para informar los hechos al juez de familia.

Cuando se trata de adultos.

De acuerdo con el texto legal, cuando el afectado es un adulto, la decisión de presentarse al juez de familia queda en manos exclusivas de quien ha sufrido el abuso.

Se ha considerado que hubiera sido deseable acordar al familiar de la víctima, la posibilidad de reclamar la protección judicial, tal como se regula en otras legislaciones.

El diagnóstico preliminar, el diagnóstico de interacción familiar y otros informes.

El art. 3 establece que se requerirá un diagnóstico de interacción familiar efectuado por peritos de distintas disciplinas para determinar los daños físicos o psíquicos sufridos por la víctima, la situación de peligro y el medio social y ambiental de la familia.

La reglamentación que aclara el texto legal, conceptualiza a esta pericia médico psicológica inicial con los términos “diagnóstico criminal” estableciéndose un plazo de 24 horas para su ejecución. Verificar el hecho dañoso y sus características permite al juez, evaluar la situación de riesgo y facilitar su decisión sobre las medidas cautelares que deben adoptarse. Además esta pericia es necesaria para determinar la existencia de un delito que obliga a remitir la causa al juez penal. Constituye por otra parte, un dato necesario para demandar la reparación de los daños sufridos.

Con respecto a quienes se encuentran habilitados para realizar dichos diagnósticos, de acuerdo con el texto de la reglamentación surge que pueden ser efectuados por el cuerpo interdisciplinario, instituciones públicas y privadas y auxiliares de la justicia.

Medidas cautelares.

El juez tiene amplias facultades para ordenar medidas protectoras, aunque las partes no las soliciten e, incluso, ampliar o modificar las que se peticionen.

Se ha entendido que la enumeración de las medidas previstas en el art. 4 no es taxativa, pues la finalidad esencial de la ley es amparar a quien ha sufrido el abuso, aún cuando la disposición protectora específica no conste expresamente.

Se sostiene que las partes tienen el derecho de apelar las resoluciones que se dicten, al solo efecto devolutivo.

Exclusión de la vivienda:

La exclusión de la vivienda funciona en todos los casos, aún cuando el excluido fuese el propietario del inmueble.

Todas las normas de protección de la vivienda familiar expresan especial preocupación por amparar a la persona que se encuentra en condiciones más desfavorables para conseguir albergue, tutelándose primordialmente al núcleo integrado por el progenitor y los hijos a su cargo. Este criterio debe aplicarse con mayor razón cuando la persona ha sido excluida por el abuso y el daño ocasionado a los componentes del grupo familiar.

La duración de la exclusión dependerá de las características de la causa, y deberá tener la amplitud suficiente que posibilite superar el riesgo de nuevos episodios de violencia.

Alimentos, guarda de hijos y régimen de comunicación.

En la decisión sobre la guarda de los hijos o régimen de comunicación tendrán particular gravitación los hechos de violencia o abuso que alguno de ellos hubiese cometido en la persona del niño, su cónyuge o conviviente.

En estos casos, el juez evaluará si es necesario que la comunicación tenga lugar con la presencia de familiares, como los abuelos o hermanos, o en última instancia, cuando ello no sea posible, con el control de un trabajador social.

AMBITO PROVINCIAL: LA LEY DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LEY 12.569.

Casi seis años después de la entrada en vigencia de su análoga para la jurisdicción de la Capital Federal, se ha promulgado la Ley 12.569.

El texto en análisis guarda una enorme similitud con su antecedente nacional (Ley 24.417), el cual, por cierto, ya en su artículo 9 invitaba a las provincias a dictar normas de igual naturaleza.

De esta manera, Buenos Aires se suma a la corta lista de provincias que se han ocupado de esta problemática.

El sistema previsto por la Ley 12.569 parece haber contemplado algunas de las críticas que con mayor frecuencia se hicieron a la ley vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ámbito de aplicación: el grupo familiar.

Resulta evidente que si esta ley hubiese entendido al “grupo familiar” como la comunidad surgida exclusivamente del matrimonio, quedarían excluidas muchas categorías, como las de las familias convivientes que no sean ascendientes o descendientes, por ejemplo colaterales.

Esto no sólo implicaría condenar a la ineficacia al sistema de protección contra la violencia familiar, sino - lo que es sustancialmente más grave - genera un status de desigualdad intolerable a la luz de las nuevas disposiciones constitucionales. (art. 75 inc. 22 C.N).

En esta dialéctica, el artículo 2 establece que “se entenderá por grupo familiar al originado en el matrimonio, en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos. La presente ley también se aplicará cuando se ejerza violencia familiar sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo o pareja con quien estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho”.

Consideramos, particularmente un acierto de la ley ampliar el ámbito de aplicación con relación a las personas involucradas. En este sentido la ley nacional no incluyó dentro de su ámbito de aplicación a las relaciones de noviazgo.

Legitimación para denunciar.

Los arts. 3 a 5 establecen una legitimación activa tan amplia para formular la denuncia que todo ciudadano que tome conocimiento de hechos de violencia podrá formular la pertinente denuncia.

Ello no significa que cualquier persona pueda ser considerada “parte” en el proceso, esta calidad sólo estará reservada a la víctima y al agresor, sus representantes legales, dadas las particularidades del caso a otros miembros del “grupo familiar” y al Ministerio Público en su caso.

Para el caso en que la víctima sea menor, incapaz, anciano o discapacitado, la ley establece la obligación de denunciar inmediatamente los hechos a sus representantes legales, a los obligados por alimentos, al Ministerio Público, a quienes se desempeñen en organismos asistenciales, de salud o educativos, como al resto de los funcionarios públicos en general.

Resulta muy positivo que la ley autorice al juez a sancionar directamente a quienes incumplen con esta obligación, sin perjuicio de dar intervención ulteriormente al juez penal.

INTERVENCION JUDICIAL. MEDIDAS.

En primer lugar el juez debe determinar ante una denuncia de violencia familiar, si los hechos denunciados importan situaciones de violencia –tipificación-, es decir, verificar de la forma mas certera posible el ámbito de aplicación de la ley 12.569.

Entendemos que la ley limita la intervención a la existencia de un “riesgo actual”. Esta limitación evita el “mal uso” de la ley cuando el denunciante solo busca una ventaja procesal desvirtuando sus fines –entre otros la postergación de la bilateralidad y el derecho a ser oído del supuesto agresor-.

En tal sentido la doctrina viene sosteniendo que este tipo de leyes de protección no están destinadas a cualquier tipo de situación violenta;

debe tratarse de una “relación de abuso crónica, permanente o periódica, no estando incluidas en la definición las situaciones de maltrato infrecuentes o esporádicas” (Corsi Jorge, “Algunas cuestiones básicas sobre la violencia familiar”)

El art. 7 de la ley obliga al juez a “tomar las medidas conexas al hecho denunciado” con la finalidad de evitar la repetición de actos de violencia.

Entre las medidas que puede tomar el juez las más comunes a utilizar son: exclusión del hogar del presunto agresor, reintegro al hogar de la víctima, restricción de acercamiento. Si bien no tan habituales, el inc. g) la fijación en forma provisoria de la cuota alimentaria y tenencia.

Las medidas que disponga el juez deben ser eficaces, urgentes y transitorias. Tener por finalidad hacer cesar el riesgo que pesa sobre la víctima, evitando que se agraven los perjuicios derivados del maltrato.

La enumeración que realiza la ley no es taxativa, al prever que el juez deberá tomar “toda otra medida urgente que estime oportuna para asegurar la custodia la protección de la víctima”.

Se enumeran otras medidas que puede ordenar el juez, además de las ya enunciadas, como puede ser “proveer asistencia médica, psicológica y jurídica a través de organismos públicos y/o privados”, que persigue la intención de que tanto la víctima como todo el grupo familiar tengan la asistencia profesional y especializada que le resulte necesaria.

La realidad, sin embargo, nos muestra que el Estado carece de organismos que puedan cubrir de manera adecuada el problema que nos ocupa, lo que puede ser atribuido a la falta de recursos, falta de capacitación, sobrecarga de trabajo, entre otros factores.

Los términos con los que cuenta el juez para la adopción de las medidas no pueden exceder las 48 horas.

Durante estas 48 horas se deben producir las pruebas necesarias – las que puede ordenar producir de oficio, sin perjuicio que las partes no las hayan petitionado- a fin de acreditar la verosimilitud del derecho que se invoque, procedencia y admisibilidad de la denuncia, lo que torna el plazo notoriamente insuficiente.

Contrastando lo afirmado, encontramos la urgencia que requiere la resolución del caso de violencia, lo que obliga en la practica a tomar medidas, que en ocasiones resultan contraproducentes y pueden llegar a agravar el conflicto. Sin perjuicio de ello, estimamos que el juez no tiene demasiadas opciones, y a los fines de proteger a la victima debe tomar toda medida que considere pertinente.

En relación al limite temporal que requiere toda medida cautelar o autosatisfactiva, la ley deja librado al arbitrio judicial el computo de tiempo que considere necesario debe extenderse la medida (V.G. 30, 40, 60 días), teniendo en cuenta los antecedentes de la causa y la gravedad de los hechos denunciados. Mientras perduren las situaciones de riesgo que justificaron en su momento la sanción de las medidas, el plazo por el cual fueran las mismas dispuestas debe ser prorrogado.

El Art. 8 establece que “el juez o tribunal interviniente requerirá un diagnostico de interacción familiar efectuado por los peritos de diversas disciplinas para determinar los danos físicos y/o psíquicos sufridos por la victima, la situación del peligro y medio social y ambiental de la familia”.

El juez puede prescindir de las pericias mencionadas cuando se acompañe a la denuncia un diagnostico efectuado por profesionales o instituciones publicas o privadas.

Por su parte, el art. 9 faculta al juez a solicitar, en caso de considerarlo necesario, un informe al lugar de trabajo y/o lugares donde tenga actividad la parte denunciada a los efectos de tener un mayor conocimiento de la situación planteada.

Una vez tomadas las medidas, el juez deberá citar a las partes y al Ministerio Público -en caso de que hubiere intereses o derechos de menores o incapaces involucrados-, con el objeto de instarlas para que el grupo familiar asista a programas terapéuticos.

La asistencia a dichos programas es voluntaria.

En caso de incumplimiento o inasistencia a la audiencia la misión del Tribunal finaliza.

La ley faculta al juez a aplicar sanciones al agresor frente al incumplimiento de las obligaciones impuestas o ante la reiteración de hechos de violencia –realización de trabajos comunitarios.

CRITICAS A LAS LEYES DE VIOLENCIA FAMILIAR.

LEY 24.417.

Lamentablemente, la ley no ha previsto caminos alternativos frente a la negativa, el incumplimiento o el fracaso de los tratamientos educativos o terapéuticos.

a) amonestación por el acto cometido, b) multas pecuniarias, c) realización de trabajos comunitarios durante los fines de semana d) comunicación de los hechos de violencia a la asociación sindical a la que pertenezca el agresor.

La intención de estas medidas era simbolizar a través de la ley, el reproche social destinado a deslegitimar comportamientos vividos muchas veces como normales.

La actual redacción del art. 5 y la ausencia de sanciones alternativas al tratamiento implica, por lo demás, una toma de posición respecto a lo sostenido por algunos autores, respecto de que carece de eficacia que la terapia sea impuesta coactivamente, pues la clave para la implementación y continuidad del tratamiento consiste en que el agresor reconozca su

problema y admita voluntariamente someterse a un programa de rehabilitación. La existencia de un sistema alternativo de sanciones no importa imponer una terapia coactivamente sino que colabora para responsabilizar al autor que, salvo casos excepcionales de inimputabilidad por tratarse de trastornos psicopatológicos es responsable de sus actos.

Tampoco ha previsto la normativa vigente, la consagración expresa de la posibilidad de la víctima de reclamar al agresor la reparación de los daños y perjuicios causados. Es evidente que tal reclamación podría efectuarse igualmente conforme a las normas generales sobre responsabilidad civil, pero la inclusión de una norma específica hubiera resultado útil para despejar cualquier duda respecto de la procedencia de este tipo de acciones entre familiares.

En casi todos los ordenamientos recientes que abren una nueva vía de protección ante los tribunales civiles se establecen normas de procedimiento que culminan en una sentencia, con medidas protectoras y terapéuticas cuyo incumplimiento acarrea sanciones.

Por otra parte, para que la ley sea efectiva, es indispensable que la justicia pueda trasladar las demandas requeridas al ámbito social. No debe olvidarse que la función del juez es administrar justicia y no es su misión dar solución a los problemas sociales que se presentan en estas situaciones de violencia familiar.

En suma: es necesario completar esta ley con programas de prevención y asistencia de la violencia familiar, establecer convenios con las Universidades y los colegios profesionales para lograr una formación especializada de los profesionales con prácticas en los Juzgados de Familia, Juzgados Penales y servicios sociales que signifiquen al mismo tiempo una cooperación solidaria para tratar los casos de violencia.

Para que la ley, pese a sus limitaciones, se convierta en un instrumento útil y eficaz debe proporcionarse a los Juzgados de los recursos humanos

necesarios para evitar la mora, la ritualización que conllevan el desaliento de quienes esperan una solución a sus problemas.

Sin lugar a dudas, si en alguna futura reforma legislativa se producen los cambios apuntados, se prevén los elementos faltantes y se mejoran los recursos asignados podrá favorecerse el funcionamiento de esta ley, que ya ha aportado un importantísimo cambio en la temática de la violencia familiar.

LEY 12.569.

Comparando, la ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires, con su análoga a nivel nacional, se pone de manifiesto claramente que la Ley 12.569 es mucho más completa, si bien también adolece de ciertas deficiencias.

Un acierto de la ley ha sido ampliar el ámbito de aplicación con relación a las personas involucradas, al incluir a las relaciones de noviazgo.

Otro acierto se encuentra configurado por la regulación e inclusión de un aspecto punitivo –si bien restrictivo- a la par de uno preventivo.

Se ha criticado además el plazo de 48 horas establecido para el dictado de las medidas; no se ha tenido en cuenta que puede no bastar con 48 horas de estudio de un caso para determinar cuál es el mejor curso de la acción.

Sería conveniente modificar el plazo, en este aspecto, a fin de permitir al magistrado interviniente contar con mayores elementos de prueba en orden a la medida a adoptarse.

Tampoco se ha establecido un plazo de duración de las medidas, por lo que, a menos que sea subsanado por vía jurisprudencial, la norma, resulta una mera expresión de deseo.

La efectividad de la ley 12.569 requiere de una labor coordinada con la articulación de recursos humanos y materiales para el seguimiento de los casos familiares, tras la adopción de las medidas del art. 7.

Se ha sugerido acotar la amplitud del art. 1 con el agregado de “situación de riesgo” o de una fórmula genérica similar que contemple como requisito de procedencia la situación de peligro de la convivencia del grupo familiar.

Se ha propuesto que la Audiencia del art. 11 sea discrecional para el sentenciante y no obligatoria en cuanto a la modalidad de realizarla por separado.

La red social que el artículo 20 ha encomendado organizar al Poder Ejecutivo de la provincia, debería servir como “filtro” para aquellas problemáticas que no justifican la aplicación de un proceso verdaderamente drástico como el descrito, o bien para aquellas que no encontraran en la instancia judicial una respuesta idónea para su problema.

Deben crearse los recursos pertinentes para que el juez cuente con refugios donde enviar a las víctimas en caso de ser necesario, con instituciones especializadas donde tanto víctimas como agresores puedan realizar tratamiento ya sea en forma conjunta o separada y que permitan un seguimiento por parte del Tribunal.

De la existencia de todas estas instituciones, de su buen funcionamiento y de la responsabilidad con que sea utilizada por los profesionales depende que la ley cumpla con su función.

Como dice Jorge Corsi *“...Las dificultades que suele enfrentar la Justicia ente los casos de Violencia Domestica, también son señalados por el documento de Naciones Unidas:*

- El deficiente marco legal existente en la mayoría de los países para tipificar el problema.

- *Los puntos de vista y creencias prejuiciosas que todavía afectan a jueces, fiscales y aún a los propios abogados defensores de las víctimas.*
- *La resistencia mostrada por las víctimas para cooperar en el proceso legal.*
- *Los serios problemas para aportar pruebas y evidencias.*
- *La indefensión del sistema judicial para hacer cumplir las sentencias, lo que las vuelve ineficaces.*
- *La competencia inespecífica de los tribunales (es decir, que junto a los casos de violencia doméstica, los jueces deben abocarse a diversas otras problemáticas.)”*

-SEGUNDA PARTE-

**TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN**

OBJETIVOS

GENERAL:

Analizar desde el Trabajo Social, los factores de resiliencia y su incidencia en las estrategias utilizadas por las mujeres que atravesaron situaciones de violencia conyugal.

ESPECÍFICOS:

-Caracterizar como institución al Centro de Atención a la Mujer Maltratada.

-Identificar las características psicosociales de las mujeres que han vivenciado situaciones de violencia conyugal.

-Describir las manifestaciones de la violencia conyugal en las mujeres.

-Identificar las estrategias que utilizaron las mujeres para enfrentar la violencia conyugal.

-Identificar factores de resiliencia presentes en las mujeres que vivenciarón violencia conyugal.

-Determinar el aporte de los hallazgos de la investigación para la intervención del Trabajo Social.

UNIDAD DE ANÁLISIS

Mujeres que participan en el Grupo de Ayuda Mutua del CAMM en el periodo de los meses de septiembre a octubre del año 2007, y que son susceptibles de ser entrevistadas; teniendo en cuenta las características de la problemática que se trata en el presente trabajo, la coordinadora determino que de las 12 mujeres del Grupo solo 5 podían ser entrevistadas debido a la etapa en la cual se encontraban en el proceso.

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO DE CAMPO

El tipo de estudio mediante el cual se realizó la presente Investigación, es cualitativo. Entendiendo al mismo como *“...la investigación cualitativa en sus diversas modalidades: investigación participativa, investigación de campo, participación etnográfica, estudio de casos, etc., “tienen como característica común referirse a sucesos complejos que tratan de ser descritos en su totalidad, en su medio natural...”* (Guillermo Briones, 1992, 85).

“...Los investigadores cualitativos estudian la realidad en su contexto natural, tal como suceden, intentando sacar sentido o de interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas...” (Gregorio Rodríguez Gómez y otros Metodología de la Investigación cualitativa, 1996; 72).

La investigación científica de tipo cualitativa es una técnica especializada para obtener respuestas de fondo acerca de lo que las personas piensan y sienten. La investigación es de índole interpretativa y se realiza con grupos pequeños de personas cuya participación es activa durante todo el proceso investigativo y tienen como meta la transformación de la realidad.

TIPO DE ESTUDIO: EXPLORATORIO Y DESCRIPTIVO

El estudio que utilizamos es de tipo: Exploratorio- descriptivo, dado que la investigación exploratoria es aquella que se realiza con el propósito de destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y

encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior.

Mediante la investigación descriptiva se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señala características y propiedades; analiza e interpreta la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos.

“...son investigaciones exploratorias aquéllas que sólo se proponen alcanzar una visión general, aproximativa, del tema de estudio. Se realizan generalmente cuando predomina alguna de las siguientes circunstancias: a) el tema escogido ha sido poco estudiado hasta el momento y no existe sobre el mismo un conocimiento tal que permita formular hipótesis precisas o hacer una descripción sistemática b) cuando aparecen, en un campo de estudio determinado, nuevos fenómenos que, o bien o no se conocen aún exactamente, o bien se comprenden a cabalidad sobre la base de las teorías existentes....”

“...las investigaciones descriptivas se proponen conocer grupos homogéneos de fenómenos utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. No se ocupan, pues, de verificación de hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico definido previamente....” (Sabino, 1998, 93 y 94).

La presente investigación es de tipo exploratoria debido a que tratamos de conocer aspectos poco conocidos de la situación y abrir nuevas formas de análisis; puede decirse que también es descriptiva ya que a través del mismo se trata de conocer las características de las mujeres que han vivido situaciones de violencia conyugal.

TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Teniendo en cuenta lo enunciado precedentemente; las técnicas de la investigación cualitativa son:

- Análisis documental
- Entrevista semi estructurada

Se realizaron entrevistas a; la operadora social que coordina uno de los grupos de ayuda mutua (además de ser la coordinadora general de los grupos), a la directora de la institución y a la psicóloga. También se realizaron entrevistas a las mujeres que concurren a los grupos de ayuda mutua que funcionan en el Centro de Atención a la mujer Maltratada (CAMM).

Las preguntas estuvieron orientadas entre otros a conocer los factores resilientes involucrados en este proceso.

Cabe mencionar que la técnica se define como "...conjunto de reglas y procedimientos que le permiten al investigador establecer la relación con el objeto o sujeto de la investigación..." (Pineda, de alvarado, de Canales, 1986, 25)

Nosotras utilizamos como técnica de recolección de datos, a la entrevista semiestructurada, para la realización se llevo a cabo una guía con preguntas abiertas teniendo en cuenta que con esta técnica el investigador obtiene información sobre el punto de vista y la experiencia de la persona, este tipo de entrevistas dejan mayor libertad a la iniciativa del entrevistador quien puede preparar una lista de preguntas sobre el tema o asunto de acuerdo al propósito de la misma. Las preguntas que se emplearon son abiertas, para que las mujeres entrevistadas respondieran espontáneamente.

Cabe decir que la entrevista es una interacción a partir de una conversación entre dos o más personas con propósito deliberado y mutuamente aceptado por los participantes, a quienes se los denomina; entrevistador y entrevistado. (Caseres C., Oblitas B., Parra P., 2000, 33)

La entrevista tiene una doble dimensión como técnica en si y como proceso de interacción social. Como técnica es un procedimiento sistemático para cumplir con el propósito planteado. Como proceso, desarrolla un conjunto de fases en directa relación con las características y particularidades de los participantes en ella.

Los propósitos de la entrevista pueden ser diversos, pero los más usuales son: investigar y orientar.

En cuanto al propósito de investigación la entrevista se orienta a:

- Obtener información: es decir, determinar ciertas características y condiciones del entrevistado, conocer opiniones creencias, comportamientos, sentimientos frente a determinados hechos o situaciones.

Otra técnica utilizada por las autoras fue la Investigación bibliográfica, la que estuvo apuntada a explorar diferentes materiales teóricos acerca del tema específico de la tesis.

El método de investigación bibliográfica es el sistema que se sigue para obtener determinada información contenida en documentos. Es el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para localizar, identificar y acceder a aquellos documentos que contienen la información pertinente para la investigación.

CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Para la elaboración del presente capítulo se realizó una entrevista a la Directora de la Institución Nancy Tomassini .

Nombre: **CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA (C.A.M.M)**

Datos de base

- Dirección: Larrea nº 3291.
- Teléfono: (0223) 472-0524
- Localidad: Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón
- Ubicación Geográfica: Barrio Peralta Ramos Oeste, popularmente denominado "Mundialista", se accede a través de transporte público con varias líneas.
- Días y Horarios de atención: lunes a viernes de 14:00 a 17:30 horas.

Fundamentación:

Los sucesivos regímenes autoritarios que se impusieron en la Argentina hasta el comienzo de la década del 80 determinaron que la violencia contra la mujer, en tanto menoscabo de sus derechos y de su dignidad no pudiera trascender del ámbito de lo privado para ser expresado y debatido públicamente.

La violencia contra la mujer se ha ejercido durante siglos con la tolerancia de la sociedad, esta violencia, por ser transgeneracional no afecta solo a la mujer sino también al núcleo familiar propagándose en actitudes violentas en las calles, en la escuela, en el estadio etc.

¿Que es el CAMM?

El centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) es una organización no gubernamental, entidad de bien público sin fines de lucro, cuyo objetivo primordial es la asistencia y prevención de la violencia contra la mujer.

El grupo se constituye a partir de la convocatoria de "Nueva Dimensión" -ONG Grupo para el conocimiento de la mujer- que nuclea voluntarias profesionales y no profesionales comprometidas con la mujer y sus derechos y con la necesidad de institucionalizar el trabajo de prevención y asistencia de la violencia ejercida contra la mujer: violencia física, emocional y sexual.

C.A.M.M. inició formalmente sus actividades en diciembre de 1988, introduciendo el tema de violencia contra la mujer en nuestra comunidad.

Creada para asistir y orientar a la mujer que ha sufrido situaciones de violencia de Género. (Física, psíquica, sexual, económica etc.).

En el año 1993 se instala en un inmueble propio, donación de la Fundación UNVERTEILLEN, dispone de áreas para oficinas, reuniones, entrevistas, atención de las víctimas y grupos de ayuda mutua.

A lo largo de los años ha obtenido el apoyo y reconocimiento de la comunidad marplatense, lo que ha posibilitado un espacio referencial en los medios de comunicación, en instituciones intermedias, clubes, sociedades de fomento, escuelas y Universidades, etc. También recibieron apoyo gubernamental, a través de subsidios subsidios esporádicos y limitados, entregados por legisladores.

Los aportes económicos se obtuvieron así mismo de empresas privadas y fundaciones de la ciudad, y un único subsidio de la Fundación Frauenanshtiftung para equipamiento: computadora, fax, televisor, videocasetera.

En la actualidad no perciben ningún subsidio en forma regular.

Funciones:

- Asistir, contener y orientar a la mujer que concurre al CAMM.
- Informar a la víctima acerca de sus derechos y de los procedimientos legales para hacerlos valer.
- Orientar y poner en relación con otras instituciones de la ciudad por ejemplo Comisaría de la Mujer.
- Realizar ficha de la mujer que ingresa.

Modalidad de Ingreso:

El CAMM actúa a partir de una demanda que puede llegar de la siguiente manera:

- Por demanda espontánea
- Por derivación de otros profesionales o instituciones de la ciudad. Actualmente hay un incremento de derivaciones de profesionales tales como psicólogos y psiquiatras que atienden en forma particular a sus pacientes, y que consideran complementario de su tratamiento la instancia de grupo o por haber fracasado en el tratamiento.
- Dentro de las instituciones las principales vinculaciones son con el Tribunal de familia y la Comisaría de Mujer.

Modalidad de Trabajo:

Se asiste y contiene a la mujer que concurre a la institución en una primera entrevista.

La ayuda que se le brinda es de asesoramiento jurídico, asistencia psicológica, y por último se le informa acerca de los grupos de ayuda mutua a los que puede concurrir. De considerarlo pertinente se orienta y vincula con la institución acorde a su problemática.

El objetivo del grupo de ayuda mutua es que la mujer víctima de violencia conyugal o familiar integre el mismo ello a los fines de recibir contención, esclarecimiento y orientación, sirviéndole como espacio de reflexión para que a partir del mismo pueda obtener elementos y estrategias que le permitan:

- Salir de la indefensión y el aislamiento.

- Estimular la autovaloración, el fortalecimiento y la elevación de la autoestima.

A los grupos concurren mujeres de varias edades, con diferentes niveles sociales, económicos, políticos y culturales. Son grupos abiertos, y la coordinación del mismo esta a cargo de Operadoras Sociales capacitadas especialmente para esta tarea.

Para la concreción de los objetivos de la Institución, las actividades se desarrollan en diferentes áreas:

Asistencial:

Psicológica: 4 guardias semanales de cuatro horas cada una. Y 3 grupos de ayuda – mutua semanales de dos horas de duración.

Prevención:

Masivas: medios de comunicación.

Selectivas: escuelas, Universidades, foros etc.

Comunitaria: sociedades de fomento, clubes etc.

Población asistida:

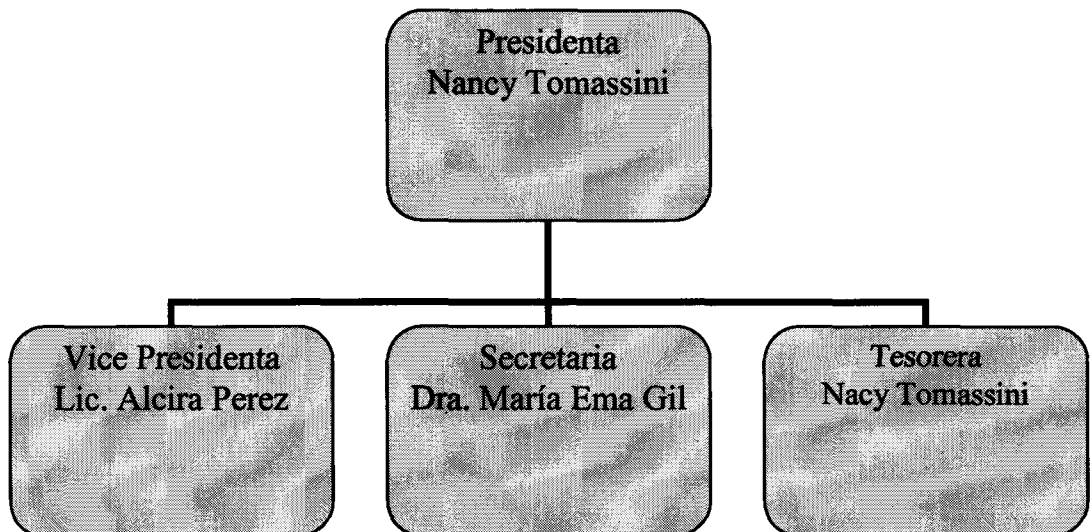
El perfil de las usuarias es definido por los responsables institucionales como: mujeres cuyas edades oscilan entre los 20 y 50 años, con una mayor incidencia entre los 30 y 40 años. En cuanto al estado civil, predominan las casadas.

La consulta corresponde a mujeres mayoritariamente de sectores populares, domiciliadas en barrios suburbanos de la ciudad, también reciben a mujeres de localidades vecinas como Miramar, Balcarce entre otras.

Organización:

Los recursos humanos con los que cuenta la institución son abogados, psicólogos, personal voluntario (debidamente capacitado para la tarea). El número total de personas que colaboran con la institución es de dieciocho.

La comisión directiva se compone de la siguiente manera:



El resto de las personas que colaboran con el CAMM son las siguientes:

9 voluntarias, 2 abogados, 5 coordinadoras, de las cuales 3 funcionan como coordinadoras diariamente y 2 son suplentes. Cabe mencionar que el grupo de coordinadoras tiene una coordinadora general.

TABULACION DE

DE

LOS DATOS

TABULACION DE ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MUJERES QUE CONCURREN EL GRUPO DE AYUDA MUTUA DEL CAMM

Considerando la entrevista semi estructurada que se utilizo para llevar a cabo el trabajo de campo, se da cuenta de cada uno de los aspectos tratados, siguiendo un orden que no pretende priorizar aspectos sino permitir una lectura clara de los mismos:

Datos personales:

a) Edad:

Tres de las entrevistadas tiene entre 35 y 40 años (E 2; E 3; E 5), dos están entre los 41 y 60 años (E1; E4).-

b) Estado civil:

Respecto a este punto dos son viudas, (E1; E4), una divorciada (E2), y dos solteras (E3; E5).

c) Escolaridad:

En lo que refiere a la escolaridad dos tienen estudios secundarios completos (E.1 y E.2), dos tienen estudios Universitarios incompletos (E.3 y E.4) y una posee estudios universitarios completos ((E.5).

d) Ocupación – profesión:

En relación a la ocupación/ profesión, del total de las entrevistadas las ocupaciones son las siguientes, empleada bancaria (E.1); Empresaria (E. 2); Docente (E.3); Empleada administrativa (E.4); Abogada (E.5).

e) Situación laboral actual:

Todas las mujeres manifestaron que desarrollan actividad laboral en forma frecuente. Tres de ellas tienen trabajo en relación de dependencia

contando con ingresos estables y en forma mensual (E1; E3; E4), y dos desarrollan actividades independientes contando con ingresos variables (E2; E5).

Aspecto sociofamiliar

a) Ciudad de origen:

Por otra parte en lo que respecta a la ciudad de origen: dos son oriundas de la ciudad de Mar del Plata (E.3) y (E.5); una es de la ciudad de Balcarce (E.2), una de la Provincia de Mendoza (E.1) y una oriunda de la ciudad de Capital Federal (E.4).

b) Cuanto hace que vive en la ciudad:

Todas las entrevistadas contestaron que tienen un periodo mayor a 20 años viviendo en la ciudad de Mar del Plata.

Conformación del Grupo Familiar – Conviviente.

a) Hijos:

Del total de las entrevistadas cuatro tienen hijos (E.1; E.2; E.3; E.4) y una no (E.5). (E.1) tiene cuatro; (E.2) tiene uno; (E.3) tiene dos; (E.4) tiene tres.

Todas manifestaron no tener cónyuge con el cual convivan o pareja conviviente.

Solo una de las entrevistadas manifestó vivir con su madre.

Características del grupo familiar de origen de cada una de las mujeres (Red familiar):

En lo que respecta al la familia de origen de las entrevistas, la mayoría de las entrevistadas manifestó mantener estrecha relación con la familia a excepción de una que expresa estar alejada (E 4). También surge que el lugar de residencia de la familia de origen es: (E1) tiene ambos padres y un

hermano viviendo en Mendoza, el otro hermano reside en Mar del Plata. (E2) tiene padres y un hermano viviendo en la ciudad Balcarce y una hermana en la ciudad de Buenos Aires. (E3) toda la familia reside desde siempre en Mar del Plata. (E4) de su familia de origen el padre y una hermana están en Mar del Plata y otra hermana en la ciudad de Buenos Aires.

Datos del agresor:

a) Edad:

Respecto a la edad del agresor expusieron que: (E1) Fallecido; (E2) 38 años; (E3) 50 años; (E4) 60 años; (E5) 43 años.

b) Ocupación – Profesión:

De este punto surge que: (E1) era marinero (barco de pesca); (E2) Empresario (administra una propiedad que alquila habitaciones tipo pensión a estudiantes); (E3) ejerce la profesión de abogado; (E4) comerciante; (E5) se desconoce la actividad laboral y/o profesión.

c) Nivel de instrucción:

Uno tiene estudios primarios completos (E5); dos de los agresores tiene estudios secundarios completos (E1 y E2); uno tiene estudios secundarios incompletos (E4); uno tiene estudios universitarios completos (E3).

Aspecto psico- social:

A continuación se transcriben cada una de las entrevistas en los distintos ítems en virtud que la singularidad de cada una de las situaciones impiden su nucleamiento.

¿Cuánto tiempo estuvieron juntos?

E1 "...nos casamos en el año 85 y vivimos juntos hasta el 2002, cuando logre la exclusión del hogar..."

E2 "...estuve siete años de novio nos casamos y al año y medio nos separamos con divorcio y todo y al año nos volvimos a juntar, pero nos separamos definitivamente hace tres años..."

E3 "...estuvimos juntos trece años, con periodos de separaciones en el medio..." "...me fui a España dos meses cuando mi hijo mayor tenia tres meses y cuando regrese volvimos y estuvimos juntos hasta la separación..."

E4 "...estuve casada siete años un día me fui diciendo que lo hacia por mis hijas..."

E5 "...estuvimos tres años y medio conviviendo..."

¿En que momento surge el primer episodio de violencia?

E1 "...en el momento del noviazgo no me daba cuenta pero me insultaba para sacarse la bronca..." "...la primera vez que recibí un golpe fue cuando estaba embarazada de siete meses de mi hijo mayor, me pego muy fuerte en la espalda..."

E2 "...En el noviazgo ya era violento, yo desde los catorce años que estoy sometida a esta historia..." "...la violencia siempre fue física y psicológica..." "...en el noviazgo más liviano, pero fue evolucionando y cada vez que volvía era peor..." "...a los 16 o 17 años más o menos me insulto muy feo y yo le metí un cachetazo y el con el puño cerrado me pego y me dejo un ojo negro. Yo creía que era una consecuencia de lo que había hecho..."

E3 "... al poco tiempo de estar juntos un día el me estaba contando algo que para mi fue gracioso y me reí, fue cuando el me pego una cachetada y me dijo que no me burlara de el..." "...yo creí que había estado mal que me ría, que el tenia razón..."

E4 "...el desde el principio me torturaba psicológicamente, diciéndome que yo no servía que la comida no estaba bien, y muchas otras cosas..." "...pero nunca me pego..." "...el me violaba muchísimo..."

E5 "...el primer episodio comenzó desde el principio, hago referencia por que cuando el se presenta se presenta como yo soy fulano de tal...de profesión abogado, siendo que después me entere que no, entonces desde que te estoy mintiendo con eso...el apellido me lo deletreo mal..." "...el me hablaba de la familia de los hijos, me mentía todo el tiempo, por eso te digo que la violencia fue desde el principio..."

¿Que intentos realizo para salir de la situación problemática?, ¿Qué episodio la motivo a terminar con la situación de violencia?

E1 "...En realidad no hice ningún intento concreto para separarme de él, yo no me daba cuenta de la situación que vivía. Cuando empecé a ir al CAMM todavía vivía con el..." "...el clic fue reconocirme maltratada..." "...cuando le pego a mis hijas puse la denuncia y logre la exclusión..." "...yo no mire por mi, yo puse la denuncia por ellas..."

E2 "...Hice muchos intentos de hecho me separe muchas veces, pero...no se por que pasaba el tiempo y volvíamos a buscarnos..." "no se si me encontraba en tiempos flacos que son por donde entran y otra vez ..." "...cuando vi la violencia con el (señala a el hijo)..." "...un día que se puso loco le pego un tirón de pelo y cuando el vino llorando le pase la manito por detrás de la cabeza y me quede con un mechón de pelos en la mano..." "...otro día había agarrado una herramienta y la perdió entonces la empezó a zamarrear, ¡una criatura de año y medio!..." "...entonces dije esto lo tengo que volar..." "...por ahí no fue tanto lo que yo sufría sino ver el sufrimiento de el..." "...de todas las veces que lo intente no pude, el secreto fue tener una red de contención..."

E3 "...Me separe muchas veces, cuando quede embarazada de mi primer hijo el me psicopateaba todo el tiempo, no me acompaño en nada del embarazo solo me llevo a un médico que era su amigo para que me atienda a tal punto que cuando me descompuse yo no quería avisarle y el que le aviso fue el medico, ahí estuvimos un tiempo largo separados, yo me había ido a vivir a la casa de mis padres..." "...lo que me motivo a terminar con esa

situación fue que yo empecé a hacer terapia y ahí se me empezó a abrir la cabeza el psicólogo fue el que me oriento a que concurra al CAMM, ya había empezado a ir al CAMM cuando una noche el estaba como loco, quería tener relaciones sexuales pero yo con todo lo que tenía de la terapia y con el CAMM no lo deje y me fui a dormir a la habitación de los nenes, en donde el entro a la madrugada y me obligo a levantarme amenazándome con un arma, el nene más grande se dio cuenta y me dijo...mamá no quiero que entren ladrones...yo creo que el no quiso manifestar de verdad lo que había pasado y me dijo eso, y fue ahí cuando me dije basta, después de eso la denuncia y ya no hay vuelta atrás..."

E4: "...un día agarre a mis hijas y me fui diciendo que me iba para salvarlas..." "...después con los años cuando empecé terapia y sale a la luz el tema de la violación de mi padre, mis hijas me confiesan que ellas también habían sido abusadas por su padre, y es ahí donde me doy cuenta que tenía todo bloqueado y que fue por eso que yo me fui diciendo que era por mis hijas."

E5 "...inconscientemente quería dejarlo, porque cada vez era más grande, me estaba metiendo a mí en cosas, que yo no estaba de acuerdo..." "...cuando empiezo a estar presa, a los días, las chicas que estaban presas por delitos, ellas tenían todos los familiares presos, las chicas me empezaron a hablar, primero me decían que entre los códigos no había que la mujer ponga el pecho por el hombre, salvo por el hijo...y yo estaba ahí...de a poco ellas me fueron diciendo..." "...me hace el clic cuando estoy en Mendoza para declarar, me dejan en una sala de máquinas y yo pensaba...no te tenes que olvidar nunca de esto, estoy acá por culpa de él, tengo que gravar este lugar, como termine acá, cuando vos vivís una situación de violencia te las olvidas, por que es tan pesado..." "...cuando salgo en libertad llamo al tipo por teléfono y él me pregunta si me dieron un papel a favor de él, y digo la puta que lo parió, sigue pensando en él..."

¿Vivió situaciones de violencia anteriores? ¿En que momento de su vida?

E1: ...”viví situaciones de violencia en mi infancia mi padre de alguna forma ejercía violencia. Nos imponía grandes penas, por ejemplo nos hacía parar por horas sobre granos de maíz o sal”...

E2: ...”si de mi hermano, inclusive fui abusada por mi hermano cuando era chica, todo el registro de violencia lo tengo de mi hermano, me mataba a palos”...

E3:”...no, pero en mi casa siempre mando mi papá, es machista, mi mamá nunca trabajo, el siempre dominaba todo”...

E4: “...haciendo terapia descubro que yo había sido violada por mi padre, hasta ese momento viví una gran tortura.” “...un día me decidí y le dije mira...yo se que fuiste el violador, le cuento exactamente todos mis recuerdos, el se empieza a molestar y a gritar...y en un momento, yo me puedo sentir afortunada por que no a muchas mujeres se les reconoce, yo no tuve ni el reconocimiento ni la disculpa pero fue solo una palabra...en un momento que estaba gritando dice...*Como podes acordarte de esto si eras apenas una be...*se quedo mudo, se levanto, pego un portazo y se fue (fue la ultima vez que lo vi).”

E5: “...yo fui abusada sexualmente por mi hermano de los 9 a los 11, mi viejo era altamente violento, retirado de la Policía Federal, muy violento...”

¿Denuncio pidió ayuda? ¿A quien a quienes?

E1:”...Por una amiga del trabajo empecé a ir al CAMM...”...cuando le pego a mis hijos hice la denuncia y logre la exclusión...”...al principio no reconocía la situación hasta que entre al grupo y empecé a escuchar...”

E2:”...mientras esperaba para tener la entrevista yo vi un cartel que hacia alusión a este tema del CAMM y de la violencia familiar y que había una entidad en Mar del Plata que daba soporte a este tipo de tema...”...después paso como un año para que yo tomara la decisión y

empezara a ver por donde salía...” “...me acorde de eso, empecé a buscar en la guía llame a la Municipalidad y me dieron el número de la línea Malva, las chicas de la línea malva me fueron ayudando a preparar la fuga...” “...me cache la mochila y mi hijito y me fui a la Vucetich. Ahí ^hice la denuncia y me fui a la casa de mis padres, mientras solucionaba el tema. Antes trate de informarme lo que más podía, hable con un abogado gratuito de la línea malva...” “...pero de a poquito con las herramientas que tenia la terapia y el grupo me fui tirando una línea para decir de donde me soporto y me salgo adelante...”

E3: “...al principio no me daba cuenta, que necesitaba ayuda, pero cuando la necesite la tuve de mi familia siempre...” “...ellos no preguntaban...” “...también a mi psicólogo, nunca faltaba, le debía plata, pero iba igual, hasta lloviendo y en bicicleta fui un día...”

E4: “...empecé a los 52 años a hacer terapia, yo viví una gran tortura...” “...yo siempre me sentí quebrada, mi disparador fue pensar que no podía conformarme con que la vida fuera eso, tenia que averiguar si había algo mejor...” “...no lo denuncie

E5: ...”hable con Mónica y ella me dice que hacer”... ...”cuando empecé a salir, no salía si era con mi mamá, colgada del brazo de mi vieja”... ...”no lo vi más por que seguí las reglas de Mónica, tome todos los consejos, y eso me permitió estar aislada de este circulo vicioso”... ...”también empecé terapia individual con compañía de mi vieja, hasta que pude ir sola”...

¿Le costo encontrar o pedir ayuda?

E1: ...”no, no me costo encontrar ayuda”...

E2: ...”siempre que pedí ayuda, tuve la contención de alguien. Por ahí me cuesta pedir ayuda, pero sí la busco y la pido”...

E3: ...”si, yo viví mucho tiempo una gran tortura, hasta que empecé a hacer terapia, eso me llevo a poder pedir ayuda, y hoy estoy acá en el CAMM”...

E4: ...”no, cuando pedí ayuda la tuve, de mi familia, ellos no preguntan, me apoyaban en todo, y de mi psicólogo”...

E5: ...”si me costo porque no me daba cuenta que la necesitara, yo creía que el era todo en mi vida”... ...”pero cuando puedo darme cuenta de lo que me pasaba, porque caigo presa por culpa de este sujeto, empiezo a pensar como salir y le pido ayuda a Mónica que me dice como hacer para salir de esa situación, además de tener la contención de mi familia”...

¿Por quien se sintió más contenida? (Familia, vecinos, amigos, instituciones)

E1: ...”me sentí más contenida por el grupo. Tengo muchos amigos pero la verdadera amistad la encontré en el CAMM”... ...”volví a nacer. Mi vuelta a la vida es Mónica”...

E2: ...”de a poquito, con las herramientas que tenia, mi terapia y el grupo, me fui tirando una línea para decir bueno de donde me soporto, de donde me aguanto, de donde salgo adelante. Eso fue lo que me saco adelante tenderme una buena red de contención”... ...”de mi familia no tengo contención, porque ellos lo tomaron como un a chiquilina mía. El hecho de ir y volver tantas veces, tome la decisión, ellos me apoyaron y yo volví, y ahora es como que me refriegan eso “para que te vamos a apoyar si después vuelves con el”. Eso es mi mamá y mi papá, mi hermana por ahí no me lo dice pero lo piensa”... ...”mi amiga del grupo Monce que tiene muchísimos años de experiencia, fue un pilar fundamental para mi, para salir de esto”...

E3: “...a mi familia siempre recurrí cada vez que me separaba terminaba ahí en la casa de mis padres.” “...también tengo un amigo que es de mi grupo de teatro que siempre me ayudo en muchos momentos malos...”

E4: "...acá en el CAMM por primera vez me preguntaron como estaba, yo dije nunca en mi vida me habían preguntado como estoy." "...cuando yo saco a la luz lo de la violación, todos me dejaron de lado fue muy duro todos creen que estas loca..."

E5: "...me sentí contenida por las chicas que estaban en la comisaría cuando estuve presa, ellas me ayudaron a hacer el clic, muy loco...también estuvieron mi familia y mi amigo abogado que no dejo de ir un solo día a verme después de que caí presa..." "...mis padres sabían quien era, mi mamá me llamaba para saber como estaba."

¿Cómo la ayudo el CAMM?

E1: "...lo que me sirvió es entrar al grupo y sentarme a escuchar. Lo único que sirve para salir de una situación así es entrar a un grupo, además de hacer terapia psicológica. En el grupo te ves en espejo"... "...yo me comprometí mucho con el grupo. También por mis hijos, Mónica me dijo que ellos pueden pasar lo mismo..." "...aprendí a relacionarme de otra forma, aprendí a hacerme cargo de mi propia violencia"...

E2: "...todas las respuestas y las dudas sobre el tema te las da el grupo, yo las encuentro en el grupo. Todas tratamos más que nada los temas de familia, lo que pasa con nosotras, con los chicos. Te saca muchas dudas, fantasmas, el grupo te da muchísimas herramientas, por ejemplo cuando lo reto a mi hijo, le doy un reto o le tiro del pelo no se si esta mal o esta bien, perdes el limite de lo que es violencia..."

E3: "...gracias a mi psicólogo que me sugirió que venga al CAMM, acá me dieron mucha contención y me orientaron en todo cuando yo decidí dejarlo..."

E4: "...yo ingrese al CAMM en enero, ya había dejado terapia, con mi hija mayor buscamos una alternativa que no fuera terapia individual, y lo descubrimos, yo no sabia de la existencia, primero empezó mi hija, es un tema tan difícil de tratar que las coordinadoras sugirieron que yo

también viniera, y cuando empiezo a venir,...ahí pude resolver un montón de conflictos míos y pude acercarme a mis hijos desde otro lugar.”

E5: “...el CAMM me ayudo en todo porque sino hubiera seguido las instrucciones de Mónica, para poder salir del círculo en el que estaba, hoy estoy muerta...” “...con el grupo te ves en espejo y de das cuenta que no sos la única que paso por eso...”

¿De que forma cree que la afectaba la violencia de su pareja en el plano personal? (Relacional, físico, emocional).

E1: “...el me aisló cada vez más de todo, con la excusa que el navegaba me decía que no trabaje, por a los chicos les iba a hacer mal quedarse solos...” “...tenia solo el control de el...” “...yo no tenia autoestima...” “...yo me sentía que estaba bajo sus pies...” “...lo que más hacia era empujarme, escupirme y tirarme el pelo...” “...cercano a separarme me pego muy fuerte me tiraba al piso y me daba patadas, yo ya iba al CAMM...” “...yo no reconocía que me estaba maltratando...”

E2: “...yo llegue a un momento que no sabia para donde salir, con muchas responsabilidades y obligaciones encima con una criatura chiquita...” “...me veía acorralada y atada de pies y manos...” “...no podía ser yo, no podía asomar la cabeza...” “...la violencia psíquica es muy difícil de poder salir, te destruye...” “...caminaba según como me dejaba...” “...tenia delirios de persecución, estaba todo el tiempo con miedo...” “...hasta llegue a sentir deseos de matarlo...” “... en cada separación, se llevaba todo hasta me robaba mis cosas...”

E3: “...el me aisló de todo, además se burlaba de mi trabajo, yo soy docente y el abogado, es por eso que el no consideraba que lo mió fuera importante, además siempre venia con cuentos de mujeres que el conocía que ganaban más que yo, también siempre fue muy infiel al punto que yo lo encontré varias veces y el me lo negaba...” “...pegarme no me pego muchas

veces pero la tortura fue más psicológica, también me violó varias veces.”
“...también me negaba plata...”

E4: “...la violencia que ejercía era psicológica, económica, sexual todo menos golpes, también me violaba muchísimo...”

E5: “...yo no tenía ni amigos, familiares ni nada, de a poco te aíslan quedas vos y el y sino esta el te quedas en un isla, sin pan y sin agua, yo sentía que si no estaba con el se me venía el mundo abajo...” “...por hacerle caso a el estoy yendo todos los días a firmar al patronato de liberados...” “...termine con causas penales de cosas que el hacía, yo fui presa.” “...la violencia no es el golpe solo, es terrible...” “...en la ultima etapa de la relación, el tipo me empieza a golpear cada vez más y ahí te das cuenta que empezas con el golpe y se viene peor y pensas como hago para salir de esta...”

*¿Cree que cambio algo en su vida luego de haber enfrentado el problema?
¿En que mejoro su vida cotidiana?*

E1: “...volví a nacer...” “...soy una mujer muy fuerte, soy luchadora, tengo garra aprendí a decir no y si busco una vida más auténtica, me respeto a mí misma...” “...lo mejor que conseguí es este trabajo, necesitaba encontrar un trabajo estable...” “...el año pasado estuve en España sola, la primera vez que viajo sola...” “...esto tiene que ver con que estoy mucho más armada...”

E2: “...ahora yo camino con mis pies, ahora decido, hago yo, pienso por mi, cubro las necesidades de mi hijo y me dedico a mí, a mi trabajo, a mi vida, a mi historia...” “...lo que más me mueve es la necesidad, mi gran motor es la necesidad, ver lo que necesito...”

E3: “...ahora trabajo, vivo sola con mis hijos, disfruto los fines de semana cuando ellos están con el padre; salgo con amigas, y también voy a cases de tango...” “...disfruto mucho más de todo.”

E4: "...recupere a mi autoestima, acá en el CAMM fue un reencuentro conmigo misma, reconciliarme con mi cuerpo y aprender a disfrutar de estar sola..." "yo recorrí mi vida sin bajar los brazos en la lucha...ahora veo todo desde otro ángulo..."

E5: "...yo estoy mas tranquila, salgo con amigas trato de pasarla bien, recupere mi autoestima con el grupo y la terapia..."

¿Cómo la veían antes? ¿Cómo cree que la ven las personas que la conocen ahora?

E1: "...no se como me veían porque el me aisló cada vez más de todo." "...ahora creo que me ven como una persona fuerte y segura de mi misma."

E2: "...antes la gente que me conocía no entendía y me juzgaba por estar en esa situación." "...y ahora yo creo que me ven más armada y autosuficiente."

E3 "...antes estaba insegura, tenia miedo por todo lo que podía hacer mal al punto que un día choco el portón sacando el auto del garaje y fue tal el pánico en el que entre que voy a buscar a mi vecino para que me ayude a enderezar la puerta que se había torcido, pero no se podía, necesitaba una herramienta para hacerlo, mi vecino me dice te lo arreglo el lunes eso era sábado y yo casi me muero no quería que el se de cuenta, el vecino me miraba con cara de sombro porque yo estaba súper preocupada, y el me decía que no era para tanto..." "...ahora creo que estoy más segura en muchas cosas, pero se que los hombres no me aceptan como soy ahora..."

E4: "...en un momento me puse a reflexionar como me ve la gente y...indudablemente me siento especial, antes (cuatro años para atrás) era especial rara (casi no hablaba, no tenia amigas porque que es tener amigas...es tener confiancias) y cuando saque a la luz todo espante a todas, de cuatro años a hoy me creo que me ven especial pero con la palabra mayúscula..."

E5: "...yo siempre parecía segura, pero no lo era, tenía una gran dependencia hacia él, creía que sin él todo se acababa, hoy la gente me sigue viendo así y así me siento yo."

¿Hace alguna actividad que le guste?

E1: "...me gusta escribir, bailar, hago política, pertenezco a un grupo de izquierda, yo llevo la dirección..."

E2: "...en este momento no, pero después que me separe, hice montones de cosas, aprendía a nadar (algo que tenía pendiente hace muchísimo tiempo), me fui a volar en parapente. Viajo sola con mi hijo a donde se me da la gana. Antes tenía una bicicleta y ahora una súper camioneta que fue el sueño de mi vida..." "...acomodo todo en mi casa a mi gusto..." "...me gusta mucho estar sola, aprendí a estar sola. Disfruto de mis domingos. Una de las cosas que más me gusta de estar sola. Pero lo que más me gusta de lo que hago es estar conmigo. Poder ir encontrando cuáles son mis proyectos. Y es lo que estoy haciendo en este momento..."

E3: "...si hago teatro estoy en un grupo, también me gusta salir con mis amigas, y la verdad es que empecé a hacer un montón de cosas desde que me separe..."

E4: "...si me gusta mucho escribir, es más estoy escribiendo un libro que no me falta mucho para terminar..."

E5: "...me gusta mucho navegar, cosa que estoy haciendo nuevamente, también estoy en un grupo de política, justamente realice un proyecto de violencia hacia la mujer..." "...también me gusta mucho salir con mis amigas, que son casi todas nuevas por cierto..." "...y con mi novio también salimos y realizamos muchas cosas juntos, este chico que estoy ahora es un amor..."

¿Tiene fe o alguna creencia? ¿Cuál?

E1: "...no creo en Dios, creo en la fuerza del hombre"

E2: "...no practico ninguna religión pero tengo muchísima fe, sea como se llame el motor que tenemos siempre me demuestra que esta a mi lado. Cuando estoy en las peores y pienso como voy a salir de esta, suceden cosas que me hacen salir. Me suceden cosas que me hacen creer y confiar."

E3: "...si creo en Dios, no soy practicante de ir a misa pero creo mucho, en los peores momentos rezaba mucho."

E4: "...creo en Dios pero no soy asidua, hubo momentos que si eso me ayudo mucho, porque uno pasa situaciones de limite tan grande que se aferra o piensa en el suicidio, entonces, en mi caso la idea no se me arraigo demasiado, pero algunas veces se me cruzo, y ahí si me freno la religión, pero para seguir adelante fui yo, por la religión fue una resignación y los hijos también ayudaron..."

E5: "...creo en Dios, pero no practicante, bajo ningún concepto."

¿Ante situaciones críticas en su vida actual, como actúa? ¿Las resuelve sola, pide ayuda, o las resuelve con la ayuda de alguien?

E1: "...si se pedir ayuda"

E2: "...si pido ayuda. Siempre pedí ayuda, siempre tuve la contención de alguien. Las cosas que me puedo arreglar sola, me arreglo sola. Pido ayuda ante una situación crítica."

E3: "...si se pedir ayuda, cuando la necesito."

E4: "...generalmente me las arreglo sola, pero de que vengo al CAMM acá tengo mucha contención con el grupo, planteamos todo lo que nos pasa..."

E5: "si...si tengo que pedir ayuda la pido, lo que puedo solucionar lo soluciono y sino pido ayuda."

¿Piensa que el hecho de haber atravesado por esa situación, le sirvió como experiencia para afrontar situaciones futuras?

E1: "...si me sirvió ahora pienso más en mi bienestar ante cualquier situación."

E2: "...si no me quedo sola cuando tengo bajones, enseguida trato de pedir ayuda, para poder seguir adelante, no me banco más las injusticias."

E3: "...totalmente, ya sea en la forma en que me muevo ahora como también en el modo de ver las cosas..."

E4: "...lo que me paso sin dudas me sirvió por supuesto, tengo otra visión de las cosas." "...ahora veo las cosas desde otro ángulo, lo descubrí tarde, pero creo que lo descubrí cuándo me toco."

E5: "...yo hoy estoy diferente, hice terapia un año, acá vengo desde hace dos años...siempre hay algo para ver..." "...yo estoy tranquila, tengo un novio que es un encanto, pero me tome el tiempo de estar sola un año, para estar conmigo misma."

¿Tu experiencia te sirvió para ayudar a otras personas?

E1: "...mi compromiso continuó para ayudar a las mujeres que pasaron por esta situación. Mi historia le sirvió a muchas, hasta hay un libro que se llama mujeres maltratadas que cuenta mi historia."

E2: "...en cuanto puedo ayudo a alguien. Inmediatamente cuando me doy cuenta que alguien esta en este tema, le cuento mi experiencia y le digo que hay un lugar así y así. Tengo todo a mano los teléfonos para pasar. Después de ahí no se, porque es un decisión propia.

E3: "...si siento que si puedo ayudar a alguien en esto la ayudo..."

E4: "...si me ayudo de hecho estoy escribiendo un libro para poder ayudar a otras personas que atravesaron por lo mismo..."

E5: "...el grupo es de gran ayuda siempre, pero es bueno que uno también pueda hacer su aporte a quienes recién ingresan..."

ENTREVISTAS REALIZADAS A PSICOLOGA Y COORDINADORA DE GRUPO DE AYUDA MUTUA

Entrevista a Psicóloga del CAMM

Nombre: Lic. Alcira Pérez.

Cargo dentro de la institución: Psicóloga y Vice - Directora

La entrevistada menciona que las consecuencias de la violencia pueden ser de tipo mediata, ya sea en la salud, físico, psicológicas, reproductivas, con respecto a esta última consecuencia señala que muchas mujeres se realizan abortos o por los mismos golpes muchas veces pierden al bebé dejando secuelas irreparables.

En lo que respecta a la salud, las enfermedades pueden ser variadas, desde VIH sida hasta trastornos tales como depresión, fobias, etc. Aclara que estos trastornos pueden llevarlas al suicidio, otras consecuencias son los trastornos crónicos como enfermedades psicosomáticas.

Entre otras se refiere al bajo rendimiento laboral, conjuntamente con el ausentismo dado por las lesiones que les ocasionan.

Las mujeres que atraviesan situaciones de VF ven afectado el aspecto laboral; ya sea por presentar bajo rendimiento en las tareas y/o ausentismo frecuente. Este último vinculado generalmente a las lesiones físicas sufridas en el rostro y la exposición evidente ante sus compañeros de trabajo.

Los hijos también se ven afectados y sufren las consecuencias en forma directa. Ellas se muestran en dificultades en el aprendizaje, trastornos de conducta, conflictos con sus pares, tendencia al conflicto delictivo, retraso madurativo entre otros.

La profesional enuncia que la mayoría de las mujeres que concurren a los grupos de ayuda mutua proviene de hogares violentos y no cuenta con contención familiar ya sea por que no viven en la ciudad, por que él las alejo

o por que se encuentran distanciadas. Recalca que aquellas chicas que cuentan con el apoyo de la familia evolucionan más rápido.

En lo que respecta a los factores de protección enumera, el apoyo de la red (amigos, familia, etc.), y remarca que la independencia económica es otro factor que influye mucho, la institución también acompaña desde su lugar.

Sostiene que es posible superar la situación de violencia con ayuda del grupo y terapia individual, entiende que es difícil cambiar las estructuras, aclara que "...esta la educación formal y la no formal que es la familia..." y ello es muy difícil de modificar.

A nivel preventivo la institución realiza charlas en diferentes ámbitos de la ciudad como escuelas, Universidades, Sociedades de Fomento, etc. Actualmente estarán saliendo por un canal de cable de la ciudad contando algunas de las mujeres sus historias.

Las mujeres se acercan a la institución por diferentes motivaciones, que tiene que ver por un lado con los tiempos que cada una necesita desde lo personal, y por otro incide la orientación dada por terceros, dentro o fuera del ámbito familiar como por ejemplo hijos, padres, madres, amigos etc. Por último menciona que en algunas ocasiones la mujer se acerca a la institución motivada por el conocimiento de que su pareja le es infiel.

Entrevista a Coordinadora Social del CAMM

Nombre: Operadora Social Mónica Salgado

Cargo dentro de la institución: Coordinadora General de Grupos de Ayuda Mutua

La entrevistada entiende que algunas de las consecuencias de la violencia sufrida por las mujeres son:

- la destrucción de la familia (la madre asume la responsabilidad de la familia).
- la imposibilidad de vincularse con sus hijos desde un lugar de madre adulta; ella lo vincula a la descalificación por parte de la pareja en presencia de los niños.
- en los niños identifica las consecuencias planteadas por la psicóloga. (opinión vertida anteriormente).

Menciona que en la mujer se manifiestan todo tipo de síntomas, ya sea en el cuerpo como psicológicos, problemas de audición (ocasionado por los golpes), ataques de pánico, fobias entre otras. Comenta que es notorio que cuando la mujer comienza a centrarse y poder salir de la situación cambia radicalmente la sintomatología, comienzan a tener más cuidados a nivel personal, desaparecen síntomas.

Desde el grupo tienen el lugar de acompañamiento, que les ayudo a atravesar el proceso.

Con respecto a la situación familiar-vincular, enuncia que la mujer no cuenta generalmente con el apoyo de su grupo familiar, no tiene sostén, no tiene redes de ningún tipo, se queda sola porque el hombre las aleja de todo. Esto es al inicio del trabajo de grupo, luego de varios encuentros comienzan a reconocer su implicancia y tratan de contactarse o vincularse con sus afectos y entorno familiar.

La mujer queda sin protección de ningún tipo, en muchos casos no cuenta con ingresos económicos tampoco.

Con respecto a los factores protectores dice que al comienzo no se visualizan, pero que durante el proceso comienzan a surgir, y en el grupo lo que se trata es de potencializarlos y la red grupal comienza a ser un elemento importante. La idea es potencializar lo que ya tienen, como por ejemplo incentivar habilidades para con fines económicos, relaciones familiares.

Respecto a la superación de la situación afirma que es totalmente posible, pero "la llave la tienen ellas", tienen que darse cuenta que no quieren aguantar más lo que aguantan.

A nivel preventivo desde la institución se relacionan con la comunidad, se dictan charlas en los diferentes ámbitos de la ciudad, por otro lado y algo remarca la entrevistada es que las mismas mujeres son agentes multiplicadores.

ANALISIS

DE

LOS DATOS

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A LAS MUJERES

Para comenzar el presente análisis de las entrevistas realizadas a las mujeres que concurren al Grupo de Ayuda Mutua en el CAMM, creemos importante mencionar que cada proceso vital es marcado por la singularidad de cada persona y las relaciones vinculares que establece con su entorno, entendiendo, al hablar de vínculo que hay varias personas implicadas. Esto determina que la historia de cada una de las mujeres es diferente. Pero esto no impide que podamos concluir que cada una de estas historias particulares comparte aspectos que le son comunes.

Como dice G. Ferreira "...la mujer golpeada se encuentra en todos los estratos sociales y económicos, pueden tener cualquier edad y nivel de escolaridad..."¹¹

Aspectos tales como la edad, estado civil, escolaridad y ocupación/ingreso que fueron identificados en el grupo estudiado son coincidentes con el planteo de G. Ferreira. Pudimos reconocer que la creencia previa de entender que el patrón común podría hacer eje en algunos de los aspectos antes mencionados era errónea; es decir que no son condicionantes para realizar un perfil de las mujeres que vivenciaron situaciones de violencia conyugal.

Ya que la resiliencia implica aspectos internos de la persona, pero también influye el ambiente social en que se desenvuelva, los vínculos afectivos y las experiencias de vida. También resulta preciso enunciar que estas características son importantes en el momento de analizar los factores protectores de estas mujeres, ya que la situación de independencia económica y el nivel de instrucción son de gran ayuda en el momento que deciden terminar con el ciclo de violencia ^{en} el cual estaban inmersas.

¹¹ La mujer Maltratada, Graciela B. Ferreyra, Ed. Sud Bs.As. 1999.

Las mujeres residen en forma estable en la ciudad de MdP hace más de 20 años, tienen sentimiento de pertenencia con la ciudad siendo uno de los factores más significativo, para esta inferencia, el nacimiento de sus hijos y el lugar de desarrollo laboral de cada una.

Los afectos familiares más directos no viven en la ciudad (en la mayoría de los casos, una procede de Mendoza, una de la ciudad Balcarce y una de la ciudad de Buenos Aires), pero este no fue un obstáculo para que la familia haya sido un factor resiliente; porque pudieron contar con el apoyo emocional y/o económico (a pesar de no vivir acá). En la totalidad estos afectos se encuentran compuestos por progenitores y hermanos, algunos de ellos residen en la ciudad y otros no.

La conformación del grupo familiar conviviente de la mayoría de las entrevistadas, se caracteriza por ser monoparentales, es decir ellas y sus hijos, a excepción de una que vive con su madre.

De la mismas manera todas manifestaron no convivir con una pareja, a pesar de que dos de ellas se encuentran con una relación estable, dos expresaron tener relaciones ocasionales, y una no esta interesada en este momento en mantener un vínculo de pareja.

Al analizar las características de los agresores surge que la edad promedio esta comprendida entre los 38 y 60 años. Dos poseen estudios secundarios completos; uno estudios secundarios incompletos; y uno estudios universitarios completos. En cuanto a la situación laboral, la mayoría de los agresores tienen trabajo estable.

Se puede observar que los agresores reúnen las características planteadas tal como menciona Graciela Ferreyra "...el hombre violento no se distingue de la "normalidad masculina" general, puede ser simpático, seductor, atractivo y caballeresco con actitudes de ciudadano modelo. Esto le permite camuflarse y pasar inadvertido en el mundo externo a su familia; tener doctorados universitarios, ser funcionario del gobierno, docente,

psicólogo, actor, juez, empresario, obrero, policía, deportista, político, empleado, médico o científico...”

De acuerdo al testimonio de las mujeres el tiempo de permanencia junto al agresor fue entre 3 y 20 años.

Consideramos que el ciclo de la violencia conyugal es muy importante para entender uno de los muchos aspectos por los cuales las mujeres quedan sujetas por tanto tiempo a la relación. También entran en consideración, la baja autoestima, la educación violenta, dado que en todo esto intervienen los modelos de organización familiar, las creencias culturales, los estereotipos respecto a supuestos roles relacionales, y a las maneras particulares de significar el maltrato.

El primer episodio de violencia del total de las entrevistadas ocurre desde la etapa de noviazgo, cabe destacar que partimos de los que las mujeres percibieron como agresión, y del momento que las mismas señalaron como punto de partida en la relación de maltrato.

Inferimos que en algunos casos, pese a que existían manifestaciones de agresión, sobre todo de tipo psicológica, las mujeres lo percibían como algo natural en la convivencia de pareja, por lo que no lo consideraron como primera manifestación de violencia.

“...pensaba que no tenía que ver con el maltrato, que el tenía mal carácter...”

“...yo creía que era consecuencia de lo que yo había hecho...”

Se comprueba como dice J. Corsi y G. Ferreyra: “...el ciclo puede comenzar durante el noviazgo...” “...también actúa el mito eterno de que va a cambiar con el casamiento...” “...otras veces los episodios arrancan en la luna de miel, embarazo o luego del nacimiento del primer hijo...”

“...Al revisar este tipo de relación se observa que siempre hubo una serie de datos que ^{pre-*anunciaban*} pronunciaban la historia posterior y que no fueron

concretamente percibidos y evaluados. Algunas demostraciones de celos, de posesividad, de enojos exagerados, de dominación y control. Se justificaron o se interpretaron como conductas halagadoras...

La mayoría de las mujeres reconocen que realizaron muchos intentos para salir de la situación de violencia, también enuncian que lograron romper con el círculo de la violencia porque vieron amenazada la vida de sus hijos; y no la de ellas mismas.

"...hice muchos intentos, de hecho me separe muchas veces, pero no se porque pasaba el tiempo y volvíamos a buscarnos..."

Refiere Monica L. Dohmen "...Generalmente la socialización tradicional del rol sexual, recibida por estas mujeres, también refuerza su imposibilidad para actuar. Ellas fueron criadas para dar amor, para ser buenas esposas, buenas madres, buenas amas de casa. Romper este estereotipo por abandonar el hogar, por denunciar al marido, por disolver la familia, etc. Les crea gran culpa a causa de su formación..."

Por otra parte las entrevistadas manifestaron que fueron víctimas presenciales de la violencia conyugal habida entre sus progenitores, quienes son en el grupo primario figuras de autoridad. También se observa que en la mayoría de los casos fueron víctimas de agresión en forma directa e indirecta por parte de sus progenitores y hermanos.

"...yo fui abusada sexualmente por mi hermano de los 9 a los 11 años, mi viejo era altamente violento, retirado de la Policía Federal, muy violento..."

"..Viví situaciones de violencia en mi infancia mi padre de alguna forma ejercía violencia. Nos imponía grandes penas, por ejemplo nos hacía parar por horas sobre granos de maíz o sal"...

Da sustento a lo mencionado precedentemente lo enunciado por J. Corsi "...Con sugestiva frecuencia, los antecedentes que emergen de la

historia personal de quienes están involucrados en relaciones violentas, muestran un alto porcentaje de contextos violentos, en las familias de origen. Los hombres violentos en su hogar suelen haber sido niños maltratados o, al menos testigos de la violencia de su padre hacia su madre, las mujeres maltratadas también tienen historias de maltrato en la infancia. La violencia en la familia de origen ha servido de modelo de resolución de conflictos interpersonales y ha ejercido el efecto de “normalización” de la violencia: la recurrencia de tales conductas, percibidas a lo largo de la vida, las ha convertido en algo corriente, a tal punto que muchas mujeres no son conscientes del maltrato que sufren, y muchos hombres no comprenden cuando se les señala que sus conductas ocasionan daño...”

Siguiendo Edith Grotberg, esta autora menciona que uno de los factores resilientes es el *Yo puedo* y remite a la capacidad de la persona de buscar ayuda cuando lo necesita.

Con respecto al pedido de ayuda por parte de las mujeres que entrevistamos todas expresaron haberla pedido, a red vincular, a instituciones de comunidad que atienden la problemática; y se observa como dato importante que todas llevaron a cabo terapia psicológica individual. Tres de ellas realizaron denuncia a nivel judicial.

De lo anterior podemos decir que las estrategias puestas en práctica por las mujeres que atravesaron situaciones de violencia conyugal dependen de cada situación en particular y del momento que atravesaron en el proceso de ruptura. Depende asimismo de la toma de conciencia de cada mujer, cada una planifico su estrategia de formas diferentes, aunque el objetivo de las mismas era romper con la relación de maltrato.

Por otra parte, en referencia a las dificultades que tuvieron para encontrar ayuda, ninguna de ellas menciona obstáculo alguno para encontrarla, algunas refieren que tuvieron dificultad al principio para pedirla por no darse cuenta que la necesitaban.

En este sentido, podemos señalar que a las mujeres que se entrevistaron les favoreció la inserción a un grupo de apoyo lo cual es señalado por ellas como un valioso aporte en proceso de superación de la violencia conyugal.

Las mujeres encontraron contención, en distintos lugares, todas destacan como un sostén importante la ayuda que les brinda el grupo de ayuda mutua, expresando que se encontraron con muchas personas en sus mismas condiciones con las cuales establecieron relaciones de amistad y que tuvieron un rol muy importante para lograr sostener el proceso de ruptura con el agresor.

Se puede inferir que esta red de contención que se tendieron las mujeres estudiadas, forman parte de los factores de resiliencias utilizados para superar la adversidad que transitaban, esto tiene que ver con lo que menciona Edith Grotberg con respecto a la categoría *Yo tengo* en mi entorno social, personas que me quieren, confían, que me ponen límites que me muestran la manera correcta de proceder, que me ayudan cuando estoy enfermo o en peligro, etc.

“...lo que me sirvió es entrar al grupo y sentarme a escuchar. Lo único que sirve para salir de una situación así es entrar a un grupo, además de hacer terapia psicológica. En el grupo te ves en espejo...”

Todos los autores consultados para la realización de la presente tesis, son coincidentes al decir que los grupos de ayuda mutua son esenciales para el tratamiento de mujeres que buscan salir de situaciones de violencia, como dice J. Corsi *“...el Grupo de Mutua Ayuda es el modelo grupal que se adopta para el abordaje de la violencia conyugal.”* Por su parte Rosa Entel en su libro *Mujeres en situación de VF manifiesta: “...si tuviéramos que definir el instrumento técnico primordial en la recuperación de maltratadas, señalaríamos sin dudas el Grupo de Ayuda Mutua...”* *“...Considero que la tarea en estos grupos consiste en conciliar los aspectos socioemocionales de las integrantes, la necesidad de catarsis de cada una, su identificación*

con los relatos vitales de las otras mujeres, con los aspectos más vinculados al análisis de las situaciones de vida, así como al atravesamiento de las mismas con contenidos teóricos, en especial desde la perspectiva de género.”

Se observa que las mujeres eligieron esta opción grupal como un recurso más para hacer frente a la situación por la cual estaban atravesando. Esto permite visualizar que pudieron hacer un análisis y definir su situación como problemática o adversa.

Con respecto a la forma de cómo afecta la violencia de su pareja en el plano personal, de las entrevistas surge que las manifestaciones se dieron a nivel físico, relacional, emocional y económico.

“...el me aisló cada vez más de todo...”

“...yo no tenía ni amigos, familiares ni nada, de a poco te aíslan quedas vos y el y sino esta el te quedas en una isla sin pan y sin agua...”

“...yo no tenía autoestima...”

“...lo que más me hacía era empujarme, escupirme y tirarme el pelo...”

“...también me negaba plata...”

“...tenía miedo de que me mate cuando dormía...”

La mayoría de las mujeres se veían así mismas deprimidas, dependientes, sin autoestima, enfermedades psicosomáticas, sin discurso propio, aunque trabajaran no disponían libremente de su dinero, con delirios persecutorios, sentimiento de culpa, miedos diversos, trastornos en la capacidad de atención y concentración, trastornos del sueño. Es importante destacar que uno de los efectos más devastadores a los que fueron sometidas las mujeres entrevistadas fue el aislamiento del entorno social.

Todas las mujeres entrevistadas manifestaron que su vida cambió sustancialmente luego de lograr superar la situación, expresaron que

recuperaron amistades o crearon nuevos vínculos, mejoraron su situación laboral, elevaron su nivel de autoestima influyendo esto positivamente en su auto imagen, recuperaron su capacidad de introspección, logaron visualizar su situación anterior como una situación negativa pero que a la vez les abre nuevas posibilidades de crecimiento personal, mejoraron vínculos con sus hijos, potenciaron sus proyectos personales, es decir se sienten fuertes y seguras por haber podido enfrentar y salir de esa situación de maltrato.

Con respecto a lo anteriormente planteado creemos importante señalar la mención realizada por Amelia Dell” Anno, quien además de referenciar las características personales, considera otros factores protectores, apoyos provenientes del sistema familiar y de la comunidad. Se pudo identificar que en el proceso de recuperación que atravesaron las mujeres de esta investigación, todas contaron con los elementos referidos por la citada autora.

Por su parte Froma Walsh sostiene que las cualidades están potencialmente presentes en los sujetos, y en las relaciones interpersonales, es por ello que las personas llegan a:

- Reconocer los problemas y limitaciones que hay que enfrentar.
- Comunicar abierta y claramente acerca de ellos.
- Registrar los recursos personales y colectivos existentes.
- Organizar y reorganizar las estrategias y metodologías tantas veces como sea necesario, revisando y evaluando logros y pérdidas.

Visualizamos que un factor protector que subyace, es el grado de autoestima de las mujeres, que recuperar luego de la ruptura del ciclo de la violencia. Pudieron revertir y afianzar confianza y seguridad en sí mismas. Mejoraron sus relaciones interpersonales, siendo esto reconocido por ellas mismas.

“...volví a nacer...” “...soy una mujer fuerte, soy luchadora, tengo garra aprendía a decir que no y si busco una vida más auténtica, me respeto a mí misma...”

Con relación a como las veían antes y como creen ellas que las personas las ven ahora, surge de la mayoría, que antes las veían como personas vulnerables, quebradas, inseguras, débiles y dependientes. (Queremos aclarar que esta pregunta esta dirigida a conocer la auto imagen de las entrevistadas). En la actualidad estas mujeres consideran que la imagen que muestran ante los demás es más independiente, con autocrítica y con seguridad en sí mismas.

Creemos necesario remarcar que esta pregunta esta íntimamente ligada a las características personales que plantean Kotliarenco, Cáceres y Fontecillas en lo que refiere concretamente a la *Introspección* que es la capacidad de preguntarse a sí mismo y darse una auto respuesta honesta.

En lo que respecta a realización de actividades que les guste, las entrevistadas expresaron que ampliaron sus ámbitos recreativos y socio culturales.

“...si hago teatro...”

“...me gusta escribir, bailar, hago política, pertezco a un grupo de izquierda...”

“...me gusta salir con mis amigas...”

Esto último E. Grotberg lo vincula a “...el objetivo de la resiliencia es ayudar a los individuos y grupos no sólo a enfrentar las adversidades sino también a beneficiarse de las experiencias, como por ejemplo, reconocer un incremento del sentido de bienestar y de mejoramiento de la calidad de vida...”

Se pudo reconocer la presencia de otro factor de resiliencia en los relatos, todas invocan tener creencias o fe en algo. Este factor que es la fe

en un ser superior (aunque no se visualice necesariamente como práctica religiosa) es una convicción personal que les permite encontrar fortaleza y paz interior.

La fe o Religión se define como un recurso de apoyo que ayudo a encontrar significado a la vida en los momentos adversos.

“...no creo en Dios creo en la fuerza del hombre...”

“...creo en Dios pero no soy asidua, hubo momentos que si eso me ayudo mucho, porque uno pasa situaciones de limite tan grande que se aferra o se piensa en el suicidio, entonces en mi caso la idea no se arraigo demasiado, pero algunas veces se me cruzo, y ahí si me freno la religión...”

Respecto a como actúan ante situaciones criticas, las respuestas fueron en su totalidad que piden ayuda ante la necesidad de hacerlo pero que en un primer momento tratan de resolverlo por sus propios medios.

“...si, si tengo que pedir ayuda la pido, lo que puedo solucionar lo soluciono y sino pido ayuda...”

De acuerdo con Edith Grotberg, para hacer frente a las adversidades, superarlas y salir de ellas fortalecido o incluso transformado, hay que tener en cuenta los factores de resiliencia que se dividen en cuatro categorías: “yo tengo” en mi entorno social, “yo soy” “yo estoy”, hablan de la fortalezas intrapsíquicas y las condiciones personales, “yo puedo” concierne a las habilidades de relacionarme con los otros y dentro de esas habilidades incluye la manera que tienen las personas de resolver los problemas y la capacidad de buscar ayuda cuando la necesitan.

La totalidad de las mujeres entrevistadas expreso que su experiencia les sirvió para hacer frente a nuevas situaciones como también, para ayuda a otras mujeres. Se puede observar un cambio positivo en los sentimientos, el humor, y la visión de la vida, se visualizan como capaces de brindar apoyo a otra mujeres que atraviesen situaciones similares.

“...lo éxitos pueden ser utilizados en la próxima experiencia de una adversidad con mayor confianza, y los fracasos pueden ser analizados para determinar como corregirlos...”

En términos generales las entrevistas nos permitieron inferir, que algunos factores de resiliencia tienen mayor trascendencia que otros. Es por esto que teniendo en cuenta los factores protectores internos y externos que enuncian Munist, Suarez Ojeda, se nota que sobresalen los primeros en cuanto que permiten potenciar los segundos, se visualiza el grado de autoestima, la fe, contar con redes de apoyo, el acceso a la información entre otros. Igualmente influyen otros como, el nivel educativo, el nivel económico y la edad.

En este sentido es importante remarcar la capacidad de las mujeres para analizar el resultado de las estrategias que han puesto en práctica.

Se observo en sus relatos que cuando estas comenzaron a objetivar la situación en que se encontraban, y pudieron verse a sí mismas como seres con derechos, las estrategias fueron más efectivas.

En primera medida fueron acciones impulsadas por la agresión inmediata, sin embargo al existir factores internos sumado al apoyo externo, las estrategias fueron más planificadas y con resultados más positivos.

De hecho algunas de las entrevistadas concurren al CAMM antes de separarse definitivamente de su agresor.

“...mientras esperaba para tener la entrevista yo vi un cartel que hacia alusión a este tema del CAMM y de la violencia familiar...”

“...de a poquito con las herramientas que tenia, la terapia y el grupo me fui tirando una línea para decir de donde me soporto y me salgo adelante...”

Se puede decir que a través de los factores internos y externos las mujeres pudieron sobrellevar la situación adversa (violencia conyugal), y alcanzar un equilibrio en el estado de bienestar físico, mental y social.

Ante esta situación queda demostrada que cada estrategia es producto de un conjunto de factores de resiliencia que se conjugan para que la mujer haya actuado de ese modo.

ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS A PSICOLOGA Y COODINADORA DE GRUPO DE AYUDA MUTUA.

Dentro de las consecuencias derivadas de la violencia para la mujer y su familia, se identifican como más recurrentes: los trastornos psicosomáticos, problemas de aprendizaje y de conducta que manifiestan los niños.

En cuanto a como influye en la situación el entorno **familiar – vincular** ellas reflexionan sobre la existencia de un común denominador.

Al estar vinculadas a esta problemática hace 20 años, infieren que en el círculo de violencia es común que los agresores alejen a sus mujeres del entorno o circuito social. Esta situación comienza a revertirse luego de iniciado el proceso terapéutico y el ingreso al CAMM.

En el caso específico de las personas con las cuales se interactuó se constato que el contar con el grupo familiar resulto más fácil el proceso para salir de la situación de violencia.

Con respecto a los **factores protectores** el apoyo de la red, amigos, familia e institución a través del Grupo de Ayuda Mutua son algunos de los factores observados, pese a que al principio del proceso no son visualizados por encontrarse perturbadas emocionalmente. El proceso de ayuda iniciado les permite empezar este camino de búsqueda interna que luego desborda en el exterior. Las dos entrevistadas hacen mucho hincapié en que la independencia económica es un factor predominante en el proceso, ya que permite a la mujer lograr independencia con respecto a su decisión de abandonar al agresor.

Plantean que la posibilidad de **superación de la situación de violencia** vivida por las mujeres, depende de las implicadas “...*la llave la tienen ellas...*” las características individuales, familiares marcan la búsqueda de alternativas singulares en cada caso, remarcan que el grupo de Ayuda Mutua les sirve para saber que hay otras personas que pasaron por lo mismo, logrando una identificación y empatía mutua, de esta manera pueden hablar lo que nunca contaron y comenzar con el proceso de recuperación.

Con respecto a su propuesta a **nivel preventivo** la institución del CAMM tiene previsto dentro en sus actividades en relación con la comunidad local brindar charlas, con fines preventivos en distintos lugares de la ciudad. Destacan que también llevan a cabo cursos de capacitación, para todas las personas que quieren poner su voluntad al servicio de esta causa.

REFLEXIONES Y APORTE FINAL

El fenómeno de la violencia y maltrato dentro del ámbito familiar no es un problema reciente. A lo largo de la historia siempre existió lo que hoy llamamos Violencia Familiar, aunque no se la percibía como tal, porque estaba naturalizada, es decir, se creía que era así y no había cómo salir de esa situación cotidiana. Hasta hace unas décadas, expresiones como “mujeres golpeadas”, “niños maltratados” o “abuso sexual” no eran consideradas como problemas sociales graves.

Como vimos en la caracterización de la institución, en la década de los 70, el movimiento feminista atrajo la atención de la sociedad sobre las formas de violencia contra la mujer y sus consecuencias. En nuestro país, a partir del retorno a la democracia en 1983 comenzaron a instalarse servicios de asistencia a mujeres maltratadas. Consecuentemente con estos servicios, el Estado delega parte de sus funciones, en la sociedad civil, surgiendo gran número de Organizaciones no Gubernamentales como la institución estudiada en el presente que se crea en 1988.

Desde su creación, las personas que integran el CAMM, realizan denodados esfuerzos por conformar un equipo interdisciplinario para abordar la problemática planteada. En ocasiones ello pudo concretarse, lo cual lamentablemente, no pudo sostenerse en el tiempo. Dado que todas las funciones dentro de la ONG son voluntarias. No disponen de recursos económicos para solventar equipo técnico. (actualmente no cuentan con Asistente Social).

La forma de acceso a la atención en el CAMM es por demanda espontánea y/o por derivación, dentro de esta última pudimos reconocer como principales derivadores a la Comisaría de la Mujer y los Tribunales de Familia, por ser estas las instituciones que reciben las denuncias sobre VF dentro del marco de la ley vigente.

Para la atención de la mujer que ha vivenciado situaciones de violencia conyugal el CAMM trabaja relacionándose con otras instituciones, si bien esta forma de actuar es superadora de otras practicas sociales anteriores, este dato nos lleva a considerar necesario articular y establecer espacios interinstitucionales que busquen consensos y acuerdos; ello es, no solo una actuación meramente derivadora sino ayornada a los nuevos paradigmas.

Luego de casi 20 años de funcionamiento en la ciudad el CAMM logro ser reconocido en su función y es un recurso utilizado por la comunidad a través de las instituciones, profesionales diversos, se deduce que el alto porcentaje de demanda espontánea implica el reconocimiento más significativo que es la mujer victima de violencia familiar. Las acciones de prevención ya sean masivas, selectivas o comunitarias, han sido eficaces para cumplir con el status que tiene hoy el CAMM en esta ciudad.

Entendemos que en la actualidad no resulta posible el abordaje de problemáticas donde se encuentren involucradas las familias, en el caso particular, aquellas atravesadas por la violencia, sin un abordaje interdisciplinario.

Cabe resaltar que el nuevo derecho de familia tiende al concepto de la autonomía de la voluntad de las partes, ante la necesidad de protección y preservación constitucional de la familia, en la actualidad no se entiende que el Estado actúa dentro del ámbito de lo privado, sino que por el contrario ejecuta políticas publicas y sanciona leyes acordes a la demanda social (ley 12. 569 entre otras).

Si bien ello no resulta suficiente para el abordaje integral de la problemática, resulta un aporte de importancia desde el aspecto legal, que colabora como respuesta estatal ante la denuncia especifica.

Es necesaria la intervención del Trabajador Social dentro de los equipos interdisciplinarios, a los fines de buscar estrategias facilitadoras de la resolución del conflicto familiar planteado, desde la mirada de la resiliencia

hacer hincapié en los factores protectores identificados en las mujeres relevadas. Si bien los trabajos bibliográficos dan cuenta de bastos factores que pueden ser externos o internos, los primeros se refieren a condiciones del medio que actúan reduciendo la probabilidad del daño y los internos se refieren a atributos propios del individuo.

En nuestra investigación pudimos reconocer de tipo externo (apoyo familiar, existencia de respaldo institucional y legal, acceso a información, contar con ingresos propios) e internos (autonomía, autoestima, espiritualidad o fe, capacidad de introspección y análisis, deseos de superar la situación, empatía, incorporación de nuevas formas de resolver los conflictos), se visualiza que algunos de ellos se constituyen gracias a la influencia de otros, como fue el Grupo de Ayuda Mutua.

Pese a esto no creemos que la influencia de un factor de resiliencia sea más importante que otro, sino que cada uno adquiere relevancia según la interacción que establece con los demás.

Como surge de la investigación realizada, cada situación esta revértida de particularidades, sin embargo existen elementos de encuentro que pueden ser considerados para la intervención del Trabajo Social, a fin de valorar las potencialidades, fortalezas y oportunidades de las mujeres que sufren violencia conyugal.

Por otro lado, con respecto a la relación entre los factores de resiliencia y las estrategias que utilizaron las mujeres para salir de la situación de violencia que vivían, se puede inferir que existe una influencia significativa de los primeros sobre las segunda. Cuando contaron con el apoyo externo, -ya sea de la familia, amistades o institucionales (CAMM)-, como así también comenzaron a tener confianza y seguridad en si mismas y pudieron lograr salir de la situación de indefensión que padecían.

Cabe decir que cuando las estrategias puestas en práctica tienen resultados positivos, fortalecen los factores de resiliencia, elevando la

autoestima y generando más seguridad, reforzando los lazos con la red vincular primaria y secundaria.

Introducir el enfoque de resiliencia en la intervención, permite que esta se realice de forma integral, para valorar no solo los factores de riesgo presentes en cada situación, sino también para valorar los aspectos positivos y protectores, de tipo externos e internos.

En síntesis se puede visualizar la intervención del Trabajador Social en el problema de Violencia Doméstica desde las siguientes esferas:

- Trabajo Social fortaleciendo las redes de apoyo en el ámbito familiar, comunitario e institucional.
- Trabajo Social como agente promotor de espacios informativos a cerca del problema de la violencia familiar en la comunidad, espacios educativos, lugares de trabajo, etc.
- Trabajo Social interviniendo con personas que presentan el problema de violencia doméstica, desde un nuevo paradigma, que considere, además de los factores de riesgo, aquellos aspectos positivos o protectores que pueden facilitar el salir de la situación de violencia.

En este sentido nos resulta fundamental como Trabajadoras Sociales conocer el problema desde la perspectiva de las mujeres que han vivenciado violencia conyugal y que han logrado trascender a dicha situación.

Creemos que el desafío es asumir una visión del mundo y de la relación de ayuda, sin jerarquía, sino con la activación de los recursos internos que todo individuo, familia y comunidades tienen para sobrellevar los conflictos y crisis propias de la condición humana.

De igual forma consideramos que es necesario continuar con las medidas preventivas para evitar el problema de la violencia familiar se agudice aún más en la sociedad.

Esto es posible con acciones orientadas al fortalecimiento de las mujeres que han logrado salir del ciclo de la violencia, así como de aquellas que no lo han sufrido, por ejemplo incentivando factores de resiliencia y la desmitificación, desde la niñez y la adolescencia, en los espacios de educación formal u otros.

“Ante las atrocidades tenemos que tomar partido (...) El silencio estimula al verdugo”

Eli Wisel Novel de la Paz 1986

BIBLIOGRAFÍA

◆ *ALDAY María Angélica y Otros.* (2004) "El trabajo Social en el servicio de Justicia: aportes desde y para la intervención." Editorial Espacio. Buenos Aires.

◆ *CASADOCHÉ Sara Noemí.* (2002) "Violencia Familiar." Editorial Rubinzal Culzoni. Buenos Aires.

◆ *CHARDI, Mónica* (2005) "Familias y Tratamiento Familiar" Editorial Espacio, Buenos Aires.

◆ *CORSI Jorge y Otros* (1990) "Maltrato y abuso en el ámbito doméstico" Editorial Paídos Buenos Aires.

◆ *CORSI Jorge,* (1990) "Algunas cuestiones básicas sobre la violencia familiar" Revista de de Derecho de Familia.

◆ *CORSI Jorge,* (1992) "Violencia familiar" Editorial Paídos Buenos Aires.

◆ *CORSI Jorge,* (1995) "Violencia Masculina en la pareja" Editorial Paídos Buenos Aires.

◆ *DE ROBERTIS, Cristina,* (1992) "Metodología de la intervención en trabajo social" Editorial El Ateneo 2º edición, Barcelona.

◆ Decreto 235/96, reglamentario de la ley Nacional 24.417 de protección contra la Violencia Familiar.

◆ *DI CARLO, Enrique y EIEM.* (1996) "Trabajo Social Profesional. El método de la Comunicación Racional" Editorial Humanitas, Mar del Plata.

◆ *DI CARLO, Enrique, DARTIZIO, Rosana, IBAÑEZ, Viviana Beatriz* (2004) "La Construcción Social de la Familia", Grupo EIEM, Mar del Plata.

- ◆ *DUBINI, Osvaldo* (1986) "Contribuciones a Metodología del Servicio Social", Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- ◆ *ENTEL Rosa.* (2004) "Mujeres en situación de violencia Familiar: embarazo y violencia, el varón violento frente al embarazo, modalidades de intervención desde el trabajo social." Editorial Espacio. Buenos Aires.
- ◆ *FERREIRA Graciela B.* (1999). "La Mujer Maltratada" Editorial Sudamericana Buenos Aires.
- ◆ *FUGARETTA Juan Carlos – ROMANO Esther – MATEO Roberto.* (2001) "Nuevas perspectivas interdisciplinarias en violencia familiar." Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires.
- ◆ *KISNERMAN NATALIO* (3º Edición), "Ética para el Servicio Social". Editorial Humanitas, Buenos Aires.
- ◆ Ley Nacional 24.417 de protección contra la Violencia Familiar
- ◆ Ley Provincial 12.569 Violencia Familiar.
- ◆ *MEDINA Graciela.* (2002) "Visión Jurisprudencial de la Violencia Familiar." Editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires.
- ◆ *MELLINO A. – SUÁREZ OJEDA* (2001) "Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas". Editorial Paidós Buenos Aires.
- ◆ *OBLITAS BEJAR, Beatriz.* (2006) "Trabajo Social y Violencia Familiar: una propuesta de gestión profesional. Editorial Espacio, Buenos Aires.
- ◆ *PERLMAN, HELEN.* (1980) "Trabajo Social individualizado" Editorial Riap Madrid.
- ◆ *RICHMOND, MARY E.* (1962) "Caso Social Individual" 3º edición Editorial Humanitas, Buenos Aires.

- ◆ *SABINO Carlos*. (1998) "Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de manuscritos." Editorial Lumen-Humanitas, Buenos Aires.
- ◆ *SANCHEZ Daniela, VALDEZ Ximena*. (1990) Colectivo de Trabajo Social "Concretar la Democracia. Aportes del Trabajo Social". Editorial Humanitas Chile.
- ◆ *TEUBAL Ruth*. (2000) "Violencia Familiar. Trabajo Social e instituciones." Editorial Paidós, Buenos Aires.
- ◆ *URRUTIA OCAMPO, María Cecilia* (2005) "Trabajo Social y Violencia Marital en la Institución Judicial." Editorial Espacio Buenos Aires.
- ◆ *WALSH, Froma* (2001) "Resiliencia familiar, estrategias para su fortalecimiento" Editorial Amorrortu.

ANEXO

GUIA DE ENTREVISTA A PSICOLOGA Y COORDINADORA SOCIAL DEL CAMM.

Nombre:

Cargo dentro de la institución:

- ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia para la mujer y su familia?
- ¿Cómo influye en la situación el entorno familiar-vincular de la mujer que ha sufrido situaciones de violencia conyugal?
- ¿Qué factores protectores identifican en las mujeres?
- ¿Cree que es posible la superación de la situación de violencia vivida por la mujer? ¿De que manera?
- ¿Qué podría proponer a nivel preventivo?

GUIA DE ENTREVISTAS PARA MUJERES QUE CONCURREN AL GRUPO DE AYUDA MUTUA EN EL CMM:

Somos estudiantes de la carrera de Licenciatura en Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Estamos realizando una investigación titulada " Factores de resiliencia en mujeres que han vivido situaciones de violencia conyugal". Tiene como objetivo identificar las fortalezas por medio de las cuales las mujeres logran enfrentar la violencia en sus hogares y romper con la relación de maltrato.

Por lo anterior, le solicitamos respetuosamente su ayuda. Le aclaramos que la misma se manejará en forma confidencial.

Datos personales:

Edad:

Estado Civil actual:

Escolaridad:

Ocupación/ Profesión:

No trabaja – ¿Por que?:

Aspecto Socio Familiar:

Ciudad de origen:

¿Cuánto hace que vive en la ciudad?

¿Cómo está conformado su grupo familiar?

- Conviviente:

Hijos:

Cantidad:

Cónyuge:

¿Cuánto hace que están juntos?

No convivientes:

Número de miembros:

Parentesco:

Lugar de residencia:

- Datos del agresor:

Edad:

Ocupación/Profesión:

Escolaridad:

Aspecto Psico- Social:

Historia de la pareja:

¿Cuánto tiempo estuvieron juntos?

¿En que momento de la relación surge el primer episodio de violencia?

¿Qué intentos realizo para salir de la situación problemática que estaba atravesando?

¿Qué situación o episodio la motivo a terminar con la situación de violencia que vivía?

¿Vivió situaciones de violencia anteriores?

¿En que momento de su vida?

¿Denuncio, pidió ayuda?

¿A quien/es pidió ayuda?

¿Le costo encontrar o pedir ayuda?

¿Por quien se sintió mas contenida?

¿Familia, amigos, vecinos, Instituciones?

¿Cómo la ayudo el CAMM?

¿De que forma cree que la afectaba la violencia de su pareja en el plano personal? Relacional –físico - emocional.

¿Cree que cambio algo su vida luego de haber enfrentado el problema?

¿Cómo estaba antes? ¿En que mejoro su vida cotidiana?

¿Cómo esta ahora?

¿Cómo cree que la ven ahora las personas que la conocen? ¿Cómo la veían antes?

¿Hace alguna actividad que le guste? ¿Cursos, gimnasia, pintura etc.?

¿Tiene fe o alguna creencia? ¿Cuál?

¿Ante situaciones criticas en su vida actual, como actúa? ¿Las resuelve sola, pide ayuda, o lo resuelve sola con ayuda de alguien?

¿Piensa que el hecho de haber atravesado por esta situación, le sirvió como experiencia para afrontar situaciones futuras?

¿ Tu experiencia sirvió para ayudar a otras mujeres?

Ley 24417 - Protección contra la violencia familiar

Art. 1. Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas. A los efectos de esta ley se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho.

Art. 2. Cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deberán ser denunciados por sus representantes legales y/o el ministerio público. También estarán obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales o educativos, públicos o privados, los profesionales de la salud y todo funcionario público en razón de su labor. El menor o incapaz puede directamente poner en conocimiento de los hechos al ministerio público.

Art. 3. El juez requerirá un diagnóstico de interacción familiar efectuado por peritos de diversas disciplinas para determinar los daños físicos y psíquicos sufridos por la víctima, la situación de peligro y el medio social y ambiental de la familia. Las partes podrán solicitar otros informes técnicos.

Art. 4. El juez podrá adoptar, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, las siguientes medidas cautelares:

- a) Ordenar la exclusión del autor, de la vivienda donde habita el grupo familiar;
- b) Prohibir el acceso del autor, al domicilio del damnificado como a los lugares de trabajo o estudio;
- c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al autor;

d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos.

El juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa.

Art. 5. El juez, dentro de las 48 horas de adoptadas las medidas precautorias, convocará a las partes y al ministerio público a una audiencia de mediación instando a las mismas y su grupo familiar a asistir a programas educativos o terapéuticos, teniendo en cuenta el informe del artículo 3º.

Art. 6. La reglamentación de esta ley preverá las medidas conducentes a fin de brindar el imputado y su grupo familiar asistencia médica psicológica gratuita.

Art. 7. De las denuncias que se presente se dará participación al Consejo Nacional del Menor y la Familia a fin de atender la coordinación de los servicios públicos y privados que eviten y, en su caso, superen las causas del maltrato, abusos y todo tipo de violencia dentro de la familia. Para el mismo efecto podrán ser convocados por el juez los organismos públicos y entidades no gubernamentales dedicadas a la prevención de la violencia y asistencia de las víctimas.

Art. 8. Incorpórase como segundo párrafo al artículo 310 del Código Procesal Penal de la Nación (Ley 23.984) el siguiente: En los procesos por alguno de los delitos previstos en el libro segundo, títulos I, II, III, V y VI, y título V, capítulo I del Código Penal cometidos dentro de un grupo familiar conviviente, aunque estuviese constituido por uniones de hecho, y las circunstancias del caso hicieren presumir fundadamente que pueden repetirse, el juez podrá disponer como medida cautelar la exclusión del hogar del procesado. Si el procesado tuviere deberes de asistencia familiar y la exclusión hiciere peligrar la subsistencia de los alimentados, se dará intervención al asesor de menores para que se promuevan las acciones que correspondan.

Art. 9. Invítase a las provincias a dictar normas de igual naturaleza a las previstas en la presente.

Art. 10. [De forma].

Ley Promulgada en 1994, en Argentina.

PCIA. DE BUENOS AIRES

LEY 12.569

VIOLENCIA FAMILIAR

CAPITULO I

Artículo 1°.- A los efectos de la aplicación de la presente ley se entenderá por VIOLENCIA FAMILIAR, toda acción, omisión, abuso, que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.

Artículo 2°.- Se entenderá por grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos.

La presente ley también se aplicará cuando se ejerza violencia familiar sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo o pareja, o con quien estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho.

Artículo 3°: Las personas legitimadas para denunciar judicialmente son las enunciadas en los artículos 1 y 2 de la presente ley, sin necesidad del requisito de la convivencia constante, y toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita.

Artículo 4°.- Cuando las víctimas fueran menores de edad, incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitados de accionar por sí mismos, estarán obligados a hacerlo sus representantes legales, los obligados por alimentos y/o el Ministerio Público, como así también quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos, de salud y de justicia, y en general, quienes desde el ámbito público o privado tomen conocimiento de situaciones de violencia familiar o tengan sospechas serias de que puedan existir.

La denuncia deberá formularse inmediatamente.

En caso de que las personas mencionadas precedentemente incumplan con la obligación establecida, el Juez o Tribunal interviniente deberá citarlos de oficio a la causa, además podrá imponerles una multa y, en caso de corresponder, remitirá los antecedentes al fuero penal.

De igual modo procederá respecto del tercero o superior jerárquico que por cualquier medio, obstaculizara o impidiera la denuncia.

Artículo 5°: Los menores de edad y/o incapaces víctimas de violencia familiar, podrán directamente poner en conocimiento de los hechos al Juez o Tribunal, al Ministerio Público o la autoridad pública con competencia en la materia, a los fines de requerir la interposición de las acciones legales correspondientes.

Artículo 6°.- Corresponde a los Tribunales de Familia, a los Jueces de Menores, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y a los Jueces de Paz, del domicilio de la víctima, la competencia para conocer en las denuncias a que se refieren los artículos precedentes.

Cuando la denuncia verse sobre hechos que configuren delitos de acción pública o se encuentren afectados menores de edad, el Juez que haya prevenido lo pondrá en conocimiento del Juez competente y del Ministerio Público, sin perjuicio de tomar las medidas urgentes contempladas en la presente ley tendientes a hacer cesar el hecho que diera origen a la presentación. Se guardará reserva de identidad del denunciante cuando éste así lo requiriese.

Artículo 7º: El Juez o tribunal deberá ordenar con el fin de evitar la repetición de los actos de violencia, algunas de las siguientes medidas conexas al hecho denunciado:

a) Ordenar la exclusión del presunto autor de la vivienda donde habita el grupo familiar.

b) Prohibir el acceso del presunto autor al domicilio del damnificado como a los lugares de trabajo, estudio o esparcimiento del afectado, y/o del progenitor o representante legal cuando la víctima fuere menor o incapaz; como así también fijar un perímetro de exclusión para circular o permanecer por determinada zona.

Asimismo arbitrará los medios necesarios para que el agresor cese con todo acto de perturbación o intimidación contra la o las víctimas.

c) Ordenar a petición de quien ha debido salir del domicilio por razones de seguridad personal su reintegro al mismo, previa exclusión del presunto autor.

d) La restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos por hechos de violencia familiar.

e) Proveer las medidas conducentes a fin de brindar al agresor y al grupo familiar, asistencia legal, médica y psicológica a través de los organismos públicos y entidades no gubernamentales con formación especializada en la prevención y atención de la violencia familiar y asistencia a la víctima.

f) En caso de que la víctima fuere menor o incapaz, puede otorgar su guarda provisoria a quien considere idóneo para tal función, si esta medida fuere necesaria para su seguridad psicofísica y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. La guarda se otorgará prioritariamente a integrantes del grupo familiar, o de la comunidad de residencia de la víctima.

g) Fijar en forma provisoria cuota alimentaria y tenencia.

h) Toda otra medida urgente que estime oportuna para asegurar la custodia y protección de la víctima.

Desde el conocimiento del hecho hasta la adopción de las medidas no podrá exceder el término de las cuarenta y ocho horas.

En caso de no dar cumplimiento a las medidas impuestas por el Juez o Tribunal, se dará inmediatamente cuenta a éstos, quienes podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar su cumplimiento.

Artículo 8º: El Juez o Tribunal requerirá un diagnóstico de interacción familiar efectuado por peritos de diversas disciplinas para determinar los daños físicos y/o psíquicos sufridos por la víctima, la situación del peligro, y medio social y ambiental de la familia. Las partes podrán solicitar otros informes técnicos. Este requerimiento

del Juez o Tribunal, de acuerdo a la gravedad del caso, no podrá exceder de las 48 horas desde que tuvo conocimiento de la denuncia.

En caso de que la denuncia esté acompañada por un diagnóstico producido por profesionales o instituciones públicas o privadas idóneas en la materia, el Juez o Tribunal podrá prescindir del requerimiento anteriormente mencionado.

Artículo 9º: El Juez o tribunal interviniente, en caso de que lo considere necesario, requerirá un informe al lugar de trabajo y/o lugares donde tenga actividad la parte denunciada, a los efectos de tener un mayor conocimiento de la situación planteada.

Asimismo deberá solicitar los antecedentes judiciales y/o policiales de la persona denunciada con la finalidad de conocer su conducta.

Artículo 10º: La resolución referida en el artículo anterior será apelable con efecto devolutivo y la apelación se otorgará en relación.

Artículo 11º: Adoptadas las medidas enunciadas en el artículo 7º, el Juez o Tribunal interviniente citará a las partes, en días y horas distintos, y en su caso al Ministerio Público, a audiencias separadas, contando con los informes requeridos en los artículos 8 y 9. En las mismas, de considerarlo necesario, el Juez o Tribunal deberá instar al grupo familiar o a las partes involucradas a asistir a programas terapéuticos. En caso de aceptar tal asistencia, será responsabilidad de las partes acreditar periódicamente la concurrencia a los mismos.

Artículo 12º: El Juez o Tribunal deberá establecer el termino de duración de la medida conforme a los antecedentes que obren en el expediente, pudiendo disponer su prórroga cuando perduren situaciones de riesgo que así lo justifiquen.

Artículo 13º: El Juez o Tribunal deberá comunicar la medida cautelar decretada a las instituciones y/u organismos públicos o privados a los que se hubiere dado intervención en el proceso, como así también a aquellos cuyos intereses pudieren resultar afectados por la naturaleza de los hechos.

Artículo 14º: Ante el incumplimiento de las obligaciones impuestas en esta ley, o la reiteración de hechos de violencia por parte del agresor, el Juez o Tribunal interviniente podrá -bajo resolución fundada- ordenar la realización de trabajos comunitarios en los lugares que se determinen.

Dicha resolución será recurrible conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial concediéndose el recurso al solo efecto suspensivo.

Artículo 15º: El Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda instrumentará programas específicos de prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar y coordinará los que elaboren los distintos organismos públicos y privados, incluyendo el desarrollo de campañas de prevención en la materia, y de difusión de las finalidades de la presente ley.

Artículo 16º: De las denuncias que se presenten se dará participación al Consejo de la Familia y Desarrollo Humano a fin de que brinde a las familias afectadas la asistencia legal, médica y psicológica que requieran, por sí o a través de otros organismos públicos y de entidades no gubernamentales con formación especializada en la prevención y atención de la violencia familiar y asistencia a la

víctima.

Artículo 17º: Créase en el ámbito del Consejo de la Familia y Desarrollo Humano, el Registro de Organizaciones no Gubernamentales Especializadas, en el que se podrán inscribir aquellas que cuenten con el equipo interdisciplinario para el diagnóstico y tratamiento de violencia familiar.

Artículo 18º: El Poder Judicial llevará un Registro de Denuncias de Violencia Familiar en el que se dejará constancia del resultado de las actuaciones, resguardándose debidamente el derecho a la intimidad de las personas incluidas.

Artículo 19º: La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, realizará todas las acciones tendientes a capacitar sobre el tema "Violencia Familiar" a las actuales Fiscalías Departamentales, dictando los reglamentos e instrucciones que resulten necesarios.

Artículo 20º: El Poder Ejecutivo arbitrará los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de los siguientes objetivos.

Articulación de las políticas de prevención, atención y tratamiento de las Víctimas de violencia familiar.

Desarrollar programas de capacitación de docentes y directivos de todos los niveles de enseñanza, orientados a la detección temprana, orientación a padres y derivación asistencial de casos de abuso o violencia, así como a la formación preventiva de los alumnos.

Crear en todos los centros de salud dependientes de la Provincia, equipos multidisciplinarios de atención de niños y adolescentes víctimas y sus familias, compuestos por un médico infantil, un psicólogo y un asistente social con formación especializada en este tipo de problemáticas. Invitar a los municipios a generar equipos semejantes en los efectores de salud de su dependencia.

Incentivar grupos de autoayuda familiar, con asistencia de profesionales expertos en el tema.

Capacitar en todo el ámbito de la Provincia, a los agentes de salud.

Destinar en las comisarías personal especializado en la materia (equipos interdisciplinarios: abogados, psicólogos, asistentes sociales, médicos) y establecer un lugar privilegiado a las víctimas.

Capacitar al personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires sobre los contenidos de la presente Ley, a los fines de hacer efectiva la denuncia.

Crear un programa de Promoción familiar destinado a sostener en forma temporaria a aquellos padres o madres que queden solos a cargo de sus hijos a consecuencia de episodios de violencia o abuso, y enfrenten la obligación de reorganizar su vida familiar.

Generar con los municipios y las entidades comunitarias casas de hospedajes en cada comuna, que brinden albergue temporario a los niños, adolescentes o grupos familiares que hayan sido víctimas.

Desarrollar en todos los municipios servicios de recepción telefónica de denuncias,

dotados de equipos móviles capaces de tomar contacto rápido con las familias afectadas y realizar las derivaciones correspondientes, haciendo un seguimiento de cada caso.

CAPITULO II

Artículo 21°.- Las normas procesales establecidas en esta ley serán de aplicación, en lo pertinente, a los casos contemplados en el artículo 1°, aún cuando surja la posible Comisión de un delito de acción pública o dependiente de instancia privada.

Cuando las víctimas fueren menores o incapaces, se estará a lo dispuesto en el artículo 4° de la presente.

Artículo 22°: Para el caso de que existiesen víctimas menores de edad se deberá requerir al Tribunal de Menores y en forma inmediata, la remisión de los antecedentes pertinentes.

Artículo 23°: El magistrado interviniente estará facultado para dictar las medidas cautelares a que se refiere el artículo 7°, inc. a), b), c), d), e), sin perjuicio de lo dispuesto por el Juez con competencia en la materia.

Las resoluciones serán apelables con efecto devolutivo y la apelación se otorgará en relación. Las resoluciones que denieguen las medidas, deberán ser fundadas.

CAPITULO III Artículo 24°: El incumplimiento de los plazos establecidos en la presente ley, será considerado falta grave.

Artículo 25°: Incorpórase como inciso U) del artículo 827 del Decreto-Ley 7.425/68 - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires- texto según Ley 11.453-, el siguiente: "U) Protección contra la violencia familiar"

Artículo 26°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 27°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata a los seis días del mes de diciembre del año dos mil.

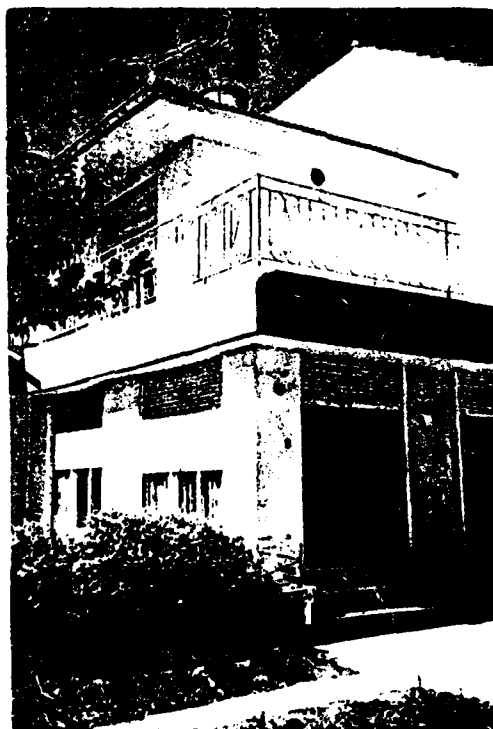
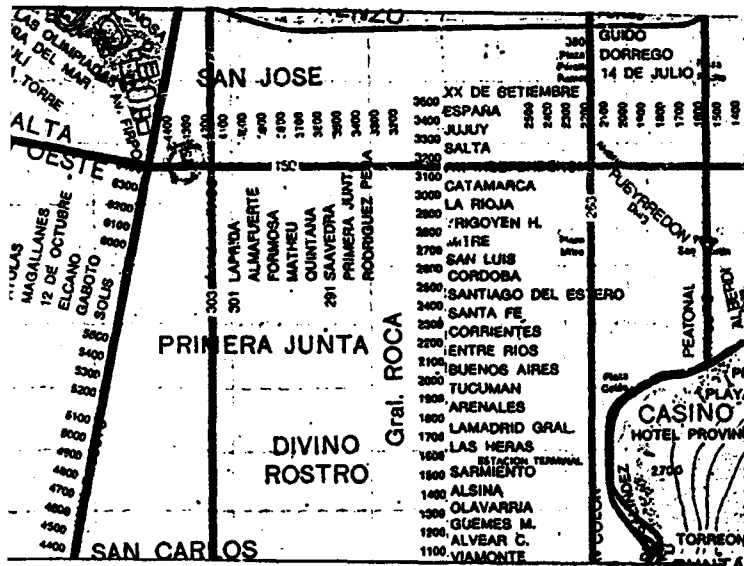
Boletín Oficial: La Plata, 2 de Enero de 2001

C.A.M.M.

CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA
MAR DEL PLATA



SEDE DE LA INSTITUCION



III EVALUACIÓN DE RIESGO

FRECUENCIA			
1	2	3	4

38 - Vínculo con el agresor

- a) Casado /Conyugue _____ f) Novio
 b) Hijo _____ g) Ex pareja
 c) Hija _____ h) Otros parientes
 d) Hermano _____ i) Otros conocidos
 e) Hermana _____ j) Otros no conocidos

39 -Motivo/s de consulta

- a) Violencia física
 b) Viol. Agresión verbal/ psicol.
 c) Violencia sexual
 d) Violencia económica
 e) Restricción de la libertad
 l) Violencia cruzada

Referencias pregunta 39 1- Excepcional y/o única vez 2- Relativamente frecuente (aprox. Mensualmente/quincenalmente) 3- Bastante frecuente (Aprox. Semanalmente, 4 - Muy frecuentemente(diariamente)

40- Indicadores de salud

- a) Trastornos del sueño a Si b No
 b) Trastornos de alimentación a Si b No
 c) Ingesta ansiolíticos/antidepresivos a Si b No
 d) Consumo de alcohol/droga a Si b No
 e) Otros trastornos de salud a Si b No
 f) Intentos de suicidio a Si b No

41-Gravedad episodio s violencia (Riesgo de vida)

- a) Signos de lesión física a Si b No
 b) Intervención médica por violencia a Si b No
 c) Recibió amenazas de muerte a Si b No
 d) Utilización armas blancas o de fuego a Si b No
 e) Abortos por golpes/agresiones a Si b No

42 - Violencia (Físico - emocional) a hijos/as por parte de la consultante

a Si b No

43 - Violencia (Físico - emocional) a hijos/as por parte del agresor

a Si b No

44 - Inicio del problema

- a) menos de 1 año
 b) de 1 a 5 años
 c) de 5 a 10 años
 d) de 10 a 20 años
 e) de 20 a 40 años
 f) más de 40 años
 g) No recuerda

45 Antigüedad del vínculo con el agresor

(solo por violencia conyugal)

- a) menos de 1 año
 b) de 1 a 5 años
 c) de 5 a 10 años
 d) de 10 a 20 años
 e) de 20 a 40 años
 f) más de 40 años
 g) no es violencia conyugal

46 - Desencadenamientos de la consulta

- a) Los hijos/as son grandes/se fueron de la casa
 b) Golpes a los hijos/as
 c) Conocimiento del problema en otras personas
 d) Adulterio
 e) Por solicitud / pedido de un/a hijo/as
 f) Otras

47 - Factores con que asocia episodios de violencia

- a) Embarazo - nacimiento de hijos/as
 b) Celos
 c) Problemas laborales
 d) Ingesta de alcohol u otros estimulantes
 e) No percibe factores asociados
 l) Otros especificar

48- Red social y comunitaria (Personas e instituciones con que cuenta la persona):

- a) Parientes a quienes recurrir (no convivientes) a Si b No
 b) Parientes a quienes recurrir (no convivientes) a Si b No
 c) Amigos/as vecinos/as, compañeros/as trabajo, etc a Si b No
 d) Instituciones comunitarias(Iglesia, centro de salud sociedad de fomento, etc.) a Si b No

Antecedentes de violencia en familia de origen y con otras parejas:

49 Consultante

- a) Violencia física/psicológica a Si
 b) Violación / abuso sexual a Si
 c) Testigo de violencia a Si
 d) Abandono a Si
 e) Otra parejas a Si
 f) Otros a Si

50- Agresor

- a) Violencia física/psicológica a Si b No
 b) Violación/ abuso sexual a Si b No
 c) Testigo de violencia a Si b No
 d) Abandono a Si b No
 e) Otras parejas a Si b No
 l) Ignorado a Si b No
 g) Otros a Si b No

IV DERIVACIÓN

51 - Derivación Intrainstitucional

- a) Grupos
 b) Asistencia psicológica
 c) Asesoramiento legal
 d) Patrocinio legal
 e) Asistencia Social
 f) Refugio
 g) Servicios médicos

52 - Derivación Interinstitucional:

- a) Institución no gubernamental a Si b No
 b) Institución gubernamental a Si b No
 c) Policía a Si b No
 d) Juzgado a Si b No
 e) Hospital a Si b No
 f) Otras a Si b No
 g) Ninguna a Si b No

Observaciones :

1- Código Institución : / / 3- Fecha: / / 5 -Profesional que atiende
 2- N° de Registro: / / / 4- Día: L/M/M/J/V/S/D

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Consultante	Agresor
6 - Nombre y apellido:	7
8 - Domicilio:	9
10 -Localidad:..... 11- Tel:.....	12 13 -Tel.
14 -N° y tipo de documento:.....	15
16 -Tel. De pariente/vecino/a de confianza:.....	
17- Accesibilidad al servicio:.....	18 - Consulta a otros servicios de violencia A- Si <input type="checkbox"/> B- No <input type="checkbox"/>
a - Por una persona conocida:	
b - Por los medios de comunicación:.....	19 - Exposición Policial A- Si <input type="checkbox"/> B- No <input type="checkbox"/>
c -Por la Escuela, gabinete escolar:.....	
d -Por el juzgado:.....	20- Denuncia Judicial/ policial A- SI <input type="checkbox"/> B- No <input type="checkbox"/>
e -Por la policía:	
d -Por otro servicio o Institución:.....	
g - Por otro medio.....	

II CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRAFICA Y ECONÓMICO

21 - Edad (Consultante)----- 22 - Edad (agresor)-----

23 - Situación Conyugal
 a- Soltera
 b- Casada
 c- Unida de hecho
 d- Separada/ Divorciada
 e-Viuda

24- Lugar de nacimiento:
 a- Nació en la misma localidad en donde vive
 b- Otra localidad igual provincia/ o Cap. Federal
 c- Otra provincia distinta a la que vive actualmente
 d- País limítrofe
 e- País no limítrofe

25 -Uniones previas a Si b No

26 - Cobertura salud a Si b No

27 - Nivel educativo
 Primaria incompleta a
 Primaria completa b
 Secundaria incompleta c
 Secundaria completa d
 Terc/ Univ. Incompleta e
 Terc/niv. Completas f

28 - Tipo de tenencia de la vivienda:
 a -Propia o bien conyugal
 b - Propia no conyugal
 c - Alquilada
 d - Prestada
 e - Vivienda terreno fiscal
 f - Vivienda por relación laboral

29 - Actividades remuneradas (marcar la mas importante para cada uno):

	A Consultante	B Agresor		A Consultante	B Agresor
Obrero / Obrera	a <input type="checkbox"/>	a <input type="checkbox"/>	Empresario/ria	f <input type="checkbox"/>	f <input type="checkbox"/>
Empleado/a (no domestica)	b <input type="checkbox"/>	b <input type="checkbox"/>	Jubilado/a/pension/rentista	g <input type="checkbox"/>	g <input type="checkbox"/>
Servicio Doméstico	c <input type="checkbox"/>	c <input type="checkbox"/>	Profesional	h <input type="checkbox"/>	h <input type="checkbox"/>
Cuenta propia fuera del hogar	d <input type="checkbox"/>	d <input type="checkbox"/>	No realiza trabajos remunerados ama de casa	i <input type="checkbox"/>	i <input type="checkbox"/>
Cuenta propia en el hogar	e <input type="checkbox"/>	e <input type="checkbox"/>	No tiene trabajo pero está buscando(desocupada/o)	j <input type="checkbox"/>	j <input type="checkbox"/>

(Solo para consultantes mas de casa o desocupadas) 30 - Trabajos remunerados previos a Si b No

31 -Pérdida de empleos por violencia a Si b No 32 - Ausentismo laboral a - Si b - No

33 - N° Hijos/as a 1era. unión b 2da. Union c otras d total:

34 - N° de hijos/as de 7 a 14 años no asistentes al sistema educativo

Composición del grupo familiar conviviente

	Nombres	35 Edad	36 Sexo	37 - Parentesco	Observaciones
a					
b					
c					
d					
e					
f					
g					
h					

Referencias pregunta 37: vinculo familiar y/ o parentesco. Especificaciones si es conyugue/concubino hijo/a, padre/madre, hijo/a del conyugue, hermano/a, suegra/o, otros parientes, no parientes

Ante una situación de violencia

- Pedí ayuda.
- Abrió una ventana y gritá.
- Llamá a un vecino o vecina.
- NO TE QUEDES SOLA.**

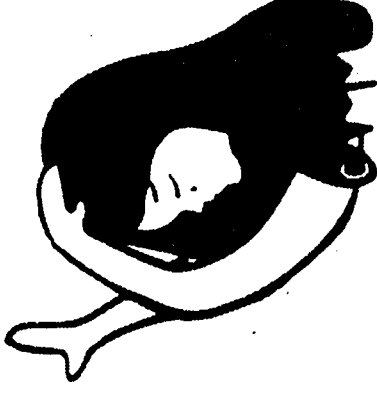
Irte de tu casa porque te maltratan **NO** es abandono de hogar.

Si decidís hacerlo, acordate de dejar una constancia en la seccional o destacamento policial de tu zona o barrio.



**CENTRO de APOYO a la
MUJER MALTRATADA
(CAMM)**

Larrea 3291
Teléfono 472-0524
camm@cybertech.com.ar



CAMM

**CENTRO de APOYO
a la
MUJER MALTRATADA**

Lunes, miércoles y viernes
de 14:30 a 17 hs.

La violencia familiar

Es el resultado de repetidas situaciones de malos tratos, que al no detenerse a tiempo van aumentando en intensidad, pudiendo llegar a situaciones de extrema gravedad.

Si te pasa algo así:



- Si te empuja.
- Si te pega.
- Si te amenaza.
- Si te da cachetadas.
- Si te muerde.
- Si te da patadas.
- Si te pellizca.
- Si te quema.
- Si te corta.
- Si te escupe.
- Si te tira cosas: palos, cuchillos, etc.
- Si te detiene contra tu voluntad.
- Si golpea tu panza cuando estás embarazada.



- Si tu compañero te humilla.
- Si te insulta o se burla de vos.
- Si te amenaza.
- Si te limita el arreglo personal.
- Si te prohíbe trabajar fuera de la casa o recibir visitas.
- Si ejerce persecución y acoso constante.
- Si te aísla.
- Si no te habla.
- Si te echa de la casa.
- Si te cela.
- Si te cuenta aventuras amorosas.
- Si se niega a darte cariño como castigo.



- Si te obliga a tener relaciones sexuales cuando no querés.
- Si te niega relaciones sexuales.
- Si te impone actividades sexuales que te resultan desagradables o dolorosas.
- Si no quiere tomar precauciones para evitar contagiarte de alguna infección o enfermedad de transmisión sexual.
- Si la exigencia de la relación sexual llega al extremo del uso de la violencia: Violación.



- Si te controla exagerada y excesivamente los gastos de la casa.
- Si te entrega una cuota mínima e insuficiente en forma periódica.
- Si te niega o retacea la cuota alimentaria para los hijos e hijas.
- Si maneja los bienes del matrimonio como si fuera de uno solo.

Si algo de esto te ocurre...

Estás sufriendo maltrato.

Denunciar en:

- Tribunal de Familia N° 1. N° 2 Tucumán 3456.
- Fiscalía en turno. Brown 2046. Palacio de Tribunales. 2° Piso.

Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar



MATERIAL DE DIFUSION

Los textos que se presentan a continuación son parte de los folletos que se entregan a las personas que llegan a asistirse en al AAPVF. Se trata de instructivos o de pequeñas lecturas para todos los días, que contribuyen a la prevención y la recuperación en la medida que intentan reemplazar a los pensamientos y creencias negativas que aprendimos por otros que nos alientan a no abandonar la meta de conseguir una vida mejor.

EL MATERIAL PUEDE REPRODUCIRSE LIBREMENTE CITANDO LA FUENTE Y AUTORES.

INSTRUCCIONES PARA MUJERES MALTRATADAS

- ▲ Si Ud. está siendo maltratada (insultos, humillaciones, golpes, etc.) sepa que es **víctima de un delito** y que puede correr mucho peligro, sea porque la hieran, sea porque vivir en una situación de violencia crónica la va enfermando física y emocionalmente.
- ▲ Es necesario que se proteja y que sus hijos se encuentren seguros.
- ▲ Si puede, **aléjese cuanto antes**. Cuando comienza un episodio de violencia **no espere** a que empeore la situación. Si la violencia empieza no se sabe cómo y cuándo termina, pero **alguien puede resultar lastimado o muerto**.
- ▲ Si es posible **vaya a un lugar seguro**.
La casa de parientes, de amigos o vecinos pueden ser un refugio provisorio mientras planea con calma y sin riesgos su recuperación y lo que hará en el futuro.
- ▲ Si puede salir, vaya a la policía y **haga la denuncia**; si no puede llamar al patrullero o le impiden salir, **abra puertas y ventanas, grite, pida socorro y llame a los vecinos**. **NO SE CALLE, NO OCULTE. Haga escándalo pues en ello está su salvación**. El hombre violento se acobarda frente a los testigos de su delito. Y comienza a respetar a la mujer que no se deja asustar y le hace frente, dispuesta a que todos se enteren de lo que pasa.
- ▲ Si Ud. teme un próximo ataque **esté preparada**. Tenga un bolso preparado y escondido con los documentos, todo el dinero que pueda juntar, ropa, llaves, medicamentos o cosas que le harán falta si sale de su casa por emergencia. **Considere si hay objetos o papeles de valor que deben ponerse a salvo**. Puede dejárselos a alguien de confianza para que los guarde. **Saque fotocopias** de papeles importantes, escrituras, datos bancarios, recibos de sueldo, inversiones, etc. **Tome nota de todo** lo que pueda averiguar, números de cuentas de banco, patentes de auto, direcciones, etc. que puedan ser útiles si se inicia un juicio.
- ▲ Acuérdesese de **que es dueña de la mitad de todos los bienes y ganancias que existan desde el momento de su matrimonio**, aunque Ud. no haya trabajado fuera de su casa.

No renuncie a nada que le pertenezca. NO SE DEJE ENGAÑAR por amenazas o supuestos conocimientos legales, influencias o poder que su compañero "dice" tener. NO CONFIE EN PROMESAS Y PALABRAS, sólo en hechos que pueda ver y comprobar. NO FIRME NADA hasta consultar con abogados/as especializados en Violencia Familiar.

- ▲ NADIE PUEDE QUITARLE A SUS HIJOS porque Ud. haga una denuncia, un juicio o salga de la casa para defenderse de un marido violento. **No acepte opiniones de gente que no conoce la situación** aunque sean profesionales, parientes o amigos. No se maree escuchando mil ideas distintas. Ud. puede pensar y decidir por sí misma qué quiere hacer con su vida, apoyada por especialistas en Violencia Familiar. Por eso no tema a la palabra "divorcio". **Nadie tiene derecho a decidir por Ud. o presionarla respecto a si debe o no separarse legalmente.**

Necesita tiempo y recuperación para llegar o no a esa decisión.

- ▲ NO TOME PILDORAS TRANQUILIZANTES NI PASTILLAS PARA DORMIR, ni drogas, ni alcohol. **Necesita estar alerta y lúcida para pensar, decidir y protegerse.**

- ▲ **Cuente su problema** al mayor número de personas dentro y fuera de su familia. NO ESCUCHE A LOS QUE LA CULPAN O LA ACUSAN DE PROVOCAR, O LE PIDEN QUE SEA PACIENTE Y PERDONE. **Es Ud. la que necesita ayuda y apoyo,**

ES SU PELLEJO EL QUE ESTA EN PELIGRO y no "el qué dirán" de vecinos y parientes. NO se haga cómplice ni proteja al que la ataca. EL NO VA A CAMBIAR si no recibe ayuda especializada. NO GASTE ENERGIA EN HABLAR O RAZONAR A SOLAS con un marido maltratador.

El hombre violento no dialoga ni cumple promesas: MANIPULA.

Aunque lo quiera todavía, trate de pensar en Ud. y salvarse.

- ▲ La única oportunidad para su familia es pedir ayuda para dar fin a la violencia. Y, si **se separa de su marido, sepa que con eso no se termina el problema.**

UD. NECESITA RECUPERARSE COMO PERSONA Y COMO MUJER. CONCURRA A LOS GRUPOS DE AYUDA MUTUA.

NO SE ABANDONE. Tiene mucho que aprender acerca de lo que le tocó vivir y **cómo no repetir situaciones parecidas.** Recupere sus fuerzas y aprenda a defender sus derechos junto a otras mujeres en un clima de respeto, crecimiento y solidaridad.

ASESORAMIENTO LEGAL

- Toda/o ciudadana/o tiene derecho a **exigir protección si es maltratada/do o víctima de actos de violencia.** El daño físico y las amenazas son un delito. Según las leyes es más grave si el que ocasiona el daño es familiar de la víctima.
- Sepa que ahora existe la **ley 24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar.** Exija que sus abogados la utilicen.
- Una mujer y sus hijos están en peligro potencial mientras conviven con un Hombre Violento. Dejar la casa para refugiarse en lo de parientes o amigos **no constituye "abandono del hogar"** ni motivo para perder la tenencia de sus hijos. NADIE ESTA OBLIGADO A QUEDARSE DONDE SU SALUD, SU SEGURIDAD O SU VIDA ESTAN EN RIESGO.
- No siga soportando, planifique su traslado a un lugar seguro. Junte todo el dinero que pueda, venda o empeñe bienes, pida prestado o un adelanto en el trabajo. Deje ropa, duplicados de llaves, originales o fotocopias de escrituras, títulos de propiedad, inversiones, documentos, libreta matrimonial, partidas de nacimiento, pasaportes, certificados de vacunación y de estudios, etc. en lugar seguro o con gente confiable. **Quédese con el auto o los bienes que le puedan ser útiles en una emergencia. Llevarse bienes para**

custodiarlos no constituye robo, puede tenerlos hasta que se haga la división ante un juez. **Si los deja, no los volverá a ver.**

- Si se **produce un ataque**, vaya de inmediato a la comisaría correspondiente a su domicilio. Es conveniente ir acompañada, tener quien la apoye en su crisis. **NO ACEPTE** que la convenzan de no presentar la denuncia. **EXIJA** que la tomen y **compruebe que no la engañen con una Exposición Civil** que es una queja sin valor legal ninguno.
- Cuando haya declarado **TODO** lo ocurrido y los antecedentes de violencia, daños y lesiones recibidas, pida ser revisada por el Médico Policial o Forense y averigüe el Nro. de Juzgado y el Juez de turno al que será derivada la denuncia. **Tome nota del número y fecha de la denuncia.**
- Registre el nombre y dirección de testigos o personas que conocen la situación y de todos los que la atiendan en las instituciones.
- No limpie ni haga desaparecer las marcas o señales del episodio de violencia; si está sangrando, si hay ropa u objetos rotos, deje todo como está para no destruir las pruebas hasta que un médico certifique las heridas o lesiones y algunos testigos verifiquen cómo quedaron las cosas.

En lo posible **conviene tomar fotos** de su cuerpo con las lastimaduras y/o de los sitios de la casa donde hubo destrozos. Estas evidencias tienen valor con dos testigos y/o un escribano para constatar fecha, lugar y características del episodio.

- Si se hace atender en un hospital o clínica **anote los datos** nombre, cargo y días o turnos en que pueden encontrarse los médicos, profesionales y enfermeras que la asistieron. Asegúrese de que su estado quede registrado en la historia clínica y apunte su número. Pida un **certificado médico** con su nombre, diagnóstico y observaciones, los médicos tienen obligación de entregarlo. Guarde las recetas, los recibos de prestaciones de la obra social y las boletas de compra de los medicamentos que utilizó en su curación.
- Sepa que aunque no se divorcie, igual puede iniciar juicio de alimentos y/o una acción penal en caso de que su marido no cumpla con sus deberes de asistencia económica a la familia. Aunque permanezca casada también puede pedir la separación de bienes para resguardar su parte ganancial pues su esposo puede apoderarse de ellos o venderlos de manera fraudulenta.
- Busque un/a abogado/a especializado/a en Violencia Familiar. Existen servicios jurídicos gratuitos si carece de medios económicos. **NO FIRME** ningún documento o papel sin leerlo bien ni estar asesorada. **NO DEJE QUE LA APUREN O PRESIONEN.**
- Aunque sienta miedo o dudas ampárese legalmente, utilice todos los recursos disponibles y permita que los profesionales adecuados la representen ante su marido y tomen las medidas que Ud. no está en condiciones emocionales de afrontar. **TIENE DERECHO A QUE LE EXPLIQUEN CLARAMENTE CADA PASO A SEGUIR ANTES DE DAR SU CONSENTIMIENTO.**
- Puede que sienta culpa o inseguridad por no estar acostumbrada a tomar iniciativas, pero piense que no está traicionando a nadie. **ESTA DEFENDIENDO SU VIDA Y PROTEGIÉNDOSE A UD. Y A SUS HIJOS.**

MATERIAL ELABORADO POR LA LIC. GRACIELA B. FERREIRA

RECURSOS

- 4393-6446 o 4393-6447 SERVICIO DE VIOLENCIA FAMILIAR (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) Asesoramiento las 24 hs. todo el año.
- TE. 102 (Gratuito) Asesoramiento para niños/as maltratados/as, madres menores de edad y mujeres con hijos en situación de riesgo.
- Consejo del Menor y la Familia Maipú 185. Tel.: 4394-2100 y 4326-5461 / 3551.
- Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar Rivadavia 3192. Tel/Fax: 4362-2220



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
RIVADAVIA 3192 - (1203) - CIUDAD DE BUENOS AIRES - TEL/FAX: 4867 - 2220

ACTA DE DERECHOS DE LA MUJER MALTRATADA

Yo tengo derecho a NO SER GOLPEADA JAMAS.
Yo tengo derecho a ENOJARME por los ataques sufridos.
Yo tengo derecho a CAMBIAR la situación.
Yo tengo derecho a VIVIR LIBRE DEL MIEDO AL ABUSO.
Yo tengo el derecho de PEDIR y ESPERAR una CORRECTA ATENCION por parte de la POLICIA y de las instituciones de asistencia que necesite.
Yo tengo el derecho a COMPARTIR MIS SENTIMIENTOS y NO SER AISLADA de familiares, amigos y otras personas.
Yo tengo derecho a querer UN MEJOR MODELO DE COMUNICACIÓN y de CONDUCTA PARA MIS HIJOS.
Yo tengo derecho a SER TRATADA COMO UNA PERSONA ADULTA y RESPONSABLE.
Yo tengo derecho a SALIR DE UN AMBIENTE ABUSIVO.
Yo tengo derecho a MI INTIMIDAD o PRIVACIDAD.
Yo tengo derecho a EXPRESAR MIS PROPIOS PENSAMIENTOS y SENTIMIENTOS.
Yo tengo derecho a NO SER ANULADA y a DESARROLLAR MIS HABILIDADES y MI TALENTO PERSONAL.
Yo tengo derecho a DENUNCIAR a mi compañero VIOLENTO.
Yo tengo derecho a NO SER PERFECTA.

Extraída de "Battered wives and powerlessness: what can counsellors do?" de Patricia Ball y Elizabeth Wyman, en Victimology: an International Journal. Vol. 2, 1977/78, February 1978, citada en "Understanding wife assault" de Deborah Sinclair.

Traducción y adaptación: Lic. Graciela B. Ferreira

MI DECLARACION DE AUTOESTIMA

YO SOY YO.

En todo el mundo no existe **NADIE** exactamente igual a mí. Hay personas que tienen aspectos míos, pero ninguna forma el mismo conjunto mío. Por consiguiente, todo lo que sale de mí es auténticamente mío porque yo sola lo elegí.

TODO LO MÍO ME PERTENECE: MI CUERPO, todo lo que hace; **MIS OJOS**, incluyendo todas las imágenes que perciben; **MIS SENTIMIENTOS**, cualesquiera que sean: ira, alegría, frustración, amor, decepción, emoción; **MI BOCA**, y todas las palabras que de ella salen: refinadas, dulces o cortantes, correctas o incorrectas.

MI VOZ, fuerte o suave, y **TODAS MIS ACCIONES**, sean para otros o para mí. Soy dueña de mis fantasías, mis sueños, mis esperanzas, mis temores. **SON MÍOS MIS TRIUNFOS Y MIS ÉXITOS**, todos mis fracasos y mis errores.

Puesto que todo lo mío me pertenece, puedo llegar a conocerme íntimamente. Al hacerlo **PUEDO LLEGAR A QUERERME** y sentir amistad hacia todas mis partes.

PUEDO HACER FACTIBLE QUE TODO LO QUE ME CONCIERNE, FUNCIONE PARA MIS MEJORES INTERESES.

Sé que tengo aspectos que me desconciertan y otros que desconozco. **PERO MIENTRAS YO ME ESTIME Y ME QUIERA, PUEDO BUSCAR CON VALOR Y OPTIMISMO SOLUCIONES PARA LAS INCÓGNITAS E IR DESCUBRIÉNDOME CADA VEZ MÁS.**

Como quiera que parezca y suene, diga y haga lo que sea, piense y sienta en un momento dado, **TODO ES PARTE DE MÍ SER**. Esto es real y representa el lugar que ocupo en este momento del tiempo.

A la hora de un examen la conciencia, respecto de lo que he dicho y hecho, de lo que he pensado y sentido, algunas cosas resultarán inadecuadas. Pero puedo descartar lo inapropiado, conservar lo bueno e inventar algo nuevo que supla a lo descartado. Puedo ver, oír, sentir, decir y hacer.

TENGO LOS MEDIOS PARA SOBREVIVIR, PARA ACERCARME A LOS DEMÁS, PARA SER PRODUCTIVA Y PARA LOGRAR DAR SENTIDO Y ORDEN AL MUNDO DE PERSONAS Y COSAS QUE ME RODEAN. Me pertenezco y así puedo estructurarme.

YO SOY YO Y ESTOY BIEN.

VIRGINIA SATIR



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
RIVADAVIA 3192 - (1203) - CIUDAD DE BUENOS AIRES - TEL/FAX: 4867 - 2220

MUJERES Y SIDA - PREVENCIÓN

ASOCIACION ARGENTINA DE INFECTOLOGIA
Informe: Lic. Graciela B. Ferreira

En Argentina cada vez hay más mujeres enfermas de SIDA y aumenta entre las más jóvenes. (24 a 35 años y adolescentes)

Se está transformando en una enfermedad femenina

1987: por cada 14 hombres	→	1 mujer
1992: por cada 8 hombres	→	1 mujer
1997: Hoy: cada 3 hombres	→	1 mujer
LA TENDENCIA ES: 1 hombre	→	1 mujer

EL MAYOR RIESGO SE CORRE AHORA EN LAS RELACIONES HETEROSEXUALES

PRINCIPALES FUENTES DE INFECCIÓN:

* MARIDO * NOVIO * COMPAÑERO
cuyas parejas no conocen que están infectados

CASI EL 100% DE LOS BEBÉS INFECTADOS ADQUIEREN EL VIRUS
A TRAVÉS DE SUS MADRES

CUÍDESE Y EXIJA PRESERVATIVOS

Diga: NO a la relación

SI EL HOMBRE NO QUIERE CUIDARLA
NO LE ENTREGUE SU VIDA

MANIFIESTO DE LAS VÍCTIMAS DE INCESTO Y ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA

Nosotras, un grupo de mujeres que ha sufrido la experiencia del incesto, deseamos compartir con otras mujeres el proceso de toma de conciencia y superación de este padecimiento a partir de nosotras mismas.

Por lo que entendemos el incesto es un hecho mezquino y cruel, que hierre grave y dolorosamente nuestro yo más íntimo dejándonos terribles secuelas en nuestra vida como mujeres.

Por eso tal experiencia nos ha provocado un gran sufrimiento y sentimiento de culpa, de rechazo hacia los demás y hacia nosotras mismas. Nos ha creado un fuerte sentimiento de inseguridad, de desconfianza, de miedo y de odio.

El incesto ha afectado todas las facetas de nuestra vida: Nos ha creado enfermedades físicas y psíquicas y ha contribuido a que nuestras relaciones afectivas y personales (amistades, familia, maridos, hijos, etcétera) sean conflictivas o poco duraderas.

POR LO QUE DENUNCIAMOS Y REPUDIAMOS CON TODAS NUESTRAS FUERZAS ESTOS HECHOS POR CONSIDERARLOS UNA EXPERIENCIA VIOLENTA, TRAUMÁTICA Y EGOÍSTA.

Que gracias a poder reunirnos, hablarlo, compartirlo, llorarlo y procesarlo juntas hemos logrado darnos cuenta de:

- ▲ que se puede superar ▲ que no somos culpables
- ▲ que podemos expulsarlo de nuestras vidas
- ▲ que no es necesario vivir con ello culpándonos a nosotras mismas que ni somos ni estamos sucias
- ▲ y que todas unidas hemos sacado la fuerza necesaria para liberarnos, verbalizarlo y así desdramatizarlo.

Por lo que rogamos a otras mujeres que se atrevan a romper las cadenas y salgan de la prisión en la que nuestro gran secreto nos ha tenido paralizadas.

Para poder lograrlo, para liberarnos, tenemos que estar acompañadas por otras mujeres, compañeras de dolor y así juntas, sintiéndote que escuchas y que eres escuchada, que comprendes y que eres comprendida, que aceptas y que eres aceptada, que respetas y eres respetada, encontraras la armonía y la paz dentro de ti y alcanzaras la libertad. Por lo tanto:

¡DENUNCIA LOS ABUSOS SEXUALES! BUSCA AYUDA EN AMIGOS, PROFESIONALES, CENTROS DE ASISTENCIA. ¡NO TE CALLES, NI LO ESCONDAS COMO UN PECADO O COMO ALGO DE LO QUE TENGAS QUE AVERGONZARTE!

GRUPO DE AYUDA MUTUA DE VÍCTIMAS DE INCESTO Y ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA, ESPAÑA



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
PROYECTO DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
RIVADAVIA 3192 - (1203) - CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: 4867 - 2220

¿CONOCE SUS DERECHOS SEXUALES?

- ▲ **DERECHO A EJERCER LA SEXUALIDAD INDEPENDIENTE DE LA REPRODUCCIÓN.** La maternidad es una opción libre, no un destino; el instinto maternal es un mito, útil para dominar y culpabilizar. ¿Por qué nadie habla del "instinto paternal" cuando los hombres no se ocupan de sus hijos?
- ▲ **DERECHO A CONOCER Y AMAR EL CUERPO Y SUS GENITALES.** La aceptación de ser mujer es inseparable del propio cuerpo y de la sexualidad, de sus sensaciones y sus necesidades.
- ▲ **DERECHO A BUSCAR AFECTO Y RELACIÓN SEXUAL.** La dependencia y la pasividad se aprenden, no están determinadas por nacer mujer. No hay que confundir moral con sexualidad. Buscar y/o tener una vida sexual activa es saludable y no significa ser mala ni deshonesto. Y la orientación sexual es una decisión personal y privada.
- ▲ **DERECHO AL ORGASMO.** El placer sexual es factor de ajuste emocional y de vida plena. Sin obsesionarse por el orgasmo, todas las maneras de llegar a él o de gozar son válidas. Cada mujer es diferente y única.
- ▲ **DERECHO A SER LIBRES EN LA INTIMIDAD.** Somos responsables de nuestra vida; buscar y pedir la propia satisfacción no tiene por qué ser vergonzoso, ni tampoco una molestia para el compañero.
- ▲ **DERECHO A CONTROLAR LA FECUNDIDAD.** se planifica a través del cuerpo del hombre y/o de la mujer por mutuo acuerdo, ya que la responsabilidad es compartida.
- ▲ **DERECHO AL RESPETO POR EL SEXO FEMENINO.** La mujer no ha de seguir siendo manipulada como accesorio social, adorno, objeto sexual o señuelo de publicidad. Y los hombres han de respetar el derecho de la mujer a decir no o a cambiar de idea a último momento, aunque haya estado a punto de tener una relación sexual.
- ▲ **DERECHO A CONOCER E INFORMARSE.** Una mujer puede adquirir conocimientos sobre sexo, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, etc. Desde niña tiene que saber protegerse de los abusos sexuales que pueden ejercer sobre ella gente de su familia, conocidos o extraños. La mujer casada no puede ser obligada a tener relaciones sin su consentimiento porque estaría siendo violada por el marido.
- ▲ **DERECHO A EJERCER LA SEXUALIDAD INDEPENDIENTE DEL ESTADO CIVIL.** Solteras, viudas, separadas, divorciadas, tienen sexo y derecho al placer sexual.
- ▲ **DERECHO A GOZAR LA SEXUALIDAD INDEPENDIENTE DEL COITO.** Los besos, caricias, juegos eróticos, no tienen por qué ser un paso obligado hacia el coito; tienen un valor placentero en sí mismos.
- ▲ **DERECHO A PEDIR PROTECCIÓN DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.** Hay hombres casados que tienen sexo fuera del matrimonio. La mujer casada debe pedir el uso del preservativo tanto como las solteras. Y que el hombre se haga los análisis de HIV. Si se forma una pareja, haciendo ambos los análisis, pueden comenzar sus relaciones sexuales con seguridad y confianza mutuas.
- ▲ **DERECHO A NO EJERCER LA SEXUALIDAD.** Elegir el destino personal, asumir el control del cuerpo es decidir por propia e íntima convicción. La abstinencia elegida o producida luego de ciertas crisis como el divorcio no implica trastorno ni patología.

*Idea: María L. Londoño. Cali, Colombia. "Sí, mujer"
Adaptación y ampliación: Lic. Graciela B. Ferreira*

¿SABE DECIR NO?

NO es NO.

Y hay una sola manera de decirlo: **NO**

Sin admiración, ni interrogantes, ni puntos suspensivos.

NO se dice de una sola manera.

Es corto, rápido, monocorde, sobrio y escueto: **NO**

Se dice de una sola vez.

Un **NO** que necesita de una larga caminata o una reflexión en el jardín, no es **NO**.

Un **NO** que necesita explicaciones y justificativos, no es **NO**.

NO, tiene la brevedad de un segundo.

Es un **NO** para el otro, porque ya lo fue para uno mismo.

NO es **NO**, aquí y muy lejos de aquí.

NO, no deja puertas abiertas, ni entrapa con esperanzas, ni puede dejar de ser **NO**, aunque el otro y el mundo se pongan patas arriba.

NO, es el último acto de dignidad; es el fin de un libro sin más capítulos ni segundas partes.

NO, no se dice por carta, ni se dice con silencios, ni en voz baja, ni gritando, ni con la cabeza gacha, ni mirando hacia otro lado, ni con pena y menos aún con satisfacción.

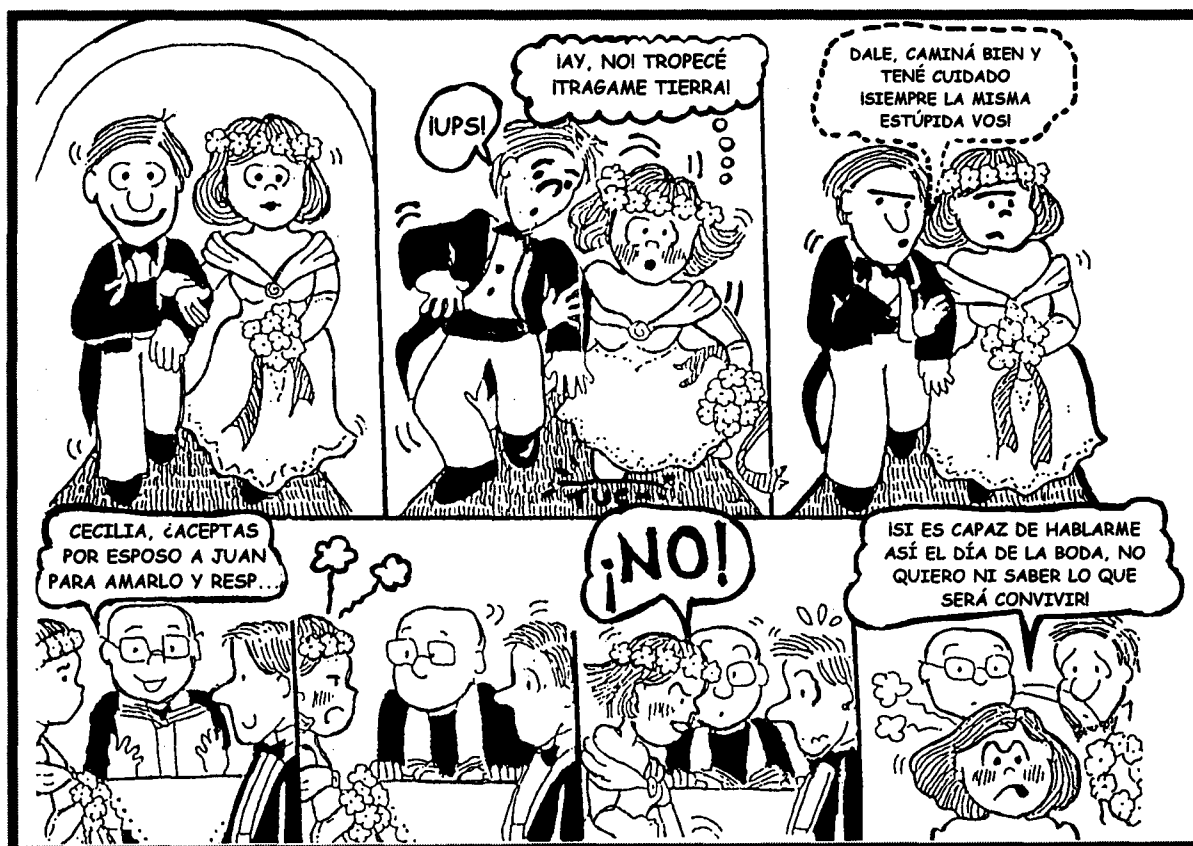
NO es **NO**, porque **NO**.

Cuando el **NO** es **NO**, se mirará a los ojos y el **NO** se descolgará naturalmente de los labios; la voz no será trémula, ni vacilante, ni agresiva, pero tampoco dejará duda alguna.

Ese **NO**, no es una negación del pasado.

Es una corrección del futuro.

Y sólo quien sabe decir **NO**, puede decir **SÍ**.

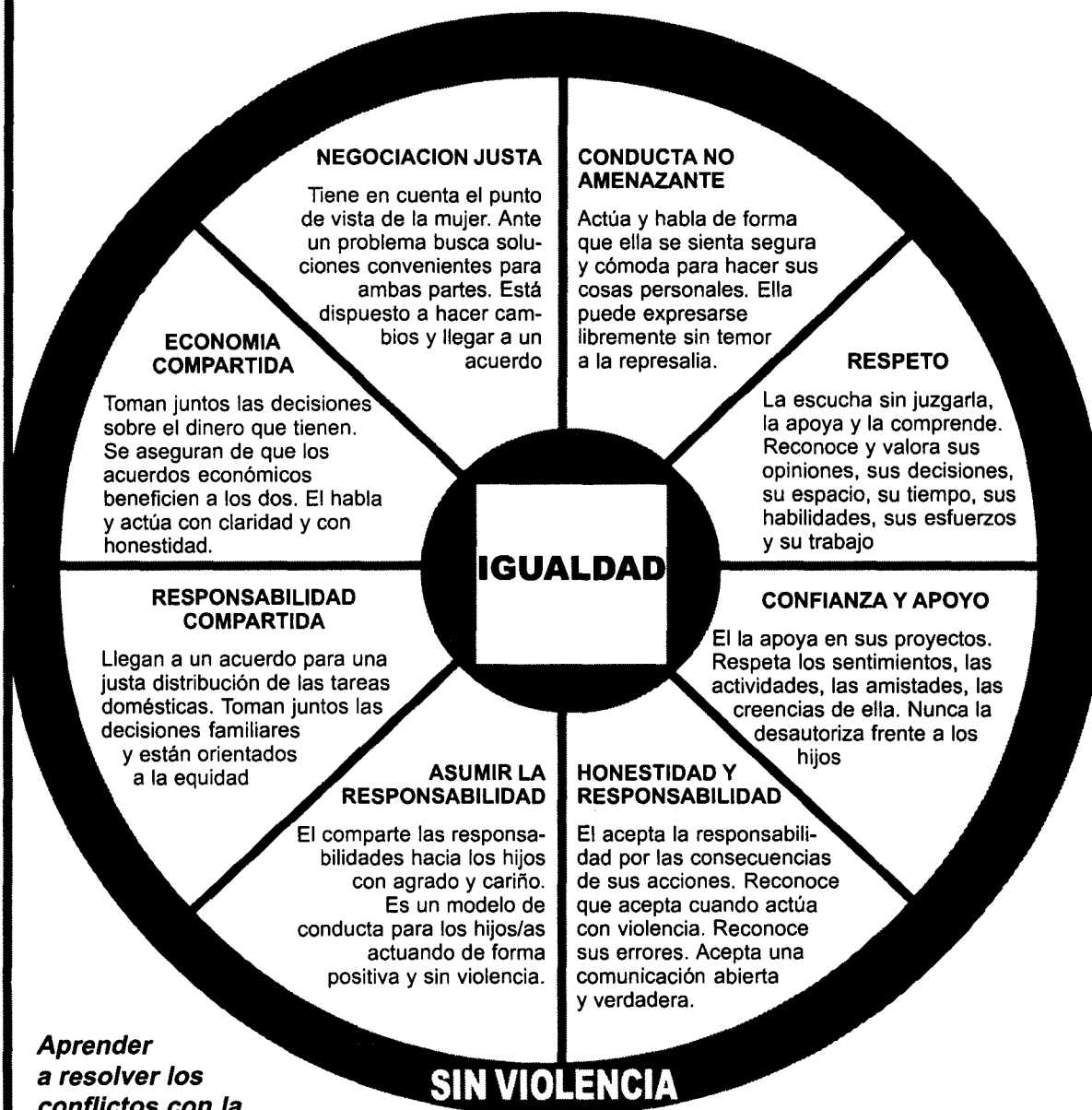




ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
RIVADAVIA 3192 - (1203) – CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: 4867 - 2220

¿ESTA TU RELACION BASADA EN LA IGUALDAD?

SIN VIOLENCIA



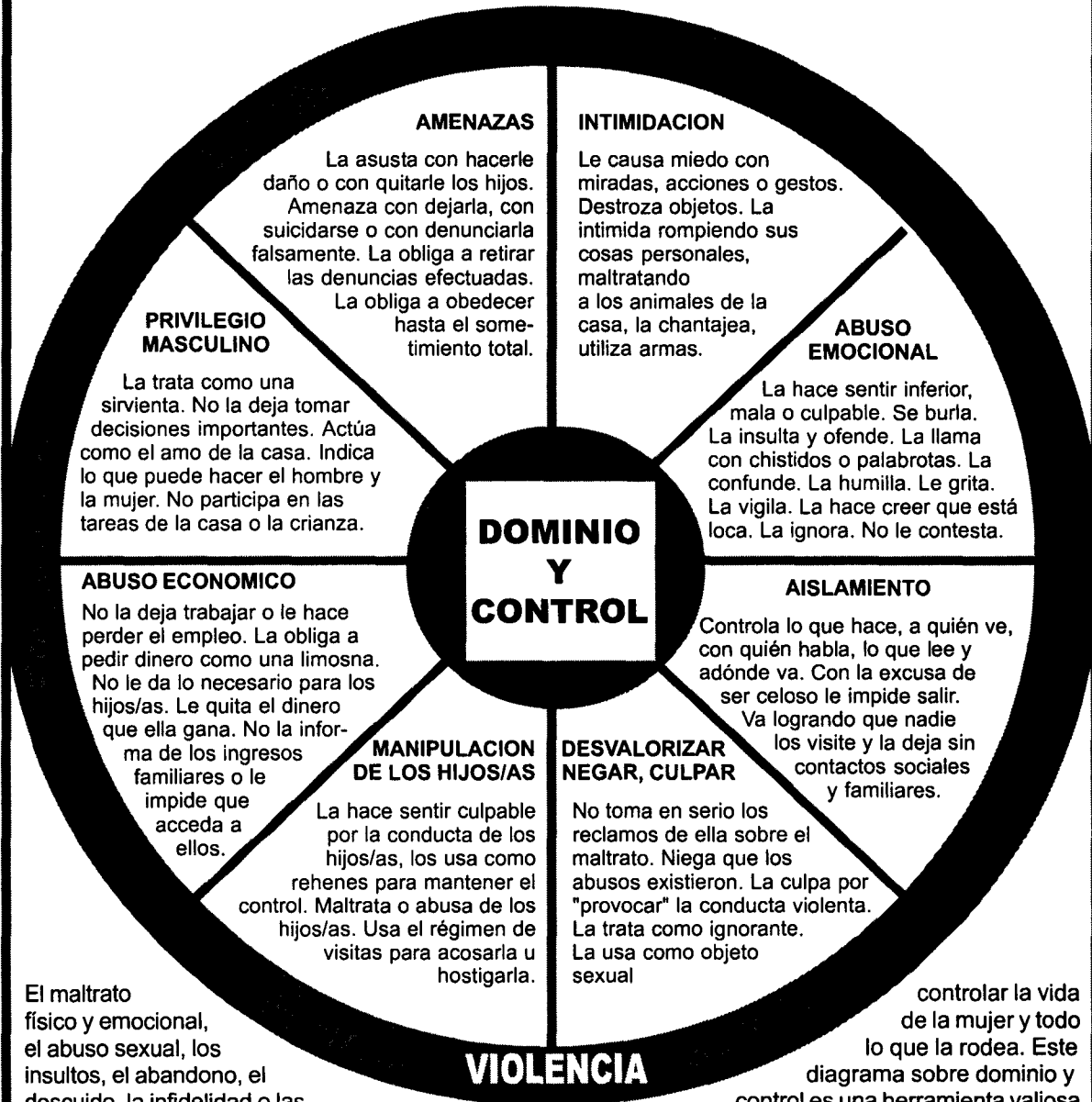
Aprender a resolver los conflictos con la pareja, cuidando la armonía y el respeto mutuo, requiere una personalidad más segura, una actitud más abierta y acceso a una información útil para afrontar las situaciones cotidianas. CONSULTE A LOS ESPECIALISTAS EN VIOLENCIA FAMILIAR
Material reproducido del *Texas Council of Family and Violence* y del *Domestic Abuse Intervention Project*. Adaptación: Licenciada Graciela B. Ferreira



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
 PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
 RIVADAVIA 3192 - (1203) – CIUDAD DE BUENOS AIRES
 TEL/FAX: 4867 - 2220

¿O TU RELACION ESTA BASADA EN EL DOMINIO Y EL CONTROL?

VIOLENCIA



VIOLENCIA

El maltrato físico y emocional, el abuso sexual, los insultos, el abandono, el descuido, la infidelidad o las amenazas de hacer daño, son las formas más evidentes de la Violencia Conyugal. Es común que las conductas destructivas se alternen con momentos de arrepentimiento, paz y amor, lo cual dificulta tomar conciencia de que el problema existe. Este es el CICLO DE LA VIOLENCIA CONYUGAL. Aunque los insultos y/o ataques físicos ocurrieran sólo una o algunas veces, son un anuncio de futuros episodios que permiten a un hombre

controlar la vida de la mujer y todo lo que la rodea. Este diagrama sobre dominio y control es una herramienta valiosa para conocer las características generales de las conductas abusivas o violentas que usan los hombres para establecer y mantener el control sobre sus parejas. Aunque luego se arrepientan o disculpen por sus actos eso, no garantiza que vayan a cambiar, salvo que comprometan a realizar un trabajo con especialistas en el cual revisen y transformen con empeño las creencias y actitudes con las que justifican su violencia.



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
RIVADAVIA 3192 - (1203) – CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: 4867 - 2220

ESTE MENSAJE ES PARA USTED QUE ESTA PENSANDO QUE A SU EDAD YA NO PUEDE CAMBIAR SU VIDA NI TENER ESPERANZAS, QUE NO VALE LA PENA HACER NINGUN ESFUERZO Y QUE NO LE QUEDA MAS QUE RESIGNARSE A SU DESTINO DE DOLOR:

"Aunque le quede un minuto de vida usted tiene derecho a vivirlo con tranquilidad, sin miedo y en mejores condiciones que ahora". (G.B.F.)

"La juventud no es enteramente un período de la vida, es un estado de ánimo. No es totalmente un asunto de cachetes sonrosados, labios rojos o rodillas ágiles. Es un temple de la voluntad, una cualidad de la imaginación, un vigor de las emociones. Nadie se envejece por meramente vivir un número de años. La gente envejece por desertar de sus ideales.

Eres tan joven como tu propia fe, tan vieja como tu duda, tan joven como la confianza que tengas en ti misma, tan vieja como tu temor, tan joven como tu esperanza, tan vieja como tu desaliento.

En el centro de cada corazón, hay una cámara registradora.

Mientras recibas mensajes de belleza, esperanza, alegría y coraje, hasta entonces serás joven.

Cuando las defensas estén bajas, y tu corazón está cubierto con las nieves del pesimismo y el hielo del cinismo, entonces, y sólo entonces, te habrás vuelto vieja."

DOUGLAS MAC ARTHUR. ADAPTACIÓN DE SUS PALABRAS EN SU 75 CUMPLEAÑOS

Si usted ha tenido una larga relación con un hombre violento, que la ha maltratado emocional y/o físicamente, y sus hijos no la respetan, sepa que **su edad no importa para conseguir vivir de otra manera.**

A pesar de las creencias sociales, de los hijos o de la familia, etcétera, **usted es valiosa por sí misma**, aunque se la descarte para conseguir empleo o se la juzgue como "vieja loca que quiere destruir tantos años de matrimonio o convivencia".

Salvo la muerte, hasta las peores situaciones tienen posibilidad de cambiarse.

Aunque los que la rodean no la entiendan o apoyen, puede contar con **el respaldo de una familia sustituta como lo es un grupo de ayuda mutua de mujeres maltratadas que trabajan con un equipo de especialistas en la recuperación de la salud, del daño recibido y de los derechos humanos que les negaron.**

No se niegue a sí misma la opción de conocer la solidaridad y el respeto. No se abandone. Y lea estas palabras cada vez que se desanime. No le prometemos magia pero sí estar con usted para que recupere la autoestima y la confianza en sí misma.

Esta es la única vida que tiene y merece vivirla con dignidad.

LIC. GRACIELA B. FERREIRA

LA DIVISION DEL TRABAJO DOMESTICO

¿Quién realiza las tareas? ¿A quién se considera responsable?

1. Repasar los muebles.
2. Limpiar los vidrios.
3. Lustrar los metales.
4. Sacudir el polvo y barrer.
5. Rasquetear.
6. Encerar el piso.
7. Ordenar la casa.
8. Lavar la ropa
9. Tender la ropa.
10. Planchar la ropa.
11. Doblar y guardar la ropa.
12. Lavar el baño.
13. Limpiar puertas y ventanas.
14. Decorar.
15. Hacer la lista de las compras.
16. Hacer las compras.
17. Almacenar lo comprado.
18. Reponer lo que se ha usado.
19. Decidir qué cocinar.
20. Cocinar.
21. Guardar las sobras.
22. Tender la mesa.
23. Servir la comida.
24. Levantar la mesa.
25. Lavar la vajilla y utensilios.
26. Secar la vajilla y utensilios.
27. Limpiar el horno.
28. Limpiar la heladera.
29. Sacar la basura.
30. Limpiar lo que se ensucia.
31. Levantar lo que se cae.
32. Arreglar lo que se rompe.
33. Reparar lo que se descompone.
34. Cuidar las plantas.
35. Cortar el césped.
36. Cuidar los animalitos o pájaros.
37. Limpiar la vereda.
38. Desinfectar.
39. Cambiar las camas.
40. Hacer las camas.
41. Coser la ropa.
42. Remendar la ropa.
43. Guardar la ropa de verano.
44. Guardar la ropa de invierno.
45. Decidir qué tirar.
46. Saber dónde están las cosas.
47. Atender a los hijos.
48. Bañarlos.
49. Vestirlos.
50. Darles de comer.
51. Acompañarlos a la escuela.
52. Ir a buscarlos.
53. Acompañarlos en las salidas.
54. Llevarlos a actividades.
55. Ayudarlos con los deberes.
56. Enseñarles buenos modales.
57. Educarlos en los hábitos.
58. Educarlos sexualmente.
59. Preparar y dar la mamadera.
60. Levantarse de noche.
62. Cambiar los pañales.
63. Cumplir con las vacunas.
64. Pedir turnos para médicos.
65. Llevarlos al médico.
66. Administrar los remedios.
67. Despertarlos, levantarlos.
68. Preparar los cumpleaños.
69. Organizar festejos.
70. Hacer invitaciones.
71. Atender a los invitados.
72. Comprar regalos.
73. Limpiar luego de la fiesta.
74. Comprar vestimenta y calzado.
75. Preparar desayuno y merienda.
76. Limpiar y lustrar zapatos.
77. Vigilar los juegos infantiles.
78. Juntar y guardar juguetes.
79. Trámites bancarios.
80. Recreación familiar.
81. Atención de los enfermos.
82. Conducir el auto.
83. Reparar el auto.
84. Ahorrar, invertir, administrar.
85. Contratar reparaciones.
86. Pagar servicios.
87. Atender imprevistos.
88. Actividades escolares.
89. Actividades religiosas.
90. Actividades políticas.

La división del trabajo doméstico y la responsabilidad compartida y equitativa para llevarlo a cabo es un acuerdo al que ha de llegar cada matrimonio.

Y a ambos padres les concierne por igual la atención, cuidado, educación y formación de lo(a)s hijo(a)s. Lo(a)s niño(a)s —en la medida de su edad y capacidad— han de participar en todos los quehaceres, asumiendo desde chiquito(a)s los trabajos domésticos con relación a sus posibilidades físicas.

La organización y la cooperación de todos en el mantenimiento de la casa y el compartir las obligaciones es una de las maneras de prevenir los abusos dentro de la familia. Así se evita que las responsabilidades caigan con exceso en uno solo de los miembros del grupo.

Las tareas desagradables (limpiar el baño, recoger la basura, etc.) pueden ser repartidas por turnos para que nadie se perjudique al hacerse cargo del trabajo que los demás rechazan. Las tareas de la casa son tareas cansadoras, desgastantes y aburridas. Se repiten todos los días sin remuneración y sin reconocimiento. Por lo tanto se han de llevar a cabo entre todo(a)s con solidaridad.

En una familia nadie tiene derecho a ser servido con exclusividad y todos tienen la obligación de cooperar si se quiere desarrollar un modelo democrático de existencia y convivencia.

Los quehaceres domésticos no tienen sexo femenino ni masculino.

El trabajo compartido hace la carga más liviana y evita que se produzcan malestares y resentimientos.

La unión familiar se fortalece en el proyecto de que todos contribuyan al bienestar de todos.

Lic. Graciela B. Ferreira



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
RIVADAVIA 3192 - (1203) - CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: 4867 - 2220

LA DECLARACION

**¡QUE DURA HA SIDO LA LUCHA
QUE INMENSO EL PORVENIR!
DULCE, EL SABOR DE LA VICTORIA,
DULCES SON MIS GANAS DE VIVIR...**

**¿POR QUE CERRAR MI DESTINO
SER COMPLICE DE MI DOLOR?
ES HERMOSO DESPLEGAR LAS ALAS
Y ABRIR DE PAR EN PAR MI CORAZON.**

**PORQUE EN MI YA NO HAY DUDAS
NI HAY BARRERAS.
¡MI VIDA SE EXTIENDE SIN FRONTERAS!
ESTA ASOMANDO EN EL HORIZONTE
EL SOL DE LA NUEVA MUJER.**

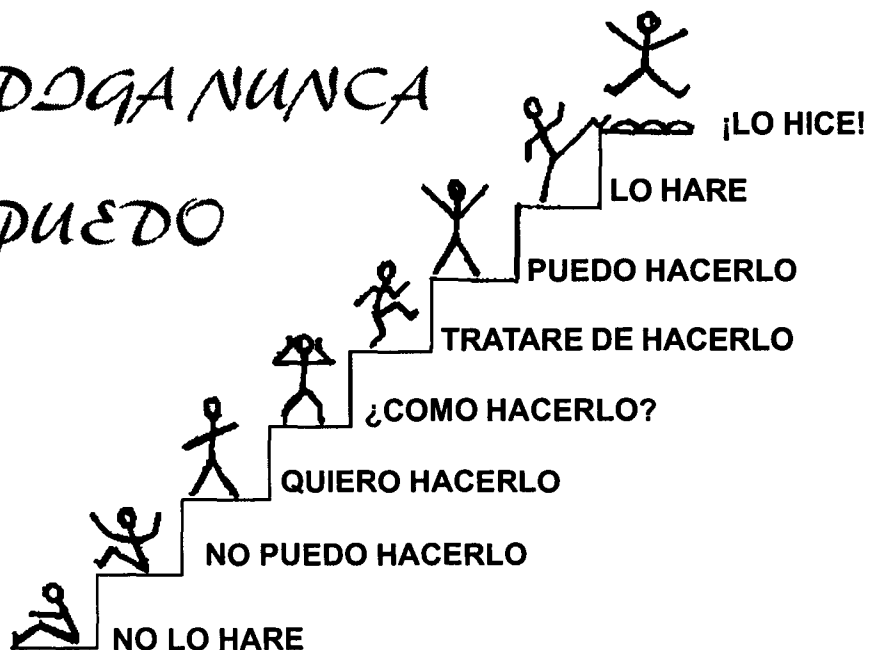
**EN CADA HOGAR DE LA TIERRA
HAY MUJERES COMO YO.
CRECEN MIS GANAS DE ABRAZARLAS,
CALMAR LA SED DE SU DOLOR.**



AUTORIA: DIVISIÓN DAMAS DE LA SOKA GAKKAI INTERNACIONAL DE LA ARGENTINA

NO *DDGA NUNCA*

NO *PUEDO*



¿EN QUE ESCALON ESTA USTED HOY?



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
RIVADAVIA 3192 - (1203) - CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: 4867 - 2220

¿QUIENES FORMAN REALMENTE TU FAMILIA?

¿Cuál es tu idea de lo que puede ser una familia?

Puede ser la típica familia:
Mamá, papá, niños, perro, gato.

O puede ser una familia elegida
con amor entre la gente especial
que tú conoces.

Una familia es un círculo de
gente que te quiere.



*Explora...
Extiende tus brazos...*

Imagina una familia y haz
que tu familia se haga realidad

Las personas que fueron maltratadas por su familia en la infancia, o las mujeres que se relacionan o casan con hombres violentos no siempre encuentran apoyo y solidaridad en sus familiares directos.

El amor no está determinado por los lazos de sangre o parentesco. Si nuestra "verdadera" familia no ha podido querernos y darnos lo que necesitamos es su problema. No debemos creer que nacimos o somos malos, que merecemos esto o que es nuestra culpa. Es doloroso renunciar a la creencia de que los parientes "deben" querernos y ayudarnos. Pero es necesario si nos hacen daño.

Renunciar no significa "cortar" las relaciones—salvo que sea peligrosas— sino dejar de esperar más de lo que pueden dar y dejar de humillarse tratando de complacerlos o servirlos para ser aceptada.

Hay mucha gente alrededor suyo que puede elegir como familia: amigas/os, compañeras/os, vecinas/os, grupos de ayuda mutua, porque la quieren y están disponibles para acompañarla. No se aisle ni abandone.

HOY UD. PUEDE CREAR Y ADOPTAR SU NUEVA Y PROPIA FAMILIA.

Lic. Graciela B. Ferreira

Y ahora, ¿cuál es tu idea de cómo puede ser una familia?

TAL VEZ HAS DESCUBIERTO QUE TIENES MÁS FAMILIA DE LA QUE CREÍAS.

GRÁFICOS: "UNA FAMILIA ES UN CÍRCULO DE GENTE QUE TE QUIERE" DE DORIS JASINEK Y PAMELA BELL RYAN. EDITORIAL JAVIER VERGARA EDITOR - 1990.



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
 PROYECTO DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
 RIVADAVIA 3192 - (1203) - CIUDAD DE BUENOS AIRES
 TEL/FAX: 4867 - 2220

INDICE DE ABUSO HACIA LA MUJER

Estas frases miden el abuso que sufre de su compañero.
NO ES UN TEST. NO HAY RESPUESTA CORRECTA O INCORRECTA.
 Coloque un número al lado de cada frase según corresponda.
POR FAVOR, COMIENCE:

Números: 1. Nunca
 2. Rara vez
 3. A veces
 4. Con frecuencia
 5. Casi todo el tiempo

- | | |
|--|--|
| 1. Mi compañero me desprecia, me insulta y dice cosas feas de mi persona. | |
| 2. Mi compañero quiere obediencia a su antojo. | |
| 3. Mi compañero se vuelve duro y enojado si le digo que bebe demasiado. | |
| 4. El me obliga a realizar actos sexuales que no deseo ni me gustan. | |
| 5. El se enoja si la comida o tareas de la casa no están hechas a tiempo. | |
| 6. Es celoso y sospecha de todos. (Amigos, compañeros, familiares, etc.) | |
| 7. Me golpea con sus puños. Me da cachetadas. Me pateo. | |
| 8. Me dice que soy fea y que no soy atractiva. Que nadie me querría. | |
| 9. Me dice que yo no podría manejar sola y cuidarme a mí misma sin él. | |
| 10. El actúa como si yo fuera su sirvienta personal. | |
| 11. Me insulta y avergüenza delante de otras personas y/o de mis hijos. | |
| 12. El se pone muy enojado si no acepto sus puntos de vista u opiniones. | |
| 13. Mi compañero me asusta con armas. (Revólver, cuchillo, palos, objetos que dañan) | |
| 14. Es avaro al darme dinero para la casa. Parece que tuviera que mendigarle. | |
| 15. El me desprecia intelectualmente. Dice que soy ignorante o no sé pensar. | |
| 16. Me exige que me quede siempre en casa para cuidar a los chicos. | |
| 17. Me golpea tan fuerte que tuve que atenderme con el médico. | |
| 18. El no quiere que yo trabaje. O que estudie. | |
| 19. El no es amable conmigo. Con los demás es simpático y respetuoso. | |
| 20. El no quiere que me vea con amigas o con gente de mi familia. | |
| 21. El quiere sexo y no le importa si yo estoy cansada, enferma o sin ganas. | |
| 22. Mi compañero grita todo el tiempo y me protesta por todo. | |
| 23. Mi compañero se vuelve insoportable cuando bebe. | |
| 24. Me golpea en la cara y en la cabeza. | |
| 26. Me esta dando órdenes todo el tiempo como si fuera una esclava. | |
| 26. No tiene respeto por mis sentimientos. Me hiere y me critica. | |
| 27. Me vigila y controla como si fuera un guardaespaldas. | |
| 28. Mi compañero me causa mucho miedo y vivo con temor todos los días. | |
| 29. Me trata como si yo fuera una estúpida y una inútil. | |
| 30. El actúa como si quisiera matarme. | |

Cuanto más puntaje mayor es el abuso, por lo tanto peor el daño y el peligro.

IDEA: TEXAS COUNCIL ON FAMILY VIOLENCE. ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN: LIC. GRACIELA B. FERREIRA



ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
 PROYECTO DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS
 RIVADAVIA 3192 - (1203) - CIUDAD DE BUENOS AIRES - TEL/FAX: 4867 - 2220

ESCALA DE DAÑO POR ABUSO EMOCIONAL Y FISICO HACIA LA MUJER

Estas frases miden el grado de daño que Ud. experimenta en la relación con su compañero. **NO ES UN TEST. NO HAY RESPUESTA CORRECTA O INCORRECTA.** Coloque un número al lado de cada frase según corresponda.

Números: 1. No o Nunca
 2. A veces
 3. Sí o Siempre

- | | |
|---|--|
| 1. Pienso que mis problemas no son tan graves como los de otros | |
| 2. Tengo ganas de llorar. Me siento triste todo el tiempo | |
| 3. Me siento impotente y abrumada frente a los problemas | |
| 4. Creo que los hombres son superiores a mí | |
| 5. Pienso que no conozco ni sé defender mis derechos | |
| 6. Ando tensa, asustada y preocupada | |
| 7. Creo que no puedo pensar por mí misma. Me siento tonta | |
| 8. Me cuesta mucho tomar decisiones | |
| 9. Me siento como una nena dominada por su mamá | |
| 10. No consigo ser adulta e independiente. No tengo vida propia | |
| 11. Me pregunto si no estaré enferma o volviéndome, loca | |
| 12. Creo que nadie se ocupa de mis necesidades. No me escuchan | |
| 13. Ando escondiendo mis sentimientos. Parece que no me creen | |
| 14. Me siento sometida y abusada como si fuera una esclava | |
| 15. Me miro en el espejo y me veo avejentada y sin atractivos | |
| 16. No deseo levantarme. Estoy cansada y sin fuerzas | |
| 17. Duermo mal. La comida no me atrae | |
| 18. Tengo ganas de tomar pastillas o alcohol para calmarme | |
| 19. Creo que perdí los deseos sexuales | |
| 20. Me parece que ya no puedo disfrutar del sexo | |
| 21. Me da asco o rabia acostarme con ese hombre | |
| 22. Se me fue la paciencia. Mis hijos me alteran | |
| 23. Me pongo violenta con mis hijos | |
| 24. Ya no recuerdo lo que es sonreír. Reírme o divertirme | |
| 25. Creo que no tengo amigos. La familia está cada vez mas alejada | |
| 26. Siempre me duele algo o tengo algún malestar | |
| 27. Los golpes son parte de mi vida. Casi los espero por cualquier cosa | |
| 28. Tengo miedo. Creo que estoy en peligro | |
| 29. Quisiera matar a ese hombre | |
| 30. Pienso que no sé si puedo manejarme sola | |
| 31. Tengo miedo a la soledad y al abandono | |
| 32. Siento vergüenza. Miento, me escondo y disimulo con los demás | |
| 33. Espero que él cambie o que todo se modifique algún día | |
| 34. Creo que son pocos los que me aprecian. Ni mis hijos me respetan | |
| 35. No puedo decir no. Hago lo que quieren otros aunque no me guste | |
| 36. Creo que mi vida no vale nada, no sirvo. No hago nada bien | |
| 37. Estuve pensando en suicidarme | |
| 38. No pude más. Intenté matarme | |
| 39. Merezco todo lo que me pasa | |
| 40. Creo que necesito ayuda y orientación | |

SI LO DESEA, ESCRIBA DETRÁS DE ESTA PAGINA ALGO QUE UD. SIENTA, PIENSE O SUFRA QUE NO ESTÉ EXPRESADO EN LAS FRASES ANTERIORES. GRACIAS.

ELABORACIÓN DE LA ESCALA. LIC. GRACIELA B. FERREIRA.

BIBLIOGRAFIA

Los textos que se mencionan son útiles para las personas que quieran profundizar los temas tratados en este manual. Algunos de ellos son los que se han consultado para elaborar este trabajo. Es necesario advertir a los que deseen realizar asistencia u otras acciones en el campo de la Violencia Familiar que la lectura o estudio de libros no es suficiente. Hay que realizar el entrenamiento y la capacitación con la orientación de personas que ya tienen experiencia y se han especializado de manera acreditada en Violencia Familiar.

MALTRATO Y ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA

- ASKEW y ROSS. *Los chicos no lloran*. Ed. Paidos, 1991.
- FORWARD, Susan. *Padres que odian*. Ed. Grijalbo, 1990.
- GILLHAM, Helen. *Cómo ayudar a los niños a aceptarse a sí mismos y a aceptar a los demás*. Ed. Paidos, 1991.
- GLASER y FROSH. *Abuso sexual de niños*. Ed. Paidos, 1997.
- GOLANT MITCH. *Yo también me enojo a veces*. Ed. Grijalbo, 1989.
- GOLANT y CRANE. *¿De qué tienes miedo?* Ed. Grijalbo, 1991.
- GOLANT y CRANE. *Yo también soy diferente*. Ed. Grijalbo, 1991.
- KEMPE y KEMPE. *Niños maltratados*. Ed. Morata, 1985.
- LENNET, Robin. *Di que no. Prevención del abuso sexual infantil*. Ed. Grijalbo, 1989.
- LENNET y BARTHELME. *Cuéntame tus secretos*. Ed. Grijalbo, 1987.
- MAHER, Peter. *El abuso contra los niños. La perspectiva de los educadores*. Ed. Grijalbo, 1990.
- MILLER, Alice. *Por tu propio bien, raíces de la violencia en la educación del niño*. Ed. Tusquets, 1985.
- MILLER, Alice. *El saber proscripto*. Ed. Tusquets, 1990.
- SPENDER y SARAH. *Aprender a perder*. Ed. Paidos, 1993.
- WOLFGANG, Charles. *Cómo ayudar a los preescolares pasivos-agresivos mediante el juego*. Ed. Paidos, 1989.

VIOLENCIA CONYUGAL

- CORSI, Jorge y otros. *Violencia Familiar*. Ed. Paidos, 1994
- CORSI, Jorge y otros. *Violencia masculina en la pareja*. Ed. Paidos, 1995.
- DUTTON, Donald. *El Golpeador*. Ed. Paidos, 1997.
- EDLESON y EISIKOVITS. *La mujer golpeada y la familia*. Ed. Granica, 1997.
- FERREIRA, Graciela B. *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ed. Sudamericana, 1989.
- FERREIRA, Graciela B. *Hombres violentos - mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Ed. Sudamericana, 1992.
- GROSSMAN, MESTERMAN y ADAMO. *Violencia en la familia. La relación de pareja*. Ed. Universidad, 1989.

COMUNICACION Y AUTOESTIMA

- BARNETT, Doyle. *20 Consejos para comunicarse con su pareja*. Ed. Norma, 1997
- BRANDEN, Nathaniel. *Cómo mejorar su autoestima*. Ed. Paidos, 1988.
- BRANDEN, Nathaniel. *El respeto hacia uno mismo*. Ed. Paidos, 1990
- BRANDEN, Nataniel. *Cómo llegar a ser autorresponsable*. Ed. Paidos, 1997.
- CORNELIUS y FAIRE. *Tú ganas - Yo gano*. Ed. Gaia, 1995.